

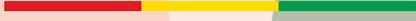


**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**PLAN DE ACCIÓN  
DEFENSORIAL**  
para Poblaciones en  
Situación de Vulnerabilidad

**2024-2028**



TODAS Y TODOS SOMOS  
  
**DEFENSORES DEL PUEBLO**



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**PLAN DE ACCIÓN DEFENSORIAL  
PARA POBLACIONES EN SITUACIÓN  
DE VULNERABILIDAD  
2024-2028**

**2024**

## **PLAN DEFENSORIAL.**

Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028.

---

Pedro Francisco Callisaya Aro  
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

### **Documento elaborado por:**

Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades.

Unidad de Derechos Generacionales y Género.

Unidad de Protección de Derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Diversidades Sexuales.

### **Documento revisado por:**

Dirección General de Planificación.

### **Edición, corrección de estilo y diagramación:**

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz.

### **Publicación con el apoyo de:**

La Comunidad de Derechos Humanos (CDH) y Asociación Sueca para la Educación Sexual (RFSU)

Deposito Legal:

Primera edición e impresión: noviembre de 2024.

Defensoría del Pueblo  
Oficina Central: Calle Colombia Nro. 440 – Zona San Pedro  
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600  
Casilla postal: Nro. 791  
<https://www.defensoria.gob.bo//>  
La Paz – Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.



## Resolución Defensorial Nro. DP/APDEG/2024/03

La Paz, 30 de agosto de 2024.

### VISTOS:

El Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028, elaborado por la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades.

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 218 de la Constitución Política del Estado establece que *“La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos”*.

Que, el párrafo II del artículo 218 de la Constitución Política del Estado establece que *“Corresponderá asimismo a la Defensoría del Pueblo la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior”*.

Que, el párrafo I del artículo 2 de la Ley Nro. 870, de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo, establece que: *“La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales”*.

Que, el numeral 5 del artículo 4 de la Ley Nro. 870, establece como uno de los principios rectores de la Defensoría del Pueblo, la solidaridad y servicio al pueblo, el cual consiste en *“(…) la capacidad de comprender, cooperar y apoyar de forma efectiva, a las personas individuales y colectivas que requieren sus servicios, identificándose con las necesidades o demandas de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, trabajando en beneficio del pueblo y de los sectores más desfavorecidos”*.

Que, el art. 222 de la Constitución Política del Estado, los artículos 5 y 14 de la Ley Nro. 870 de 13 de diciembre de 2016 y Ley Nro. 1397 de 29 de septiembre de 2021, establecen las atribuciones y/o funciones de la Defensoría del Pueblo, así como de la Defensora o el Defensor del Pueblo.

Que, las acciones defensoriales que contiene el Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028, han sido construidas, consultadas y validadas con la participación activa de las poblaciones beneficiarias, a través amplios y diversos procesos de diálogo nacionales, consultas a organizaciones de la sociedad civil, entidades y expertos nacionales e internacionales y otros actores identificados.

A





Que, mediante Resolución de la Asamblea Legislativa Plurinacional R.A.L.P. Nro. 22/2021-2022 de 23 de septiembre de 2022, la Asamblea Legislativa Plurinacional, designó a Pedro Francisco Callisaya Aro como Defensor del Pueblo a partir del día siguiente de la emisión de la referida resolución.

**POR TANTO:**

El Defensor del Pueblo, en uso de funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Nro. 870 del Defensor del Pueblo, de 13 de diciembre de 2016 y su Reglamento;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028, el cual forma parte indivisible de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Instruir la ejecución del plan aprobado a la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades y coordinar en lo que corresponda con las demás Delegaciones Defensoriales Adjuntas, Unidades, Direcciones, Delegaciones Defensoriales Departamentales y Unidades de Coordinación Regional de la Defensoría del Pueblo.

**TERCERO.-** Coordinar con organizaciones de la sociedad civil, poblaciones en situación de vulnerabilidad, cooperantes, universidades, entidades del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas y entidades internacionales, la implementación de las acciones defensoriales previstas en referido plan de acción defensorial.

*Es dado en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.*

*Regístrese, notifíquese y archívese.*

  
Pedro Francisco Callisaya Aro  
DEFENSOR DEL PUEBLO



@DPBolivia  
Defensoría del Pueblo Bolivia

OFICINA NACIONAL (La Paz) C. Colombia N° 440 San Pedro - Tel: 2113600 - 2112600

[www.defensoria.gob.bo](http://www.defensoria.gob.bo)  
LÍNEA GRATUITA 800 10 8004

# Contenido

ABREVIATURAS.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	13
2. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PLAN.....	19
2.1. Marco institucional.....	19
2.2. Marco conceptual: poblaciones en situación de vulnerabilidad (PSV).....	19
2.3. Contexto de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.....	19
2.4. Alcance del plan de acción defensorial.....	20
2.5. Problemática de ejercicio de DDHH y normativa nacional e internacional.....	22
3. MARCO LÓGICO.....	25
3.1. Objetivo global (impacto).....	25
3.2. Objetivos específicos (efectos directos).....	25
3.3. Productos.....	26
3.4. Efectos, productos y metas anuales (por poblaciones y derechos priorizados).....	28
3.4.1. Mujeres.....	28
3.4.2. Naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOC), pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad (PIAV) y pueblo afroboliviano (PA).....	38
3.4.3. Niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes (JV).....	50
3.4.4. Personas adultas mayores (PAM).....	64
3.4.5. Personas con discapacidad (PCD).....	69
3.4.6. Personas que viven con VIH – SIDA (PVV) y poblaciones clave (PC).....	74
3.4.7. Población lésbica, gai, bisexual, transexual, transgénero e intersexual (LGBTI+).....	80
3.4.8. Personas trabajadoras sexuales (PTS).....	89
3.4.9. Víctimas de trata de personas y delitos conexos (VTDC).....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	95
ANEXOS.....	101



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# Presentación

En Bolivia, la diversidad cultural, étnica y social constituye una riqueza invaluable que define nuestra identidad. Sin embargo, esta misma diversidad también presenta desafíos significativos en términos de equidad, justicia social, pluralidad y plurinacionalidad. A lo largo de la historia, diversas poblaciones han enfrentado condiciones de vulnerabilidad que limitan su acceso a derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo. Reconociendo esta realidad, la Defensoría del Pueblo de Bolivia desde su creación, viene cumpliendo con su mandato para la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos individuales y colectivos, con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad marginados y excluidos.

El Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028 es una hoja de ruta estratégica diseñada para abordar las necesidades y desafíos específicos de dichas poblaciones. Este plan se enmarca en las atribuciones constitucionales y legales de la Defensoría del Pueblo, así como en los compromisos internacionales de Bolivia en materia de Derechos Humanos, incluyendo los Principios de París. Su objetivo principal es el de coadyuvar a que las poblaciones en situación de vulnerabilidad, puedan ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la vida social, económica y política del país.

Este plan se ha diseñado a través de un proceso inclusivo y participativo, que ha contado con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil y de las poblaciones identificadas, entidades gubernamentales, bilaterales y multilaterales y expertos/as en derechos humanos. A través de diálogos defensoriales nacionales, departamentales y municipales, diagnósticos, análisis de datos, consultas y validación con las poblaciones beneficiarias del plan, se han identificado las principales áreas de intervención y las estrategias más efectivas para generar un cambio positivo y duradero a corto, mediano y largo plazo.

Este documento, propone una ruta que la Defensoría del Pueblo debe seguir para promover el ejercicio de alguno de los principales derechos de la población en situación de vulnerabilidad, tales como el acceso a la justicia, la educación inclusiva, la salud integral, la protección social, entre otros. A través de tres ejes de acción, la promoción de alianzas interinstitucionales, el fortalecimiento del marco de protección, el mejoramiento de la calidad de los servicios y la prevención de la vulneración de derechos. Cada uno de estos ejes incluye objetivos claros, acciones específicas, indicadores planificados y otros mecanismos de seguimiento y evaluación para la rendición de cuentas en su implementación.

El Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028 no es solo una respuesta a las necesidades urgentes de hoy, sino también una visión a largo plazo para construir una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, en el marco de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible. Invitamos a todos los actores sociales a sumarse a este esfuerzo colectivo y a trabajar juntos para transformar las condiciones de vida de quienes más lo necesitan.

La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso indeclinable con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, convencida de que, a través de la inclusión, la equidad, la igualdad y no discriminación, lograremos el pleno desarrollo.

**PEDRO FRANCISCO CALLISAYA ARO**  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**

# Abreviaturas

AD	Acción Defensorial.
APCP	Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz.
APDEG	Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades.
ANDEF	Delegación Defensorial Adjunta para el Análisis y Defensa de Derechos Humanos y Madre Tierra.
AVP	Acoso y Violencia Política.
CDVIR	Centros Departamentales de Vigilancia, Información y Referencia.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
CPE	Constitución Política del Estado.
CNCRD	Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
CONAFRO	Consejo Nacional Afroboliviano.
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos.
CRVIR	Centros Regionales de Vigilancia, Información y Referencia.
CPCTTP	Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.
DIGEPIO	Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios.
DDD	Delegación Defensorial Departamental.
DNA	Defensorías de la Niñez y Adolescencia.
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
DS	Decreto Supremo.
DPB	Defensoría del Pueblo de Bolivia.
ETA	Entidad Territorial Autónoma (incluye plural)
EPU	Examen Periódico Universal.
FELCC	Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen.
FELCN	Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico.
FGE	Fiscalía General del Estado.
FIO	Federación Iberoamericana del Ombudsman.
GAD	Gobiernos Autónomos Departamentales (incluye singular)
GAM	Gobiernos Autónomos Municipales (incluye singular)
GANHRI	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.
IEC	Informe de Estudio de Caso.
IID	Informe de Investigación Defensorial.
ILE	Interrupción Legal del Embarazo.
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual.
INDH	Institución Nacional de Derechos Humanos.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria.

JV	Jóvenes.
LGBTI+	Lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales.
MDRT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
MIP	Modelo de Intervención Psicoterapéutica
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
MUIFT	Matrimonio y Uniones Infantiles Forzadas y Tempranas
MSD	Ministerio de Salud y Deportes.
NNA	Niña, niño y adolescente (incluye plural)
NNUU	Naciones Unidas.
NPIOC	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.
ODRD	Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación.
OEA	Organización de Estados Americanos.
PA	Pueblo Afroboliviano.
PEI	Plan Estratégico Institucional
PAD	Plan de Acción Defensorial.
PAI	Programa Ampliado de Inmunización.
PAM	Personas Adultas Mayores (incluye singular)
PCD	Personas con Discapacidad (incluye singular)
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
PIAV	Pueblos Indígenas en Situación de Alta Vulnerabilidad.
PTS	Personas Trabajadoras Sexuales (incluye singular)
PSV	Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (incluye singular)
PVV	Personas Viviendo con VIH (incluye singular)
RINDHCA	Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano.
SEGIP	Servicio General de Identificación Personal.
SERECÍ	Servicio de Registro Cívico.
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal.
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
SUS	Seguro Universal de Salud.
TCO	Territorio Comunitario de Origen.
TCP	Tribunal Constitucional Plurinacional.
TSJ	Tribunal Supremo de Justicia.
TIOC	Territorios Indígenas Originario Campesinos.
TSE	Tribunal Supremo Electoral.
UCR	Unidad de Coordinación Regional.
UDGEN	Unidad de Derechos Generacionales y Género.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UPSIV	Unidad de Protección de Derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Diversidades Sexuales.
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana.
VPH	Virus de Papiloma Humano.
VTDC	Victimas de Trata y Delitos Conexos.

# INTRODUCCION.





**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# 1. INTRODUCCION.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible marca un hito en la formulación de políticas y compromisos globales, pues convoca a todos los Estados a centrar sus esfuerzos en erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas, haciendo énfasis en no dejar a nadie atrás<sup>1</sup>. Este principio demanda a las naciones implementar políticas que prioricen la inclusión social y la igualdad de oportunidades, asegurando que nadie quede excluido de los beneficios del desarrollo. A través de esta agenda, se intenta responder a las demandas y necesidades de aquellos grupos sociales que históricamente han sido marginados y cuyas voces no han sido plenamente escuchadas.

En este contexto, el Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028 (PAD-PSV), desarrollado por la Defensoría del Pueblo de Bolivia (DPB), se presenta como una herramienta para concretar este compromiso a nivel nacional y subnacional. A través de un enfoque basado en derechos humanos, el PAD-PSV busca no solo dar respuesta a las problemáticas urgentes que enfrentan poblaciones vulnerables en el país, sino también crear las condiciones para una sociedad más equitativa. El plan, además, se alinea con los objetivos y metas de la Agenda 2030, adaptándolas al contexto boliviano y enfocándose en grupos que enfrentan altos niveles de violencia, estigma y discriminación.

Asimismo, la estructura del PAD-PSV está diseñada para responder de manera integral a los distintos tipos de violencia y discriminación que afectan a dichas poblaciones. Este abordaje permite un diagnóstico preciso de las necesidades y retos que enfrentan cada uno de los grupos priorizados, a la vez que ofrece mecanismos de prevención y respuesta, los cuales serán implementados a través de las oficinas defensoriales en todo el territorio boliviano, en coordinación con otras entidades estatales y principalmente con las poblaciones beneficiarias. Al identificar y analizar estas problemáticas, el PAD-PSV promueve la elaboración de políticas que no sólo abordan las consecuencias de la exclusión y la vulnerabilidad, sino que también atacan las causas estructurales de estas condiciones.

Un aspecto central en la elaboración del PAD-PSV fue la participación ciudadana y el enfoque participativo en cada etapa del proceso, lo que contribuyó a garantizar que las medidas y estrategias propuestas respondan a las realidades y demandas actuales (**Ver Anexo 1**). La consulta nacional y subnacional realizada con organizaciones y colectivos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad no solo permitió una mayor legitimidad y pertinencia del plan, sino que también fomentó un sentido de pertenencia y apropiación del mismo entre estas poblaciones. Esto refuerza la visión de la Defensoría del Pueblo de Bolivia como una institución

---

<sup>1</sup> Por otra parte, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, más conocida como "Consenso de Montevideo", establece que los programas y políticas públicas, deben hacer énfasis particular en los grupos discriminados y en condición de vulnerabilidad, con enfoque de Derechos Humanos. En el mismo sentido, el Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, establece la obligación de los Estados de definir políticas públicas en favor de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.

cercana y comprometida con los derechos de los sectores más vulnerables, facilitando un canal de diálogo y acción que contribuye a la cohesión social.

Además, el PAD-PSV enfatiza la importancia de la participación ciudadana no solo en la formulación de políticas, sino también en el monitoreo y evaluación de las mismas. De esta manera, se promueve un proceso de control social en el cual las poblaciones vulnerables pueden seguir participando activamente, retroalimentando y proponiendo mejoras a las acciones defensoriales. Esta metodología no solo garantiza la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también fortalece la relación de confianza entre la institución defensorial y la ciudadanía.

El Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (PAD-PSV) no solo responde a compromisos internacionales, como los principios de la Agenda 2030, sino que también se articula con las disposiciones de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que promueve un modelo de inclusión y respeto a la diversidad. En el marco de este Estado Plurinacional, el PAD-PSV incorpora un enfoque intercultural y de derechos humanos que reconoce la pluralidad cultural y social del país, promoviendo una visión de desarrollo en la que todas las personas puedan acceder a las mismas oportunidades y derechos sin importar su origen, identidad, o condición. De esta manera, el PAD-PSV no solo es un instrumento técnico, sino también un reflejo de los valores y principios fundamentales que deben convivir en la sociedad boliviana.

Asimismo, el PAD-PSV establece mecanismos de colaboración interinstitucional con otras entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, reconociendo que la defensa de los derechos humanos y la atención a las poblaciones vulnerables requieren un esfuerzo conjunto. Estas alianzas estratégicas permiten a la Defensoría del Pueblo acceder a mayores recursos, conocimientos y experiencias, enriqueciendo así las acciones y programas que se desarrollan en el marco del plan. Por ejemplo, la colaboración con organizaciones internacionales facilita el acceso a buenas prácticas y lecciones aprendidas de otros países, lo que permite adaptar experiencias exitosas al contexto boliviano. De igual manera, las alianzas con organizaciones locales fortalecen la capacidad de respuesta en las comunidades y aseguran que las acciones defensoriales se adapten a las necesidades territoriales.

El impacto esperado del PAD-PSV va más allá de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; también busca consolidar un cambio en la cultura institucional y social. La implementación del plan no solo beneficiará directamente a las poblaciones destinatarias, sino que también contribuirá a construir una sociedad más justa e inclusiva, donde los derechos humanos sean una realidad. Este cambio cultural es esencial para que el principio de *"no dejar a nadie atrás"* se vuelva un valor fundamental de la sociedad boliviana, donde el respeto a la dignidad humana sea el eje central de la convivencia y donde las presentes y futuras generaciones creen un entorno libre de discriminación y exclusión.

El PAD-PSV también plantea el seguimiento y evaluación de lo planificado, para medir el avance de las metas y objetivos propuestos en el plan. Esto no solo garantiza que las acciones defensoriales se mantengan alineadas con las necesidades cambiantes de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sino que también facilita la identificación de áreas de mejora



y la incorporación de retroalimentación a lo largo del proceso de implementación. Con evaluaciones periódicas, el PAD-PSV no solo promueve la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, sino que también asegura una adaptabilidad constante, permitiendo que el plan responda eficazmente a los desafíos emergentes en el contexto social boliviano.

Además, el PAD-PSV reconoce la importancia de trabajar en la prevención de violaciones a los derechos humanos, en lugar de limitarse a reaccionar ante ellas. En este sentido, el plan incluye estrategias de prevención que abarcan desde la capacitación a funcionarios públicos en temas de derechos humanos hasta campañas de sensibilización en medios de comunicación y redes sociales. Este enfoque preventivo es fundamental, ya que ayuda a reducir la incidencia de situaciones de discriminación, violencia y exclusión, y permite apoyar a la creación de ambientes más seguros y respetuosos para las poblaciones vulnerables. La prevención, en este caso, se convierte en una herramienta para transformar las prácticas sociales y fortalecer los valores de respeto y empatía.

La participación de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en la implementación del PAD-PSV también es un pilar fundamental del plan. A través de comités de seguimiento y espacios de participación activa, las personas pertenecientes a estas poblaciones pueden aportar su perspectiva y experiencia en la ejecución de las estrategias. Esta participación activa no solo fortalece la apropiación del plan por parte de las comunidades, sino que también garantiza que las acciones defensoriales se mantengan relevantes y en sintonía con las realidades de cada grupo. Este proceso de participación fortalece la autonomía de estas poblaciones, convirtiéndolas en agentes de cambio dentro de sus propias comunidades.

Finalmente, el PAD-PSV se proyecta como una base sólida para la continuidad y el fortalecimiento de las políticas de inclusión en el país, desde el mandato constitucional e internacional que tiene la Defensoría del Pueblo de Bolivia. Al establecer una hoja de ruta clara y bien fundamentada para la protección de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, el plan sienta las bases para futuras políticas públicas y estrategias defensoriales en Bolivia. Su enfoque integral, participativo y adaptable permite que la Defensoría del Pueblo responda a los retos actuales y futuros, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa y comprometida con los derechos de todas las personas. Este plan, por tanto, no solo representa un compromiso institucional, sino también un paso hacia la consolidación de una cultura de derechos humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia.



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**CONTEXTO EN EL QUE SE  
DESARROLLA EL PLAN.**

**2**



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## 2. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PLAN.

A continuación, se describen los marcos institucional y conceptual del PAD-PSV, así como el contexto y alcance poblacional, temático y geográfico del mismo.

### 2.1. Marco institucional.

La Defensoría del Pueblo de Bolivia (DPB), es una Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) categoría A, que desempeña una función esencial en la promoción y el seguimiento de las leyes y normas de Derechos Humanos en el ámbito nacional. Cuenta con autonomía funcional, financiera y administrativa, y tiene el mandato constitucional de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos (de los habitantes del territorio nacional y bolivianos en el exterior) que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales (**Ver Anexo 2**).

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Defensoría del Pueblo constituye la estrategia central de la institución para concretar sus mandatos, en el marco de sus competencias. Establece una serie de políticas, objetivos, estrategias e indicadores que guían el trabajo institucional y, desde esa perspectiva, otorga el mandato para estrategias subsidiarias con el fin de viabilizar su implementación con una perspectiva de costo-efectividad.

El Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, es una estrategia subsidiaria en el marco del PEI, orientada a la optimización de los procesos de atención a la población en situación de vulnerabilidad.

### 2.2. Marco conceptual: poblaciones en situación de vulnerabilidad (PSV).

Las personas, poblaciones o comunidades en situación de vulnerabilidad, son aquellas que se encuentran en riesgo de vulneración de sus derechos, debido a situaciones adversas relacionadas con aspectos económicos (por ejemplo, bajos niveles de consumo, pobreza extrema, desempleo o trabajo precario), físicos (discapacidad, enfermedad, desnutrición), sociales (precarias condiciones de vivienda, bajos niveles de escolaridad, malas condiciones sanitarias), familiares (abandono, institucionalización) u otros como la discriminación, aislamiento del individuo o poca participación en los mecanismos de integración social<sup>2</sup>.

### 2.3. Contexto de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)<sup>3</sup>, si bien durante los últimos años hubo una mejora en indicadores económicos y sociales que, en general, permitieron mejorar las condiciones de vida de la población, existen situaciones particulares de vulnerabilidad, carencia o exclusión que enfrentan determinadas poblaciones. Es el caso de la violencia contra la mujer, las niñas, niños y adolescentes, la elevada exposición a riesgos de salud de mujeres

<sup>2</sup> Altimir, Oscar. La Dimensión de la Pobreza en América Latina, 1978. Santiago de Chile.

<sup>3</sup> UNFPA, Análisis de la población Post COVID. La Paz, 2023.

(principalmente adolescentes), las condiciones de exclusión de la población con discapacidad, personas que viven con VIH y otras en situación de vulnerabilidad.

**Tabla Nro. 1: Indicadores de género, derechos y capital humano de Bolivia**

Tasa de natalidad adolescente por cada 1.000 niñas de 15 a 19 años.	2023	71
Matrimonio antes de cumplir los 18 años, en porcentaje.	2006-2022	20
Índice de paridad de género, tasa neta de matriculación total en la enseñanza primaria.	2020	88
Tasa neta de matriculación total en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, en porcentaje.	2020	1
Tasa neta de matriculación total en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria, en porcentaje.	2020	78
Índice de paridad de género, tasa neta de matriculación total en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria, en porcentaje.	2020	1,01
Número de nuevas infecciones por VIH, todos los grupos etarios, por cada 1000 habitantes no infectados.	2020	0,13
Razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos.	2020	161

Fuente. UNFPA, Informe sobre el Estado de la Población Mundial 2023.

## 2.4. Alcance del plan de acción defensorial.

Con base en un análisis de la situación de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el país<sup>4</sup> y la experiencia acumulada durante los más de 25 años trabajo institucional, la Defensoría del Pueblo ha priorizado 9 poblaciones y 19 derechos/problemáticas, para la implementación del presente plan.

**Tabla Nro. 2: Derechos vulnerados/temáticas de poblaciones priorizadas por orden alfabético**

POBLACIÓN	DERECHOS VULNERADOS / TEMÁTICAS
1. MUJERES	1) Derecho a una vida libre de violencia.
	2) Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual (VS) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) <sup>5</sup> .
	3) Acoso y violencia política.
2. NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS (NPIOC) Y PUEBLO AFROBOLIVIANO (PA)	4) Derecho de acceso a servicios sin discriminación (salud, reconocimiento, identidad cultural y acceso a la justicia).
	5) Derecho a la consulta previa libre e informada, tierra y territorio.
	6) Racismo y discriminación.
3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) y JÓVENES (JV)	7) Eliminación de la explotación infantil y NNA en situación de calle.
	8) Derecho a vivir en familia y NNA de centros de acogida.
	9) Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por feminicidio.
	10) Derecho a la participación para una vida libre de violencia en el sistema educativo regular (defensoras/defensoras estudiantiles) y universitario.

<sup>4</sup> Ver Informe de la Defensoría del Pueblo sobre la Situación de Derechos Humanos en Bolivia. 2023.

<sup>5</sup> Con el fin de no dispersar la actuación defensorial en materia de violencia sexual, en este caso se incluyen como sujetos de la vulneración de derechos a mujeres, niñas, niños, adolescentes e infantes.



POBLACIÓN	DERECHOS VULNERADOS /TEMÁTICAS
4. PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)	11) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (renta dignidad, salud, vivienda, complemento nutricional y trato preferente).
5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)	12) Reconocimiento integral de derechos (políticas públicas).
	13) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (educación, salud, trabajo, capacidad jurídica plena y calificación de discapacidad).
6. PERSONAS QUE VIVEN CON VIH (PVV) Y POBLACIONES CLAVE (PC)	14) Derecho a acceso a servicios de prevención y atención, sin discriminación.
7. POBLACIONES LGBTI+	15) Derecho a la igualdad y no discriminación.
	16) Derecho de acceso a servicios de calidad (educación, salud, trabajo y justicia).
8. PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES (PTS)	17) Derecho de acceso a servicios, sin discriminación.
9. VICTIMAS DE TRATA Y DELITOS CONEXOS (VTDC)	18) Prevención, detección y atención de casos TP.

Fuente: Elaboración propia por la APDEG, para el presente plan de acción defensorial.

Por otra parte, si bien la DPB continuará realizando procesos de incidencia en el nivel nacional, en el nivel subnacional ha seleccionado nueve Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) y 103 Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) para concentrar la actuación defensorial (Ver Anexo 3).

Finalmente, el presente PAD-PSV se desarrolla en el marco de 4 ejes de acción:

- 1) **GOBERNANZA** entendida como el incremento de la capacidad institucional y/o financiera de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, para realizar acciones concretas en favor de la PSV (relacionadas con el mejoramiento del marco de protección, calidad de servicios y prevención de la vulneración de derechos, entre otros), a través de articulaciones interinstitucionales (alianzas, redes, otros) con aliados estratégicos (instituciones públicas y privadas).
- 2) **FORTALECIMIENTO DEL MARCO DE PROTECCIÓN** de la PSV a través de procesos de diseño, ajuste e implementación de normativa (políticas, normas, protocolos y otros) relacionada con el ejercicio de derechos de las PSV, en los niveles nacional y subnacional.
- 3) **SERVICIOS** en este ámbito, con el objetivo de incrementar el acceso y calidad de los servicios dirigidos a PSV, la DPB realiza procesos de: a) fortalecimiento de capacidades de los garantes de derechos, b) generación de evidencia sobre la calidad de los servicios y monitoreo de recomendaciones defensoriales, entre otros.
- 4) **PREVENCIÓN** de la vulneración de derechos de las PSV, a través del incremento de la visibilidad y la comprensión ciudadana sobre la situación de ejercicio y/o vulneración de derechos de la PSV, principalmente a través de procesos de difusión, sensibilización de la población en general y/o funcionarios públicos.

## 2.5. Problemática de ejercicio de DDHH y normativa nacional e internacional.

Cada una de las poblaciones priorizadas por la DPB son sujetos de especial protección, debido a la problemática particular sobre el ejercicio de sus derechos que tiene cada una. Por lo tanto, los sistemas universal, regional y nacional de protección de Derechos Humanos han definido estándares sobre el ejercicio de los derechos de cada una estas poblaciones. La Defensoría del Pueblo ha sistematizado esta información (**Ver Anexo 4**), con relación a las poblaciones y temáticas priorizadas, la misma que se constituye en la base de las acciones planteadas en el presente PAD-PSV.

**MARCO LÓGICO.**

**3**



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# 3. MARCO LÓGICO.

## 3.1. Objetivo global (impacto).

Objetivo global	Indicadores clave	Línea de base <sup>6</sup>
Reducción de la vulneración de Derechos Humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad priorizadas, a través de procesos de mejora y/o fortalecimiento de la gobernanza, marco de protección, calidad de servicios y prevención.	Índice de Gini <sup>7</sup> del Ingreso per Cápita del Hogar (reducción de la desigualdad).	0,45 (2020)
	Mujeres casadas o en unión libre que han vivido o viven en situaciones de violencia en su relación de pareja en los últimos 12 meses.	44,4 (2016)
	Porcentaje de mujeres electas en Concejos Municipales.	51,1 (2015)
	Número de nuevas infecciones por VIH, todos los grupos etarios, por cada 1000 habitantes no infectados.	0,13 (2020)

## 3.2 Objetivos específicos (efectos directos).

Objetivo Específico	Indicadores	Línea de base	Meta 2028
<b>GOBERNANZA.</b>  Mejora de la capacidad institucional y/o financiera de la DP para realizar acciones concretas relacionadas con el mejoramiento del marco de protección, calidad de servicios y prevención de la vulneración de derechos de la PSV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de variación de aliados estratégicos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temáticos.</li> <li>- Públicos.</li> <li>- Privados.</li> <li>- Organizaciones de la sociedad Civil</li> <li>- Organizaciones de la cooperación internacional.</li> </ul> </li> <li>Variación positiva de las acciones estrategias implementadas con aliados estratégicos.</li> </ul>	58 alianzas estratégicas consolidadas.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Públicas 45.</li> <li>• Privados 2.</li> <li>• Cooperación internacional 4.</li> <li>• Sociedad civil 7.</li> </ul>	- 70% de variación positiva con relación a 2023.
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b>  Políticas, normas, protocolos y otros instrumentos normativos, relacionado con el ejercicio de derechos de las PSV diseñados, ajustados e implementados, en los niveles nacional y subnacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de normas en el nivel nacional diseñadas, ajustadas, aprobadas e implementadas.</li> <li>Numero de normas en el nivel sub nacional diseñadas, ajustadas, aprobadas e implementadas.</li> </ul>	5 normas ajustadas y/o aprobadas con base en proyectos o modelos elaborados por la DPB hasta 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos 18 políticas y/o normas en el nivel nacional diseñadas, ajustadas, aprobadas e implementadas.</li> <li>- Al menos 10 políticas y/o normas en el nivel sub nacional diseñadas, ajustadas, aprobadas e implementadas.</li> </ul>

<sup>6</sup> Informe Nacional Voluntario de Bolivia (2021), sobre el cumplimiento de los ODS.

<sup>7</sup> El Índice de Gini es una medida estadística utilizada para evaluar la desigualdad en la distribución del ingreso o la riqueza dentro de una población. Este índice, que oscila entre 0 y 1, se representa como un número donde 0 indica igualdad perfecta (es decir, todos tienen el mismo ingreso o riqueza) y 1 representa desigualdad máxima (donde una sola persona posee todo el ingreso o riqueza, y el resto no tiene nada). Desarrollado por el estadístico italiano Corrado Gini en 1912, este índice es ampliamente utilizado en estudios económicos y sociales para comparar la equidad entre diferentes países o regiones.

Objetivo Específico	Indicadores	Línea de base	Meta 2028
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <p>Mejora la calidad y/o acceso a los servicios que el Estado presta a la PSV, en el nivel nacional y subnacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de los GAM priorizados han mejorado el acceso de los servicios a PSV.</li> <li>• % de los GAM priorizados han mejorado la calidad de los servicios a PSV.</li> <li>• % de los servicios nacionales priorizados han mejorado el acceso o calidad de servicios a PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 GAD priorizados para 2024-2028.</li> <li>• 103 GAM priorizados para 2024-2028.</li> <li>• 30 Distritos Municipales de ciudades capitales de Departamento y El Alto, priorizados para 2024-2028.</li> <li>• 113 Unidades Educativas, priorizadas para 2024-2028.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos el 50% de los GAM priorizados han mejorado el acceso de los servicios a PSV.</li> <li>- Al menos el 50% de los GAM priorizados han mejorado la calidad de los servicios a PSV.</li> <li>- Al menos el 50% de los servicios nacionales priorizados han mejorado el acceso o calidad de servicios a PSV.</li> </ul>
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <p>Mejora la comprensión sobre su situación de ejercicio y/o vulneración de derechos de PSV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de denuncias presentadas por la PSV a la DPB.</li> </ul>	<p>Denuncias presentadas en 2023 a la DPB sobre vulneración de derechos de PSV: a) Mujeres, b) NPIOC-PA, c) NNA, d) PAM, e) PCD, f) PVV-PC, g) LGBTI+, h) PTS y g) VTP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos 5% de incremento de denuncias sobre derechos de PSV presentadas en la DPB, con relación a 2023.</li> </ul>

### 3.3. Productos.

PRODUCTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p><b>GOBERNANZA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción).</li> <li>• Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>• Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</li> </ul>
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>• Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>• Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>• Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>• Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</li> <li>• Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</li> </ul>
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o, c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de GAM en los que se ha generado evidencia (IDD, línea de base u otros) sobre el acceso y calidad de servicios destinados a PSV.</li> <li>• Número de GAM que cuentan con monitoreo de servicios (monitoreo recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</li> </ul>



PRODUCTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>SERVICIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o, c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de GAM en los que se ha realizado procesos de fortalecimiento de capacidades de operadores.</li><li>Número de procesos de capacitación realizados a operadores de servicios.</li><li>Número de servidores capacitados.</li><li>% incremento de conocimientos de los participantes en procesos de capacitación.</li><li>Número de GAM y servicios que han mejorado el acceso a PSV.</li><li>Número de GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos: a) generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de servicios nacionales dirigidos a PSV sobre los que se ha generado evidencia (IDD, línea de base u otros) sobre acceso y calidad.</li><li>Número de servicios nacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo de la DPB (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li><li>Número de servicios nacionales en los que se ha realizado procesos de fortalecimiento de capacidades de operadores.</li><li>Número de procesos de capacitación. realizados a operadores de servicios.</li><li>Número de servidores capacitados.</li><li>% incremento de conocimientos de los participantes en procesos de capacitación.</li><li>Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li><li>Número de servicios nacionales que han mejorado calidad de servicios de PSV.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</li></ul>
<b>PREVENCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/sensibilización sobre derechos de PSV.</li><li>Operadores de servicios a PSV mejoran la comprensión de derechos PSV a través de procesos de sensibilización.</li><li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li><li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de programas de prevención de violación de derechos de PSV implementados.</li><li>Número de campañas o estrategias de comunicación implementadas sobre derechos de PSV.</li><li>Número de procesos de capacitación realizados con: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general.</li><li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/sensibilización.</li><li>% de incremento de comprensión de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li><li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li><li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li><li>Número de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV consolidados, y que generan evidencia sobre PSV.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de ejercicio de derechos.</li><li>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</li></ul>

Ver síntesis de productos entregables (Anexo 5) y resumen de procesos, duración, ejes de acción y nivel territorial de intervención (Anexo 6)

### 3.4. Efectos, productos y metas anuales (por poblaciones y derechos priorizados).

#### 3.4.1. Mujeres.

##### a) Derecho a una vida libre de violencia.

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alianzas entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción) entre DPB y aliados estratégicos.</li> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base: 0</b>	1 coalición de organizaciones promovida por la DPB (sociedad civil y organismos internacionales) para la defensa de la Ley Nro. 348.	80% de la estrategia para la generación de evidencia, monitoreo y defensa de la Ley Nro. 348, ha sido implementada.			Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.
<b>PREVENCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos que generan evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) mejoran la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID "Estado de Cumplimiento de las Medidas de Atención y Protección a Mujeres en Situación de Violencia en el Marco de la Ley Nro. 348" (2018)	1 IID sobre la Implementación de la Ley 348 (2013 – 2024), elaborada, publicada y notificada al Estado.  Al menos el 10% de las recomendaciones defensivas del IID, son cumplidas por el Estado.  1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensivas del IID, según cronograma de la APDEG.	Al menos el 20% de las recomendaciones defensivas del IID, son cumplidas por el Estado.  1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensivas del IID, según cronograma.	Al menos el 30% de las recomendaciones defensivas del IID, son cumplidas por el Estado.  1 informe de cierre de las recomendaciones defensivas del IID, según cronograma de la APDEG.		Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensivas
<b>PREVENCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias y/o campañas de comunicación sobre derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas o estrategias de comunicación implementadas sobre derechos de PSV.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea base:</b> Declaratoria del Año Defensorial contra la Violencia hacia las Mujeres, aprobada.	Declaratoria del Año Defensorial contra la Violencia hacia las Mujeres, aprobado.  Al menos 70% de implementación del plan de actividades del Año Defensorial contra la Violencia hacia las Mujeres (cuatro pilares), para el desarrollo de diferentes actividades.				Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de ejercicio de derechos.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>PREVENCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias y/o campañas de comunicación sobre derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos de capacitación realizados con: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general.</li> <li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización.</li> <li>% de incremento de comprensión de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul>	<b>Nivel subnacional:</b> 42 GAM <sup>8</sup> priorizados.  <b>Línea base:</b> IID "Es con Ellos. Reeducción / resocialización de los hombres que ejercen violencia: Cumplimiento del artículo 31 de la Ley Nro. 348" (2021)	2024 1 metodología de intervención para el desarrollo de talleres sobre masculinidades plurales y diversas.  Al menos 1 proceso de capacitación realizado en 11 GAM, sobre masculinidades plurales para promover una comprensión inclusiva y variada de las identidades masculinas con enfoque de género.  Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.	2025 1 metodología de intervención para el desarrollo de talleres sobre masculinidades plurales y diversas.  Al menos 1 proceso de capacitación realizado en 9 GAM, sobre masculinidades plurales y diversas para promover una comprensión inclusiva y variada de las identidades masculinas con enfoque de género.  Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.	2026 Al menos 1 proceso de capacitación realizado en 11 GAM, sobre masculinidades plurales y diversas para promover una comprensión inclusiva y variada de las identidades masculinas con enfoque de género.  Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.	2027 Al menos 1 proceso de capacitación realizado en 11 GAM, sobre masculinidades plurales y diversas para promover una comprensión inclusiva y variada de las identidades masculinas con enfoque de género.  Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.	2028 Al menos 1 proceso de capacitación realizado en 11 GAM, sobre masculinidades plurales y diversas para promover una comprensión inclusiva y variada de las identidades masculinas con enfoque de género.  Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.  1 red nacional de hombres que luchan contra la violencia de género, producto de las intervenciones de la Defensoría del Pueblo.	Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de ejercicio de derechos.
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<b>Nivel nacional y subnacional:</b> 21 GAM <sup>9</sup> priorizados.  <b>Línea base:</b> IID "Es con Ellos. Reeducción / resocialización de los hombres que ejercen violencia: Cumplimiento del artículo 31 de la Ley Nro. 348" (2021)	2024 1 propuesta de modificación del Modelo de Intervención Psicoterapéutica (MIP), incorporando herramientas para facilitar una implementación más efectiva del modelo, elaborado.  Socialización de la propuesta de modificación del MIP, en los 21 GAM priorizados.	2025 1 propuesta de modificación del Modelo de Intervención Psicoterapéutica (MIP), incorporando herramientas para facilitar una implementación más efectiva del modelo, elaborado.  Socialización de la propuesta de modificación del MIP, en los 21 GAM priorizados.	2026 Al menos 1 GAM priorizado, implementa el Modelo de Intervención psicoterapéutica, para la reeducación de los hombres que ejercen violencia (MIP).	2027 Al menos 1 GAM priorizado, implementa el Modelo de Intervención psicoterapéutica, para la reeducación de los hombres que ejercen violencia (MIP).	2028 Al menos 2 GAM priorizados, implementan el Modelo de Intervención psicoterapéutica, para la reeducación de los hombres que ejercen violencia (MIP).  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.	Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.

- 8 **LA PAZ:** La Paz, Patacamaya, El Alto, Viacha, Caranavi, Coripata y Desaguadero; **ORURO:** Oruro, Challapata y Caracollo; **POTOSÍ:** Potosí, Betanzos, Cotagaita, Llallagua y Villazón; **COCHABAMBA:** Cercado, Sacaba, Quillacollo, Tiquipaya, Villa Tunari y Chimoré; **CHUQUISACA:** Sucre, Villa Serrano, Camargo, Monteagudo y Muyupampa; **TARIJA:** Cercado, San Lorenzo, Entre Ríos, Bermejo, Yacuiba y Villamontes; **PANDO:** Cobija; **BENI:** Trinidad, San Borja, Rurrenabaque, Riberalta y Guayaramerín; y **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra, Cotoca, Montero y Puerto Suarez.
- 9 **LA PAZ:** La Paz, El Alto, Desaguadero y Caranavi; **ORURO:** Oruro y Pisiga; **POTOSÍ:** Potosí, Llallagua y Villazón; **COCHABAMBA:** Cercado y Riberalta y **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra y Villa Tunari; **CHUQUISACA:** Sucre y Monteagudo; **TARIJA:** Cercado, Bermejo y Yacuiba; **PANDO:** Cobija; **BENI:** Trinidad y Riberalta y **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra y Puerto Suarez.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>PREVENCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias y/o campañas de comunicación sobre derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos de capacitación realizados con: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general.</li> <li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización.</li> <li>% de incremento de comprensión de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea base:</b> IID "Es con Ellos. Reeducación / resocialización de los hombres que ejercen violencia: Cumplimiento del artículo 31 de la Ley Nro. 348" (2021)	<p>1 curso sobre la "Rehabilitación de Agresores" y la metodología del "Modelo de Intervención Psicoeducativa para la Reeducación de los Hombres que ejercen violencia", dirigido a servidores y servidoras públicos de los servicios de protección, utilizando la plataforma del Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo, elaborado.</p> <p>Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.</p> <p>Al menos 50 servidoras y servidores públicos de los servicios de protección, se inscriben y participan en el curso.</p> <p>Al menos 10 servidoras y servidores han replicado los conocimientos recibidos en el curso, en sus entidades.</p>	<p>Al menos 100 servidoras y servidores públicos de los servicios de protección, se inscriben y participan en el curso.</p> <p>Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.</p> <p>Al menos 30 servidoras y servidores han replicado los conocimientos recibidos en el curso, en sus entidades.</p>	<p>Al menos 100 servidoras y servidores públicos de los servicios de protección, se inscriben y participan en el curso.</p> <p>Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.</p> <p>Al menos 30 servidoras y servidores han replicado los conocimientos recibidos en el curso, en sus entidades.</p>	<p>Al menos 100 servidoras y servidores públicos de los servicios de protección, se inscriben y participan en el curso.</p> <p>Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los contenidos impartidos.</p> <p>Al menos 30 servidoras y servidores han replicado los conocimientos recibidos en el curso, en sus entidades.</p>	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, c) sensibilización, d) observatorios de Derechos Humanos.</p>	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas en el nivel nacional diseñadas, ajustadas, aprobadas e implementadas.</li> <li>Número de normas en el nivel subnacional diseñadas, ajustadas, aprobadas e implementadas.</li> </ul>	<b>Nivel nacional y subnacional:</b> 9 GAD <sup>10</sup> y 10 GAM <sup>11</sup> . <b>Línea base:</b> IID "Es con Ellos. Reeducación / resocialización de los hombres que ejercen violencia: Cumplimiento del artículo 31 de la Ley Nro. 348" (2021)	<p>Un simposio para evaluar la implementación de los servicios y programas para la reeducación y resocialización en hombres que ejercen violencia, elaborado.</p> <p>Una propuesta normativa para la institucionalización de programas y servicios destinados a la reeducación y resocialización de los hombres que ejercen violencia, elaborado a partir de los insumos y propuestas surgidas en el simposio.</p> <p>1 socialización de la propuesta normativa, en los GAD y GAM priorizados.</p>	<p>Al menos 1 GAM priorizado, aprueba en el marco de sus competencias autonómicas, la propuesta normativa.</p>	<p>Al menos 1 GAD priorizado, aprueba en el marco de sus competencias autonómicas, la propuesta normativa.</p>	<p>Al menos 1 GAD priorizado, aprueba en el marco de sus competencias autonómicas, la propuesta normativa.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>		

<sup>10</sup> La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

<sup>11</sup> LA PAZ; La Paz y El Alto; ORURO; Oruro; POTOSÍ; Potosí; COCHABAMBA; Cercado; CHUQUISACA; Sucre; TARIJA; Cercado; PANDO; Cobija; BENI; Trinidad y SANTA CRUZ; Santa Cruz de la Sierra.

b) Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual (VS) e interrupción Legal del Embarazo (ILE)<sup>12</sup>

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación		
			2024	2025	2026	2027	2028			
<p><b>GOBERNANZA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción).</li> <li>• Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>• Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 9 GAD<sup>13</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 6 Mesas Departamentales "Voces Unidas", funcionando.</p>	9 Mesas Departamentales "Voces Unidas" conformadas.	9 planes anuales de trabajo de las Mesas Departamentales "Voces Unidas".	Al menos el 10% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.	Al menos el 20% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.	9 planes anuales de trabajo de las Mesas Departamentales "Voces Unidas".	Al menos el 30% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.	Al menos 1 Mesa Departamental, se ha consolidado.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional</li> <li>• Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>• Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>• Numero de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>• Numero de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 21 GAM<sup>14</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	1 Modelo de Atención a víctimas de violencia sexual para el SLIM y DNA, elaborado por la DPB.	9 Mesas Departamentales "Voces Unidas", socializan el Modelo de Atención a víctimas de violencia sexual para el SLIM y DNA (elaborado por la DPB) para su implementación en GAM priorizados.	Al menos 1 GAM priorizado, implementa el Modelo de Atención a víctimas de violencia sexual para el SLIM y DNA.	Al menos 1 GAM priorizado, implementa el Modelo de Atención a víctimas de violencia sexual para el SLIM y DNA.	Al menos 1 GAM priorizado, implementa el Modelo de Atención a víctimas de violencia sexual para el SLIM y DNA.	Al menos 3 GAM priorizados, implementa el Modelo de Atención a víctimas de violencia sexual para el SLIM y DNA.	Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas	Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.

<sup>12</sup> Con el fin de no dispersar la actuación defensorial en materia de violencia sexual, en este caso se incluyen como sujetos de la vulneración de derechos a mujeres, niñas, niños, adolescentes e infantes.

<sup>13</sup> La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando.

<sup>14</sup> **LA PAZ:** La Paz, El Alto, Caranavi y Desaguadero; **ORURO:** Oruro y Písga; **POTOSÍ:** Potosí, Llalagua y Villazón; **COCHABAMBA:** Cercado y Villa Tunari; **CHUQUISACA:** Sucre y Monteagudo; **TARIJA:** Tarija, Bermejo y Yacuiba; **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra y Puerto Suarez; **BENI:** Trinidad y Riberalta y **PANDO:** Cobjia.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación	
			2024	2025	2026	2027	2028		
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>• Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>• Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>• Numero de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>• Numero de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID "Situación de la Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano de las Mujeres" (2020)	1 Comité Técnico conformado entre la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Salud y Deportes y sociedad civil convocada, para la Actualización del Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014.	Al menos el 20% del plan de trabajo del comité técnico, se ha cumplido.	Al menos el 20% del plan de trabajo del comité técnico, se ha cumplido.	Al menos el 20% del plan de trabajo del comité técnico, se ha cumplido.	Al menos el 20% del plan de trabajo del comité técnico, se ha cumplido.	Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el marco de la SCP 206/2014, actualizado y publicado por el MSD en colaboración y coordinación con la DPB que incluye: a) Reglamentación de la Objeción de Conciencia respecto a la ILE en el marco de la SCP 206/2014 y los estándares internacionales, b) Ampliación de los servicios de salud en el marco de la SCP 206/2014, a mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans.	Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción).</li> <li>• Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>• Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> 0	1 Comité Defensorial e Interinstitucional para los Derechos Sexuales y Reproductivos, conformado.	1 plan de trabajo anual del Comité Defensorial e Interinstitucional para los Derechos Sexuales y Reproductivos.	1 plan de trabajo anual del Comité Defensorial e Interinstitucional para los Derechos Sexuales y Reproductivos.	1 plan de trabajo anual del Comité Defensorial e Interinstitucional para los Derechos Sexuales y Reproductivos.	1 plan de trabajo anual del Comité Defensorial e Interinstitucional para los Derechos Sexuales y Reproductivos.	1 plan de trabajo anual del Comité Defensorial e Interinstitucional para los Derechos Sexuales y Reproductivos.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IID que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base: 0</b></p>	<p>1 IID sobre el estado de implementación y cumplimiento del Consenso de Montevideo en Bolivia (2013 al 2024), elaborado, publicado y notificado al Estado.</p>	<p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 30% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de recomendaciones de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>	
<p><b>PREVENCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IID que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Resolución Defensorial sobre el Cumplimiento del art. 23 del Código NNA (2021)</p>	<p>IID "Sueños interrumpidos" sobre MUJFT y embarazo adolescente, elaborado, publicado y notificado al Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos 10% de las recomendaciones del IID "Sueños interrumpidos" sobre MUJFT y embarazo adolescente, cumplidas.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos 20% de las recomendaciones del IID "Sueños interrumpidos" sobre MUJFT y embarazo adolescente, cumplidas.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos 30% de las recomendaciones del IID "Sueños interrumpidos" sobre MUJFT y embarazo adolescente, cumplidas.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales del IID elaborado, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de recomendaciones de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>	

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>SERVICIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o, c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAD o GAM en los que se ha realizado procesos de fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> <li>Número de procesos de capacitación realizados a operadores de servicios capacitados.</li> <li>Número de servidores % incremento de conocimientos de los participantes en procesos de capacitación.</li> <li>Número de GAD o GAM y servicios que han mejorado el acceso a PSV.</li> <li>Número de GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 54 GAM<sup>15</sup> y 9 GAD<sup>16</sup> prioritizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>1 estrategia de fortalecimiento de capacidades en el del Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el marco de la SCP 0206/2014, dirigida a servidores públicos de la DNA y SLIM de GAM y GAD prioritizados, elaborado.</p>	<p>Al menos 30 servidores públicos de los GAM y GAD prioritizados, son evaluados.</p> <p>Al menos el 50% de las personas capacitadas han incrementado sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p>	<p>Al menos 30 servidores públicos de los GAM y GAD prioritizados, son evaluados.</p> <p>Al menos el 50% de las personas capacitadas han incrementado sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p>	<p>Al menos 30 servidores públicos de los GAM y GAD prioritizados, son evaluados.</p> <p>Al menos el 50% de las personas capacitadas han incrementado sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p> <p>Al menos 10 DNA y SLIM de GAM prioritizados, mejoran la implementación del Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el marco de la SCP 0206/2014.</p>	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de derechos humanos.</p>	

15 **LA PAZ:** La Paz, Patacamaya, Quime, Chulumani, Achacachi, El Alto, Laja, Pucarani, Viacha, Desaguadero, Guaqui, Caranavi, Coripata, Teoponte y Alto Beni; **SANTA CRUZ:** Samaipata, Cotoca, Camiri, Montero, Santa Cruz de la Sierra y Puerto Suárez; **COCHABAMBA:** Sacaba, Cercado, Quillacollo, Vinto, Triquipaya, Colcapirhua, Villa Tunari y Chimoré; **CHUQUISACA:** Sucre y Monteagudo; **ORURO:** Oruro, Caracollo, Challapata y Pisiga; **POTOSÍ:** Potosí, Llallagua y Villazón; **TARIJA:** Cercado, Yacuiba, Villa Montes y Bermejo; **PANDO:** Cobija, Porvenir, Sena y Filadelfia; **BENI:** San Borja, Rurrenabaque, Magdalena, San Ramón, Trinidad, Riberalta y Guayaramerín.

16 La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares)</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IID que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b></p> <p>IID "Situación de la Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano de las Mujeres" (2020)</p>	<p>1 IID sobre el cumplimiento de la SCP 206/2014 y el PTPSS en los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, elaborado, publicado y notificado al Estado.</p>	<p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 30% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de recomendaciones defensoriales.</p>	
			<p>1 IID sobre ILE después de la semana 22 de gestación, elaborado, publicado y notificado al Estado.</p> <p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales, se han cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>1 IID sobre ILE después de la semana 22 de gestación, elaborado, publicado y notificado al Estado.</p> <p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales, se han cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 30% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de recomendaciones defensoriales.</p>	

c) Acoso y violencia política (AVP)

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidados (convenio + plan de acción)</li> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 9 GAD<sup>17</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>1 convenio firmado entre la Defensoría del Pueblo y la Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL).</p> <p>1 plan de trabajo con ACOBOL elaborado.</p> <p>Al menos el 5% del plan de trabajo, ha sido implementado.</p>	<p>Al menos el 10% del plan de trabajo, se ha implementado.</p>	<p>Al menos el 15% del plan de trabajo, se ha implementado.</p>	<p>Al menos el 20% del plan de trabajo, se ha implementado.</p>	<p>Al menos el 30% del plan de trabajo, se ha implementado.</p> <p>1 convenio renovado entre la Defensoría del Pueblo y ACOBOL.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 9 GAD<sup>18</sup> y 21 GAM<sup>19</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Obligadas a Renunciar. Compromisos Forzados de Gestión Compartida. Vulneración a los Derechos Políticos de las Mujeres" (2023)</p>	<p>9 mesas Departamentales contra el AVP, conformadas para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p> <p>Al menos el 30% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p> <p>Encuentros municipales de mujeres en la política rumbo al Bicentenario, en los GAM priorizados.</p> <p>1 proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento para las Mesas Departamentales con el AVP, elaborado y socializado, producto de los encuentros municipales.</p>	<p>9 planes anuales de trabajo de las Mesas Departamentales contra el AVP para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p> <p>Al menos el 30% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p>	<p>9 planes anuales de trabajo de las Mesas Departamentales contra el AVP para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p> <p>Al menos el 30% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p>	<p>9 planes anuales de trabajo de las Mesas Departamentales contra el AVP para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p> <p>Al menos el 30% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p>	<p>9 planes anuales de trabajo de las Mesas Departamentales contra el AVP para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p> <p>Al menos el 30% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</p>	

17 La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

18 Ibid.

19 LA PAZ: La Paz, El Alto, Caranavi y Desaguadero; ORURO: Oruro y Pisiga; POTOSÍ: Potosí, Lallagua y Villazón; COCHABAMBA: Cercado y Villa Tunari; CHUQUISACA: Sucre y Monteagudo; TARIJA: Cercado, Yacuiba y Bermejo; PANDO: Trinidad y Riberalta y SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra y Puerto Suarez.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Obligadas a Renunciar. Compromisos Forzosos de Gestión Compartida: Vulneración a los Derechos Políticos de las Mujeres" (2023)</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensariales del IID Obligadas a Renunciar, se han cumplido por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensariales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 30% de las recomendaciones defensariales del IID Obligadas a Renunciar, se han cumplido por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensariales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>			<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensariales.</p>

### 3.4.2. Naciones y pueblos indígenas originario campesinos (NPIOC), pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad (PIAV) y pueblo afromboliviano (PA)

#### a) Derecho de acceso a servicios sin discriminación (salud, reconocimiento, identidad cultural y acceso a la justicia)

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Reglamento, registro y actuación de peritos e intérpretes del Tribunal Supremo de Justicia (2021)</p>	<p>2024</p> <p>1 propuesta de ajuste normativo al reglamento de registro y actuación de peritos<sup>21</sup>, intérpretes y traductores de idiomas de NPIOC en procesos penales, elaborada.</p> <p>1 estrategia de incidencia elaborada.</p> <p>10% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>2025</p> <p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>2026</p> <p>40% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>1 reglamento ajustado, sobre el registro y actuación de peritos, intérpretes y traductores de idiomas de NPIOC en procesos penales.</p>	<p>2027</p> <p>1 reglamento implementado, sobre el registro y actuación de peritos, intérpretes y traductores de idiomas de NPIOC en procesos penales.</p>	<p>2028</p> <p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>
<b>SERVICIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos: a) generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de servicios nacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo de la DPB (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional: 2</b> GAM<sup>22</sup>, 1 GAR<sup>23</sup> y 1 GAD<sup>24</sup>.</p> <p><b>Línea de base:</b> ID "Cuando el río suena: Contaminación del río Pilcomayo, 180 KM debajo de Potosí"<sup>25</sup> (Defensoría del Pueblo, 2003)<sup>25</sup></p>	<p>2024</p> <p>1 estrategia de incidencia para promover el acceso a servicios de salud para dos PIAV priorizados (afectados por la contaminación del río Pilcomayo (Tapiete y Weenhayek), en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes.</p> <p>10% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>2025</p> <p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 acción que mejora el acceso a la salud de una PIAV priorizada.</p>	<p>2026</p> <p>40% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 acción que mejora el acceso a la salud de una PIAV priorizada.</p>	<p>2027</p> <p>Al menos 1 protocolo integral para promover el acceso a servicios de salud, aprobado por el MSD.</p>	<p>2028</p> <p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</p>

21 Ley Nro. 025, artículo 115: "El Tribunal Supremo de Justicia y los Tribunales Departamentales de Justicia, en coordinación con el Consejo de la Magistratura, organizarán cada año un Registro Público de peritos, intérpretes y traductores que acrediten su idoneidad de acuerdo a reglamento a los fines establecidos en la Leyes".

22 TARIJA: Yacuiba y Villamontes.

23 TARIJA: Gobierno Autónomo Regional del Chaco (Yacuiba y Villamontes).

24 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

25 Además de: a) "ID Situación de los DDHH de los habitantes de las riberas del río Pilcomayo (2010, Defensoría del Pueblo); y b) "Diagnóstico y estudio comparativo sobre la calidad de consumo humano en comunidades Weenhayek" (2020, CERDET).

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>SERVICIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos: a) generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de servicios nacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo de la DPB (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado calidad de servicios de PSV.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base: 0</b>	<p>1 estrategia para promover el acceso a la identidad de NPIOC que incluye: a) propuesta de ajuste a la normativa de identificación personal del SEGIP, a efecto de promover el derecho a la identidad cultural de NPIOC en el marco de la Ley Nro. 145 y el D.S. Nro. 4924.</p> <p>b) la implementación de brigadas móviles de registro cívico y/o cedulação de PIAV.</p> <p>20% de la estrategia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 brigada de registro cívico y/o cedulação para PIAV, se han implementado producto de la incidencia de la DPB.</p>	<p>30% de la estrategia, ha sido implementada.</p> <p>El Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) incorpora e implementa medidas administrativas para registrar la autoidentificación cultural en las cedulaçes de identidad de la población boliviana, producto de la incidencia de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Al menos 1 brigada de registro cívico y/o cedulação para PIAV, se han implementado producto de la incidencia de la DPB.</p>	<p>30% de la estrategia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 acción fortalecimiento y/o protección a PIAV realizada como consecuencia de la incidencia de la DPB.</p>	<p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV</p>	
<b>SERVICIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos: a) generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de servicios nacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo de la DPB (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado calidad de servicios de PSV.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID "Falta de protección reforzada de Naciones y pueblos indígenas originarios vulnerables en Bolivia, durante la pandemia del COVID 19" (2020)	<p>1 informe técnico para identificar la situación de vulnerabilidad de al menos un PIAV conforme la Ley Nro. 450 y DS. 4793, elaborado.</p> <p>1 estrategia de incidencia para promover el procedimiento de identificación de al menos un PIAV ante el MJ – DIGEPIO.</p> <p>10% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 acción fortalecimiento y/o protección a PIAV realizada como consecuencia de la incidencia de la DPB.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 acción fortalecimiento y/o protección a PIAV realizada como consecuencia de la incidencia de la DPB.</p>	<p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</p>	

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares)</li> <li>recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares)</li> <li>% cumplimiento de recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 4 GAM<sup>26</sup> prioritizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID Estado de situación de medio término del decenio del pueblo afroboliviano 2015-2024 (2021)</p>		<p>1 IID referido al ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) de mujeres afrobolivianas, en el marco del art. 32 y 66 de la CPE, elaborado en coordinación con el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, publicado y notificado al Estado.</p>	<p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales del IID han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 30% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares)</li> <li>% cumplimiento de recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Estado de situación de medio término del decenio del pueblo Afroboliviano 2015-2024" (2021)</p>		<p>1 IID sobre el Decenio del Pueblo Afroboliviano (2015-2024), elaborado en coordinación con el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, publicado y notificado al Estado.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 30% de las recomendaciones del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>PREVENCIÓN.</b> Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) sobre cumplimiento de estándares contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.	Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) % cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.	<b>Nivel subnacional:</b> 2 GAD <sup>27</sup> priorizados  <b>Línea de base:</b> IID "Estado de implementación y cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, 2017-2022" (2022)	1 informe de seguimiento de la recomendación defensorial <sup>28</sup> hecha al Ministerio de Salud y Gobiernos Autónomos Departamentales de La Paz y Beni, respecto a la salud del pueblo indígena Esse Ejja <sup>29</sup> en las comunidades Ejiyoquibo y Portachuelo, elaborada, según cronograma de la APDEG y en coordinación con la ANDEF.	1 informe de cierre de la recomendación defensorial del IID, según cronograma de la APDEG y en coordinación con la ANDEF.			Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.

27 La Paz y Beni.

28 AL MINISTERIO DE SALUD, A LOS GAD DE LA PAZ Y BENI (SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD – SEDES) Y A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE SAN BUENA VENTURA Y PUERTO GONZALO MORENO. 1) Movilizar de manera urgente y periódica equipos multidisciplinarios móviles de salud al pueblo indígena Esse Ejja en las comunidades Ejiyoquibo y Portachuelo de los Gobiernos Autónomos Municipales de San Buenaventura y Puerto Gonzalo Moreno, dentro del Programa de Salud Familiar Comunitaria con Interculturalidad y 2) Elaborar y desarrollar programas, proyectos, estrategias y campañas de salud, dirigidas al pueblo indígena Esse Ejja en las comunidades Ejiyoquibo y Portachuelo de los Gobiernos Autónomos Municipales de San Buenaventura y Puerto Gonzalo Moreno, respecto a las evaluaciones de los riesgos para la salud, la identificación y protección a las poblaciones en situación de riesgo, la realización de evaluaciones de la salud y la vigilancia de los niveles de mercurio y sus compuestos (IID 2022, págs. 130 y 131).

29 La nación Esse Ejja, es un pueblo indígena altamente vulnerable (PIAV).

b) Derechos a la consulta previa libre e informada, tierra y territorio.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación	
			2024	2025	2026	2027		2028
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares), % cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional.</b> GAD Beni</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>			<p>1 IEC o IID referido a vulneraciones del derecho a la titulación del territorio del pueblo indígena T'simane (Yacuma – Beni), elaborado, publicado y notificado al Estado.</p>	<p>Al menos el 10% de las recomendaciones del IEC o IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID o IEC, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID o IEC, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 1 guía de IID para iniciar la recolección de información respecto al proceso de saneamiento agrario del PIOC Quila Quila – Chuquisaca, aprobada.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional.</b> GAD Chuquisaca.</p> <p><b>Línea de base:</b> Informe de la Defensoría del Pueblo al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, CERD (2023)</p>	<p>1 IID referido al proceso de saneamiento agrario en el territorio Quila Quila – Chuquisaca (Periodo 2008-2024), elaborado, publicado y notificado al Estado.</p> <p>Remitido el IID a la CIDH y CERD, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la DPB.</p>	<p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID o IEC, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 30% de las recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>	

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>PREVENCIÓN.</b> Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.	Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) % cumplimiento recomendaciones contenidas en IID que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.	<b>Nivel nacional y subnacional.</b> GAD La Paz.  <b>Línea de base:</b> 0	IID "Nuestra casa sin Derechos: Vulneración del Ejercicio de Normas y Procedimientos de las NPIOC para la Gestión Compartida del Área Protegida Madidi frente a la Minería", elaborado, publicado y notificado al Estado.	Al menos 10% recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.  1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Al menos 20% recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.  1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Al menos 30% recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.  1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.	
		<b>Nivel nacional y subnacional.</b> GAD Chuquisaca.  <b>Línea de base:</b> IID "Servidumbre predio agropecuario La Tunita", según cronograma de la APDEG.	1 informe de seguimiento del IID "Servidumbre predio agropecuario "La Tunita", según cronograma de la APDEG.	1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.			Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.	

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos de capacitación realizados con: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general.</li> <li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización.</li> <li>% de incremento de comprensión de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional.</b></p> <p>21 GAM<sup>30</sup> prioritizados y 5<sup>31</sup> organizaciones NPIOC prioritizadas.</p> <p><b>Línea de base:</b> Propuesta legislativa que regula la consulta previa libre e informada, elaborada por la DPB (2023)</p>	<p>1 estrategia de capacitación a NPIOC sobre su derecho a la consulta previa libre e informada elaborada (incluye capacitación al personal de la DPB).</p>	<p>1 estrategia de incidencia para promover el tratamiento de la propuesta de ley que regule el derecho a la consulta previa libre e informada.</p> <p>Al menos 30 líderes y/o lideresas de NPIOC, fortalecen sus capacidades sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada, estándares internacionales.</p> <p>Al menos 30 líderes y/o lideresas de NPIOC, fortalecen sus capacidades sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada, estándares internacionales.</p> <p>Al menos 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los temas impartidos.</p>	<p>Al menos 30 líderes y/o lideresas de NPIOC, fortalecen sus capacidades sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada, estándares internacionales.</p> <p>Al menos 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los temas impartidos.</p>	<p>Al menos 30 líderes y/o lideresas de NPIOC, fortalecen sus capacidades sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada, estándares internacionales.</p> <p>Al menos 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los temas impartidos.</p>	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de ejercicio de derechos.</p>	

30 **LA PAZ:** La Paz, Yungas, Caranavi y Desaguadero; **ORURO:** Oruro y Pisiga; **POTOSÍ:** Potosí, Llallagua y Villazón; **COCHABAMBA:** Cercado y Villa Tunari; **CHUQUISACA:** Sucre y Monteagudo; **TARIJA:** Cercado, Yacuiba y Bermejo; **PANDO:** Cobija; **BENI:** Trinidad y Riberalta; y **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra y Puerto Suarez.

31 Confederación de Trabajadores Rurales de Bolivia (CSUTCB), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB), Confederación Nacional de Mujeres Originarias Indígenas Campesinas de Bolivia - Bartolina Sisa, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)

c) Racismo y discriminación.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación	
			2024	2025	2026	2027		2028
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 4 GAM<sup>32</sup> y 3 GAD<sup>33</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Estado de situación de medio término del decenio del pueblo afroboliviano 2015-2024" (2021)</p>	<p>1 modelo de Ley Municipal para la promoción, preservación, expresión y divulgación de la identidad cultural y del legado histórico del Pueblo Afroboliviano en los municipios priorizados de elaborada en coordinación con el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y validada con la población beneficiaria.</p>	<p>1 modelo de Ley Departamental para la promoción, preservación, expresión y divulgación de la identidad cultural y del legado histórico del Pueblo Afroboliviano, elaborada en coordinación con el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y validada con la población beneficiaria.</p>	<p>30% estrategia de incidencia, implementada.</p>	<p>40% estrategia de incidencia, implementada</p> <p>Al menos 1 Ley Municipal aprobada para la promoción, preservación, expresión y divulgación de la identidad cultural y del legado histórico del Pueblo Afroboliviano.</p>	<p>1 Ley Municipal implementada para la promoción, preservación, expresión y divulgación de la identidad cultural y del legado histórico del Pueblo Afroboliviano.</p> <p>1 Ley Departamental implementada para la promoción, preservación, expresión y divulgación de la identidad cultural y del legado histórico del Pueblo Afroboliviano.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>

32 LA PAZ: Caranavi, Chulumani, Irupana y Coripata

33 La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 21 GAM<sup>34</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> Informe de la DPB al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racional de la ONU (2023)</p>	1 proyecto de ley modelo municipal contra el racismo y discriminación elaborado por el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, en coordinación con la UDGEN, UPSIV, otras unidades organizacionales de la DPB y sociedad civil organizada.	1 proyecto de ley modelo municipal contra el racismo y discriminación en 21 GAM.	Al menos 2 municipios promulgan la ley modelo municipal contra el racismo y discriminación.  Al menos 1 municipio que ya cuenta con normativa municipal, ha actualizado su legislación contra el racismo y discriminación.	Al menos 3 municipios implementan la ley modelo municipal contra el racismo y discriminación.	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel Nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Informe de la DPB al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racional de la ONU (2023)</p>	1 estrategia de incidencia para la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia la Asamblea Legislativa Plurinacional, elaborada en coordinación con el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y la sociedad civil organizada con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad.	20% estrategia de incidencia, ha sido implementada.	30% estrategia de incidencia, ha sido implementada.	La ALP ha ratificado al menos una de las dos convenciones interamericanas, a consecuencia de la incidencia de la Defensoría del Pueblo, sociedad civil y poblaciones en situación de vulnerabilidad.	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>	

34 LA PAZ: La Paz, El Alto, Desaguadero y Caranavi; ORURO: Oruro y Pisiga; POTOSÍ: Potosí, Llallagua y Villazón; COCHABAMBA: Cercado y Villa Tunari; CHUQUISACA: Sucre y Monteagudo; TARIJA: Cercado, Yacuíba y Bermejo; PANDO: Cobiaja; BENI: Trinidad y Riberalta; SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra y Puerto Suarez.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <p>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</p>	<p>Número de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV consolidados, y que generan evidencia sobre PSV.</p>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Informe de la DPB al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racional de la ONU (2023)</p>	<p>1 Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, creado mediante resolución defensorial, dependiente de la APDEG y con perspectiva interseccional, intercultural, intergeneracional, de género y diversidad.</p> <p>Al menos el 5% del Plan de Trabajo anual del Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, se han cumplido.</p>	<p>Al menos el 60% del Plan de Trabajo anual del Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, se ha cumplido.</p>	<p>Al menos el 60% del Plan de Trabajo anual del Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, se ha cumplido.</p>	<p>Al menos el 60% del Plan de Trabajo anual del Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, se ha cumplido.</p> <p>El Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, obtiene la certificación estadística del INE, en el marco del Decreto Supremo Nro. 4895 de 22 de marzo de 2023.</p>	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de ejercicio de derechos.</p>	
<p>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares), % cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</p>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Informe de la DPB al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racional de la ONU (2023)</p>	<p>1 Encuesta virtual sobre discriminación racial en Bolivia, realizada por el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, en coordinación con la UPSIV, UDGEN, DDD, UCR, otras unidades organizacionales de la DPB, entidades del Estado nacional y subnacional y sociedad civil organizada.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 30% de las recomendaciones defensoriales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento de recomendaciones defensoriales.</p>		

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
					1 IID respecto a los resultados de la encuesta virtual sobre discriminación racial en Bolivia, elaborado, publicado y notificado al Estado.  Remisión de los resultados del IID a conocimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).		
<b>PREVENCIÓN.</b> Operadores de servicios a PSV mejoran la comprensión de derechos PSV a través de procesos de sensibilización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos de capacitación realizados con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general.</li> </ul> </li> <li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización.</li> <li>% de incremento de comprensión de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 8 GAM<sup>35</sup> y 5 GAD<sup>36</sup> prioritizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>			Al menos 7 procesos de formación sobre PIAV, a servidores públicos del nivel central del Estado y ETA prioritizadas realizadas.  Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los temas impartidos.	Al menos 7 procesos de formación sobre PIAV, a servidores públicos del nivel central del Estado y ETA prioritizadas realizadas.  Al menos el 50% de los participantes incrementan su comprensión sobre los temas impartidos.	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de ejercicio de derechos.</p>

35 LA PAZ: La Paz; TARIJA: Yacuiba y Villamontes; PANDO: Cobija; BENI: San Borja, Rurrenabaque y Riberalta; ORURO: Challapata y COCHABAMBA: Chimoré.

36 La Paz, Tarija, Pando, Beni, Oruro y Cochabamba.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación	
			2024	2025	2026	2027		2028
<b>GOBERNANZA.</b> Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.	Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> Plan Estratégico de GANRI y de la RINDHCA.  Acta constitutiva de 2022 e informes del Grupo de Trabajo sobre la Población Afrodescendiente de la RINDHCA (la DPB es miembro del GT)		La Defensoría del Pueblo de Bolivia, colabora y participa activamente en el Grupo de Trabajo sobre la Población Afrodescendiente de la RINDHCA, implementando acciones conjuntas para fortalecer la protección de los derechos humanos del pueblo afrodescendiente en el continente americano, con énfasis en la región andina.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.



Productos	Indicadores	Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <p>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</p>	<p>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares), % cumplimiento recomendaciones contenidas en IID que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</p>	<p><b>Nivel Nacional.</b></p> <p><b>Línea de Base: 0</b></p>	<p>1 IID sobre NNA en situación de calle, elaborado, publicado y notificado al Estado.</p>	<p>Al menos 10% recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos 20% recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos 30% recomendaciones defensoriales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV, informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>	

b) Derecho a vivir en familia y NNA en centros de acogida.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>GOBERNANZA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción)</li> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB</li> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 9 GAD<sup>39</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base: 0</b></p>	Al menos 1 red o mesa departamental e interinstitucional reactivada o implementada por el derecho a vivir en familia (ej. tienen un reglamento de operaciones concertado y cuentan con planes acordados)	Al menos 2 redes o mesas departamentales e interinstitucionales reactivadas o implementadas por el Derecho a vivir en Familia.	Al menos 2 redes o mesas departamentales e interinstitucionales reactivadas o implementadas por el Derecho a vivir en Familia.	Al menos 1 estrategia y/o proceso implementado con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales	
<p><b>GOBERNANZA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<p>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Plan Estratégico de GANRI y de la FIO.</p> <p>Acta constitutiva de 2007 e informes de la Red de Defensa de los derechos de la Niñez y Adolescencia de la FIO (la DPB es miembro del GT)</p>	La Defensoría del Pueblo de Bolivia, colabora y participa activamente en la Red de Defensa de los derechos de la Niñez y Adolescencia de la FIO, implementando acciones conjuntas para fortalecer la protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Iberoamérica, con énfasis en la región andina.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo de la Red Temática, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo de la Red Temática, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo de la Red Temática, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.	

39 La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 9 GAD<sup>40</sup> priorizados</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Límites al Derecho a Vivir en Familia de NNA en Centros de Acogimiento: Visitas y reintegración familiar" (2023)</p>			<p>1 modelo de norma departamental ajustada para el acompañamiento a adolescentes y jóvenes egresados de centros de acogida.</p> <p>Al menos 1 GAD aprueba la ley departamental sobre NNA en centros de acogimiento.</p>	<p>Al menos 1 GAD aprueba la ley departamental sobre NNA en centros de acogimiento</p> <p>Al menos 2 GAD implementan la ley departamental sobre NNA en centros de acogida.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>
<b>PREVENCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares)</li> <li>realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia presentado al Comité de Supervisión de la Convención sobre los Derechos del Niño, párrafo 12 (2023)</p>	<p>20% de la estrategia de supervisión y evaluación, ha sido implementada.</p> <p>20% de la estrategia de supervisión y evaluación, ha sido implementada.</p> <p>1 informe bienal de supervisión y evaluación de la DPB sobre los progresos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Estado, remitido a conocimiento del Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas y disponible para acceso público en el sistema informático implementado para tal fin.</p>	<p>25% de la estrategia de supervisión y evaluación, ha sido implementada.</p> <p>1 informe bienal de supervisión y evaluación de la DPB sobre los progresos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Estado, remitido a conocimiento del Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas y disponible para acceso público en el sistema informático implementado para tal fin.</p>	<p>30% de la estrategia de supervisión y evaluación, ha sido implementada.</p> <p>1 informe bienal de supervisión y evaluación de la DPB sobre los progresos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Estado, remitido a conocimiento del Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas y disponible para acceso público en el sistema informático implementado para tal fin.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>	

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>SERVICIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAD o GAM en los que se ha generado evidencia (IDD, línea de base u otros) sobre el acceso y calidad de servicios destinados a PSV.</li> <li>Número de GAD o GAM que cuentan con monitoreo de servicios (monitoreo recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, otros).</li> <li>Número de GAD o GAM y servicios que han mejorado el acceso a PSV.</li> <li>Número de GAD o GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Límites al ejercicio del derecho a vivir en familia de NNA en centros de acogimiento: visitas y reintegración familiar" (2023)</p>	<p>Al menos 10% cumplimiento de las recomendaciones del IID, se han cumplido.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos 20% cumplimiento de las recomendaciones del IID, se han cumplido.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos 30% cumplimiento de las recomendaciones del IID, se han cumplido.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos 4 centros de acogimiento (observados por la DPB) habilitan expedientes que contienen la documentación personal de NNA, así como de las intervenciones que se realizan para el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Al menos 5 centros de acogimiento (observados por la DPB) habilitan expedientes que contienen la documentación personal de NNA, así como de las intervenciones que se realizan para el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Documentos publicados que generen evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAD o GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 6 GAD<sup>41</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Límites al ejercicio del derecho a vivir en familia de NNA en centros de acogimiento: visitas y reintegración familiar" (2023)</p>	<p>Al menos 1 de los 7 centros de acogimiento<sup>42</sup> (observados por la DPB) habilita expedientes que contienen la documentación personal de NNA, así como de las intervenciones que se realizan para el ejercicio de sus derechos<sup>43</sup>.</p>	<p>Al menos 2 centros de acogimiento (observados por la DPB) habilitan expedientes que contienen la documentación personal de NNA, así como de las intervenciones que se realizan para el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Al menos 4 centros de acogimiento (observados por la DPB) habilitan expedientes que contienen la documentación personal de NNA, así como de las intervenciones que se realizan para el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Al menos 5 centros de acogimiento (observados por la DPB) habilitan expedientes que contienen la documentación personal de NNA, así como de las intervenciones que se realizan para el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Al menos 5 centros de acogimiento (observados por la DPB) habilitan expedientes que contienen la documentación personal de NNA, así como de los servicios a PSV.</p>	<p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</p>	

41 Oruro, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando.

42 **ORURO:** Hogar Amor de Dios Penny; **CHUQUISACA:** Casa Cunas San José de Poconas; **TARIJA:** Centro Sagrada Familia; **SANTA CRUZ:** Hogar Sagrado Corazón de Jesús y **BENI:** Hogar de Niñas y Niños Trinidad y Fundación Cristo Te Salva y Pando: Hogar de Niños y Niñas SEDEGES.

43 "Regular que los centros de acogimiento existentes en su ámbito territorial, con especial énfasis al Hogar Amor de Dios Penny (Oruro), Casa Cunas San José de Poconas (Chuquisaca), Centro Sagrada Familia (Tarija), Hogar Sagrado Corazón de Jesús (Santa Cruz), Hogar de Niñas y Niños Trinidad (Beni) y Fundación Cristo Te Salva (Beni) y Hogar de Niños y Niñas SEDEGES (Pando), habiliten expedientes de cada niña, niño y adolescente para que contengan su documentación personal, así como de las intervenciones que se realizan para el ejercicio de sus derechos" Pág. 160, IID 2023.

c) Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por femicidio.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional	Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional. Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional. Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional. Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.	<b>Nivel subnacional:</b> 60 GAM <sup>44</sup> priorizados  <b>Línea de base:</b> Proyecto de Ley sobre Política de Asistencia Integral a NNA. Víctimas de Femicidio elaborada por la DPB (2020)	Presentación e incidencia para aprobación del proyecto de Ley sobre NNA. Víctimas de Femicidio en 12 GAM.	Presentación e incidencia para aprobación del proyecto de huérfanos víctimas de femicidio, en 12 GAM	Presentación e incidencia para aprobación del Proyecto de Ley sobre NNA. Víctimas de Femicidio en 12 GAM	Presentación e incidencia para aprobación del Proyecto de Ley sobre NNA. Víctimas de Femicidio en 12 GAM	Presentación e incidencia para aprobación del Proyecto de Ley sobre NNA. Víctimas de Femicidio en 12 GAM
			Modelo de reglamento sobre Política de Asistencia Integral a NNA Víctimas de Femicidio, elaborado.	Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.	Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.	Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.	Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.
		<b>Nivel subnacional:</b> 23 GAM <sup>45</sup> priorizados  <b>Línea de base:</b> 23 GAM cuentan hasta 2023, con la Ley sobre Política de Asistencia Integral a NNA Víctimas de Femicidio.	Presentación e incidencia para aprobación del proyecto de Ley sobre NNA. Víctimas de Femicidio, en 12 GAM	Presentación e incidencia para aprobación del proyecto de huérfanos víctimas de femicidio, fueron promulgadas.	Presentación e incidencia para aprobación del Proyecto de Ley sobre NNA. Víctimas de Femicidio en 12 GAM	Presentación e incidencia para aprobación del Proyecto de Ley sobre NNA. Víctimas de Femicidio en 12 GAM	Presentación e incidencia para aprobación del Proyecto de Ley sobre NNA. Víctimas de Femicidio en 12 GAM
			Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.	Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.	Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.	Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.	Procesos de socialización del modelo de reglamento con los GAM priorizados.

44 LA PAZ: La Paz, Palca, Mecapaca, Patacamaya, Sapahaqui, Collana, Sica Sica, Calamarca, Quime, Yanacachi, Chulumani, Umala, El Alto, Viacha, Desaguadero, Batallas, Carabuco, y Caranavi; **ORURO:** Oruro, Huanuni, Caracollo, Challapata, Pazña y Pisiga; **POTOSÍ:** Potosí, Betanzos, Liallagua, Puno y Villazón; **TARIJA:** Cercado, Yuncara, Bermejo y Yacuiba; **COCHABAMBA:** Cercado, Sacaba, Vinto, Sipe Sipe y Villa Tunari; **CHUQUISACA:** Presto, Alcalá, Poroma, Villa Charcas y Muyupampa; Pando: Cobija, Sena, Filadelfia y Porvenir; **BENI:** Trinidad, Rurrenabaque, San Ramón y Riberalta y **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra, 4 Cañadas, Alonzo, Montero, Samaipata, Vallegrande, Pailón, Saipina y Puerto Suarez.

45 LA PAZ: Quiabaya, Humanata, Combaya, Pucarani, Caranavi, El Alto, Achocalla y Laja; **ORURO:** Huayllamarca; **COCHABAMBA:** Quillacollo, Tiquipaya y Colcapirhua; **CHUQUISACA:** Camargo, Villa Serrano y Monteagudo; **TARIJA:** Uriondo; **PANDO:** Sena; **BENI:** San Borja, Magdalena; y **SANTA CRUZ:** Cotoca, Camiri y Carmen Rivero Torrez.

d) *Derecho a la participación para una vida libre de violencia en el sistema educativo regular (defensoras/defensores estudiantiles*<sup>46)</sup> *y universitario.*

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<p><b>GOBERNANZA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción).</li> <li>· Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>· Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 37 GAM<sup>47</sup>, 29 Distritos Municipales y 113 Unidades Educativas prioritizadas.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>Al menos 1 articulación interinstitucional entre la DPB e instituciones públicas y privadas han financiado y/o apoyado a la política pública de Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p> <p>Al menos 1 estrategia y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar la política pública de Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p>	<p>Al menos 2 articulaciones interinstitucionales entre la DPB e instituciones públicas y privadas han financiado y/o apoyado a la política pública de Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p> <p>Al menos 1 estrategia y/o procesos aliados estratégicos para mejorar la política pública de Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p>	<p>Al menos 2 articulaciones interinstitucionales entre la DPB e instituciones públicas y privadas han financiado y/o apoyado a la política pública de Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p> <p>Al menos 1 estrategia y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar la política pública de Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p>	<p>Al menos 2 articulaciones interinstitucionales entre la DPB e instituciones públicas y privadas han financiado y/o apoyado a la política pública de Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p> <p>Al menos 1 estrategia y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar la política pública de Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</p>

<sup>46</sup> La política pública de defensoras y defensores estudiantiles, es una actividad que tendrá que ser coordinada con enfoque interseccional, intergeneracional e intercultural, entre la Unidad de Derechos Generaciones y Género y la Unidad de Protección de Derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Diversidades Sexuales de la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades de la Defensoría del Pueblo.

<sup>47</sup> **LA PAZ:** La Paz (Distritos 2 y 15), El Alto (Distritos 1 y 8), Pucarani, Viacha, Desaguadero, Guaqui, Caranavi y Alto Beni; **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra (Distrito 8 y Plan 3000), Puerto Suarez y Carmen Rivero Torrez; **COCHABAMBA:** Cercado (Distritos 6,10 y 12), Quillacollo, Colcapirhua, Villa Tunari y Chimoré; **CHUQUISACA:** Sucre (Distritos 1, 3 y 4) y Monteagudo; **ORURO:** Oruro (Distritos 1, 2 y 4), Pisiga y Huachacalla; **POTOSÍ:** Potosí (Distritos 2, 4, 10 y 11), Cotagaita, Llalagua y Villazón; **TARIJA:** Cercado (Distritos 7, 8 y 10), San Lorenzo, Uriondo, Padcaya, Bermejo y Yacuiba; **PANDO:** Cobija (Distritos 1, 2, 3 y 4); y **BENI:** Trinidad (Distritos 4, 7 y 8), Rurrenabaque, Magdalena, San Ramón y Riberalta.

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 37 GAM, 29 Distritos Municipales y 113 Unidades Educativas prioritizadas.</p> <p><b>Línea de base:</b> Proyecto Piloto de Defensoras y Defensores Estudiantiles implementado por la DPB en 2023, en 819 unidades educativas con la participación de 1.549 estudiantes de secundaria, a nivel nacional.</p>	<p>Reglamento de los Gobiernos Estudiantiles incorpora el cargo de "Defensora y Defensor Estudiantil", aprobado por el Ministerio de Educación.</p> <p>Manual de Actuación para Defensoras y Defensores Estudiantiles, aprobado entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Educación.</p> <p>En al menos 60 Unidades Educativas en GAM prioritizadas, se ha socializado la normativa vigente sobre defensoras y defensores estudiantiles.</p>	<p>En al menos 70 Unidades Educativas en GAM prioritizadas, se ha socializado la normativa vigente sobre defensoras y defensores estudiantiles.</p> <p>En al menos 20 unidades educativas se ha implementado la normativa sobre defensores estudiantiles.</p>	<p>En al menos 80 Unidades Educativas en GAM prioritizadas, se ha socializado la normativa vigente sobre defensoras y defensores estudiantiles.</p> <p>En al menos 20 unidades educativas se ha implementado la normativa sobre defensores estudiantiles.</p>	<p>En al menos 90 Unidades Educativas en GAM prioritizadas, se ha socializado la normativa vigente sobre defensoras y defensores estudiantiles.</p> <p>En al menos 20 unidades educativas se ha implementado la normativa sobre defensores estudiantiles.</p>	<p>En 113 Unidades Educativas en GAM prioritizadas, se ha socializado la normativa vigente sobre defensoras y defensores estudiantiles.</p> <p>En al menos 20 unidades educativas se ha implementado la normativa sobre defensores estudiantiles.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV.</li> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de programas de prevención de violación de derechos de PSV implementados.</li> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 37 GAM, 29 Distritos Municipales y 113 Unidades Educativas priorizadas.</p> <p><b>Línea de base:</b> Proyecto Piloto de Defensoras y Defensores Estudiantiles implementado por la DPB (2023)</p>	20% del programa de la DPB para implementar la política pública de defensores estudiantiles ejecutada a nivel nacional.	20% del programa de la DPB para implementar la política pública de defensores estudiantiles ejecutada a nivel nacional.	20% del programa de la DPB para implementar la política pública de defensores estudiantiles ejecutada a nivel nacional.	Promoción y monitoreo de la elección de Defensoras y Defensores Estudiantiles por dos años, en al menos 113 unidades educativas del sistema regular priorizadas en GAM.	<p>20% del programa de la DPB para implementar la política pública de defensores estudiantiles ejecutada a nivel nacional.</p> <p>Promoción y monitoreo de la elección de Defensoras y Defensores Estudiantiles por dos años, en al menos 113 unidades educativas del sistema regular priorizadas en GAM.</p>	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, c) observatorios de ejercicio de derechos, d) programas.</p>
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV.</li> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de programas de prevención de violación de derechos de PSV implementados.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 37 GAM, 29 Distritos Municipales y 113 Unidades Educativas priorizadas.</p> <p><b>Línea de base:</b> Proyecto Piloto de Defensoras y Defensores Estudiantiles implementado por la DPB (2023)</p>	20% del programa de la DPB para implementar la política pública de defensores estudiantiles ejecutada a nivel nacional.	20% del programa de la DPB para implementar la política pública de defensores estudiantiles ejecutada a nivel nacional.	20% del programa de la DPB para implementar la política pública de defensores estudiantiles ejecutada a nivel nacional.	Promoción y monitoreo de la elección de Defensoras y Defensores Estudiantiles por dos años, en al menos 113 unidades educativas del sistema regular priorizadas en GAM.	<p>Al menos en 113 unidades educativas priorizadas y monitoreadas cuentan con un mandato de dos años.</p> <p>Al menos en 113 unidades educativas priorizadas y monitoreadas cuentan con un mandato de dos años.</p>	<p>Al menos en 113 unidades educativas priorizadas y monitoreadas cuentan con un mandato de dos años.</p> <p>Al menos 226 Defensoras y Defensores Estudiantiles elegidos por dos años, han sido acreditados por la DPB, en GAM priorizados.</p>

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV</li> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de programas de prevención de violación de derechos de PSV implementados.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 37 GAM, 29 Distritos Municipales y 113 Unidades Educativas prioritizadas.</p> <p><b>Línea de base:</b> Proyecto Piloto de Defensoras y Defensores Estudiantiles implementado por la DPB (2023)</p>	<p>Al menos 226 Defensoras y Defensores Estudiantiles, elaboran e implementan sus propios planes de trabajo, en coordinación entre la UDGEN, UPSIV, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y autoridades educativas.</p>	<p>Al menos el 20% de cada plan de trabajo elaborado e implementado por las Defensoras y Defensores Estudiantiles, se ha cumplido.</p>	<p>Al menos el 20% de cada plan de trabajo elaborado e implementado por las Defensoras y Defensores Estudiantiles, se ha cumplido.</p>	<p>Al menos el 20% de cada plan de trabajo elaborado e implementado por las Defensoras y Defensores Estudiantiles, se ha cumplido.</p>	<p>Al menos el 60% de cada plan de trabajo elaborado e implementado por las Defensoras y Defensores Estudiantiles, se ha cumplido.</p>	<p>Al menos 113 Defensoras y Defensores Estudiantiles, elaboran e implementan sus propios planes de trabajo.</p>
			<p>Al menos 30 unidades educativas prioritizadas por la DPB, han construido, implementado, evaluado y monitoreado sus Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, que incluyen acciones de prevención y atención a niños, niñas y adolescentes en mayor situación de vulnerabilidad<sup>48</sup>, producto de la participación e incidencia de las Defensoras y Defensores Estudiantiles.</p>	<p>Al menos 40 unidades educativas prioritizadas por la DPB, han construido, implementado y/o evaluado sus Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, que incluyen acciones de prevención de la violencia a NNA en el Sistema Educativo.</p>	<p>Al menos 60 unidades educativas prioritizadas por la DPB, han construido, implementado y/o evaluado sus Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, que incluyen acciones de prevención de la violencia a NNA en el Sistema Educativo.</p>	<p>Al menos 80 unidades educativas prioritizadas por la DPB, han construido, implementado y/o evaluado sus Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, que incluyen acciones de prevención de la violencia a NNA en el Sistema Educativo.</p>		

48 El Manual de Actuación para Defensoras y Defensores Estudiantiles, prioriza como niñas, niños y adolescentes en mayor situación de vulnerabilidad en Unidades Educativas a:

- 1) NNA con discapacidad;
- 2) NNA Víctimas de Violencia;
- 3) Adolescentes LGTB+;
- 4) NNA indígenas originario campesinos;
- 5) NNA afrobolivianos;
- 6) NNA trabajadores;
- 7) NNA migrantes;
- 8) NNA en acogimiento institucional;
- 9) Adolescentes embarazadas y
- 10) NNA con padres y/o madres privadas de libertad.

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>PREVENCIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV.</li> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos realizados con: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) operadores de servicios; b) PSV o c) población en general.</li> <li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización.</li> <li>% de incremento de comprensión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 37 GAM, 29 Distritos Municipales y 113 Unidades Educativas priorizadas.</p> <p><b>Línea de base:</b> Proyecto Piloto de Defensoras y Defensores Estudiantiles implementado por la DPB (2023)</p>	<p>Al menos 5 encuentros de Defensoras y Defensores Estudiantiles, en municipios priorizados, realizados en coordinación entre la UDGEN, UPSIV, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, entidades y comunidad educativas, cooperación internacional y sociedad civil organizada.</p>	<p>Al menos 10 encuentros de Defensoras y Defensores Estudiantiles, en municipios priorizados, realizados en coordinación entre la UDGEN, UPSIV, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, entidades y comunidad educativas, cooperación internacional y sociedad civil organizada.</p>	<p>Al menos 10 encuentros de Defensoras y Defensores Estudiantiles, en municipios priorizados, realizados en coordinación entre la UDGEN, UPSIV, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, entidades y comunidad educativas, cooperación internacional y sociedad civil organizada.</p>	<p>Al menos 10 encuentros de Defensoras y Defensores Estudiantiles, en municipios priorizados, realizados en coordinación entre la UDGEN, UPSIV, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, entidades y comunidad educativas, cooperación internacional y sociedad civil organizada.</p>	<p>Al menos 10 encuentros de Defensoras y Defensores Estudiantiles, en municipios priorizados, realizados en coordinación entre la UDGEN, UPSIV, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, entidades y comunidad educativas, cooperación internacional y sociedad civil organizada.</p>	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de ejercicio de derechos, d) programas.</p>

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV.</li> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos de capacitación realizados con: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general.</li> </ul> </li> <li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización.</li> <li>% de incremento de comprensión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Proyecto Piloto de Defensores Estudiantiles implementado por la DPB (2023)</p>	<p>1 plataforma de capacitación virtual a Defensores y Defensores Estudiantiles consolidada y en funcionamiento.</p> <p>Al menos 1 curso de capacitación modular para defensores estudiantiles desarrollado e implementado en coordinación entre la UPSIV, UDGEN, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y APCP.</p>	<p>1 plataforma de capacitación virtual a Defensores y Defensores Estudiantiles actualizada y está en funcionamiento.</p> <p>Al menos 1 curso de capacitación modular para defensores estudiantiles desarrollado e implementado en coordinación entre la UPSIV, UDGEN, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y APCP.</p>	<p>1 plataforma de capacitación virtual a Defensores y Defensores Estudiantiles en funcionamiento.</p> <p>Al menos 1 curso de capacitación modular para defensores estudiantiles desarrollado e implementado en coordinación entre la UPSIV, UDGEN, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y APCP.</p>	<p>1 plataforma de capacitación virtual a Defensores y Defensores Estudiantiles, se han inscrito al curso modular en el aula virtual.</p> <p>Al menos 226 Defensoras y Defensores Estudiantiles, se han inscrito al curso modular en el aula virtual.</p> <p>Al menos el 50% de los defensores capacitados incrementaron sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p>	<p>1 plataforma de capacitación virtual a Defensores y Defensores Estudiantiles en funcionamiento.</p> <p>Al menos 1 curso de capacitación modular para defensores estudiantiles desarrollado e implementado en coordinación entre la UPSIV, UDGEN, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y APCP.</p> <p>Al menos 226 Defensoras y Defensores Estudiantiles, se han inscrito al curso modular en el aula virtual.</p> <p>Al menos el 50% de los defensores capacitados incrementaron sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p>	

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV.</li> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos realizados con: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general.</li> <li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización.</li> <li>% de incremento de comprensión de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Proyecto Piloto de Defensoras y Defensores Estudiantiles implementado por la DPB (2023)</p>	<p>Al menos 1 curso de capacitación a adultos aliados para el acompañamiento a Defensoras y Defensores Estudiantiles, realizado.</p> <p>Al menos 113 adultos, se han inscrito al curso modular en el aula virtual.</p> <p>Al menos el 50% de los capacitados incrementaron sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p>	<p>Al menos 1 curso de capacitación a adultos aliados para el acompañamiento a Defensoras y Defensores Estudiantiles, realizado.</p> <p>Al menos 113 adultos, se han inscrito al curso modular en el aula virtual.</p> <p>Al menos el 50% de los capacitados incrementaron sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p>	<p>Al menos 1 curso de capacitación a adultos aliados para el acompañamiento a Defensoras y Defensores Estudiantiles, realizado.</p> <p>Al menos 113 adultos, se han inscrito al curso modular en el aula virtual.</p> <p>Al menos el 50% de los capacitados incrementaron sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p>	<p>Al menos 1 curso de capacitación a adultos aliados para el acompañamiento a Defensoras y Defensores Estudiantiles, realizado.</p> <p>Al menos 113 adultos, se han inscrito al curso modular en el aula virtual.</p> <p>Al menos el 50% de los capacitados incrementaron sus conocimientos sobre los temas impartidos.</p>	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, sensibilización, c) observatorios de ejercicio de derechos, d) programas.</p>	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 9 GAD<sup>49</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>1 IID sobre acoso, violencia y discriminación a estudiantes con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, en las Universidades Públicas de Bolivia, elaborado en coordinación la UPSIV, UDGEN, ODRD, presentado y notificado al Estado y a la CEUB.</p>	<p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensariales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado y la CEUB.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensariales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensariales establecidas en el IID, han sido cumplidas por el Estado y la CEUB.</p> <p>1 informe de seguimiento a las recomendaciones defensariales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensariales.</p>		

49 La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

Productos	Indicadores	Nivel/Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV.</li> <li>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos de capacitación realizados con: a) operadores de población en general. Número de: a) operadores de población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización. % de incremento de comprensión de: a) operadores de población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 10 GAM<sup>50</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>Al menos 500 estudiantes universitarios participan en procesos de capacitación sobre derechos humanos de las PSV con prioridad en Universidades públicas o privadas con convenio, con la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Al menos el 50% de las y los estudiantes a nivel nacional mejoran su comprensión sobre los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Al menos 500 estudiantes universitarios a nivel nacional, capacitados y sensibilizados.</p> <p>Al menos el 50% de las y los estudiantes a nivel nacional mejoran su comprensión sobre los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Al menos 500 estudiantes universitarios a nivel nacional, capacitados y sensibilizados.</p> <p>Al menos el 50% de las y los estudiantes a nivel nacional mejoran su comprensión sobre los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Al menos 500 estudiantes universitarios a nivel nacional, capacitados y sensibilizados.</p> <p>Al menos el 50% de las y los estudiantes a nivel nacional mejoran su comprensión sobre los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Informes sobre resultados de la implementación de: a) estrategias o campañas de comunicación, b) procesos de capacitación, c) observatorios de ejercicio de derechos, d) programas.</p>	
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos: a) generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de servicios nacionales dirigidos a PSV sobre los que se ha generado evidencia (IDD, línea de base u otros) sobre acceso y calidad.</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado calidad de servicios de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional</b> 4 universidades públicas priorizadas.</p> <p><b>Línea de base:</b> 2 Defensorías Estudiantiles en universidades públicas<sup>51</sup>.</p>	<p>Firma de convenios para la elaboración de línea de base y fortalecimiento de servicios de al menos dos Defensorías Universitarias Estudiantiles priorizadas.</p> <p>Firma de convenios para la creación de al menos 1 nueva Defensoría Universitaria Estudiantil<sup>52</sup> en Universidades públicas o privadas.</p>	<p>Al menos el 60% de los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p> <p>Al menos el 60% de los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p>	<p>Al menos el 60% de los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p> <p>Al menos 1 defensoría universitaria mejorado sus servicios</p> <p>Se ha implementado al menos 1 defensoría universitaria nueva.</p>	<p>Al menos el 60% de los planes anuales de trabajo, se ha cumplido.</p> <p>Al menos 1 defensoría universitaria mejorado sus servicios</p> <p>Se ha implementado al menos 1 defensoría universitaria nueva.</p>	<p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</p>	

50 LA PAZ: La Paz y El Alto; ORURO: Oruro; POTOSÍ: Potosí; CHUQUISACA: Sucre; Cochabamba: Cercado; TARIJA: Cercado; Pando: Cobija; BENI: Trinidad; y SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra.

51 Defensoría Universitaria Estudiantil de la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz) y Defensoría Universitaria Estudiantil de la Universidad Autónoma Misael Saracho (Tarija)

52 Se identificó inicialmente a la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Sucre) y a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Santa Cruz de la Sierra), sin embargo, ello no es restrictivo para la creación de nuevas Defensorías Universitarias Estudiantiles en otras Universidades públicas y privadas de Bolivia.

### 3.4.4. Personas Adultas Mayores (PAM).

#### a) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (renta dignidad, salud, vivienda, complemento nutricional y trato preferente).

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción).</li> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y; c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB</li> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> 0	Mesa de trabajo con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y Organizaciones de PAM cuenta con 1 plan de trabajo sobre pago renta dignidad.	Al menos el 10% del Plan de Trabajo de la Mesa, se ha cumplido para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo de la Mesa, se ha cumplido para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.	Al menos el 30% del Plan de Trabajo de la Mesa, se ha cumplido para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.	
		<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID "Dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del Complemento Nutricional para la Adulta y el Adulto Mayor Carmelo con quinua" (2021)	Al menos 1 alianza interinstitucional consolidada, para promover la entrega del Complemento "Carmelo" y Pago Renta Dignidad, a personas privadas de libertad.	Al menos 1 alianza interinstitucional consolidada, para promover la entrega del Complemento "Carmelo" y pago Renta Dignidad, a personas privadas de libertad.	Al menos 1 alianza interinstitucional consolidada, para promover la entrega del Complemento "Carmelo" y pago Renta Dignidad, a personas privadas de libertad.	Al menos 1 alianza interinstitucional consolidada, para promover la entrega del Complemento "Carmelo" y Pago Renta Dignidad, a personas privadas de libertad.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.	

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> Plan Estratégico de GANRI y de la RINDHCA.  Acta constitutiva de 2022 e informes del Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos en la Vejez y el Envejecimiento de la RINDHCA, acciones conjuntas para fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el continente americano, con énfasis en la región andina.	La Defensoría del Pueblo de Bolivia, colabora y participa activamente en el Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos en la Vejez y el Envejecimiento de la RINDHCA, implementando acciones conjuntas para fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el continente americano, con énfasis en la región andina.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<b>Nivel subnacional:</b> 48 GAM <sup>53</sup> priorizados.  <b>Línea de base:</b> 0	1 modelo de Ley Municipal ajustado sobre derechos de las PAM (acceso a servicios y beneficios), elaborado y validado con la población beneficiaria.  En al menos 45 GAM priorizados se socializa el proyecto de ley municipal.	En al menos 45 GAM priorizados se socializa el proyecto de ley municipal.	Al menos 2 GAM aprueban la ley municipal sobre derechos de las PAM.	Al menos 1 ley municipal sobre derechos de las PAM es implementada en GAM priorizados.	Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.

53 **LA PAZ:** La Paz, Paica, Mecapaca, Patacamaya, El Alto, Laja, Batallas, Carabuco, Desaguadero y Caranavi; **ORURO:** Oruro, Huanuni, Caracollo, Santiago de Huayllamarca y Pisiga; **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra, Saipina, Pailón, Vallegrande, Cotoca, Camiri, Puerto Suarez y Carmen Rivero Torrez; **COCHABAMBA:** Cercado, Sacaba, Quillacollo, Vinto, Sipe Sipe, Tiquipaya, Colcapirhua, Villa Tunari y Chimoré; **CHUQUISACA:** Sucre, Camargo, Villa Charcas, Presto, Villa Serrano, Alcalá, Monteagudo y Muyupampa; **POTOSÍ:** Potosí, Betanzos, Cotagaita, Atocha, Lallagua, Ravelo, Puno, Villazón; **TARIJA:** Cercado, El Puente, San Lorenzo, Uriondo, Padcaya, Bermejo y Yacuiba; **PANDO:** Cobija, Porvenir, Sena y Filadelfia y **BENI:** Trinidad, San Borja, Riberalta y Guayaramerín.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación	
			2024	2025	2026	2027	2028		
<b>SERVICIOS.</b> · Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos: a) generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.	· Número de servicios nacionales dirigidos a PSV sobre los que se ha generado evidencia (IDD, línea de base u otros) sobre acceso y calidad. · Número de servicios nacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos incidencia, otros). · Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV · Número de servicios nacionales que han mejorado calidad de servicios de PSV.	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> base: 0	1 plan de incidencia elaborado para mejorar el servicio de pago de la Renta Dignidad.	Al menos 1 medida nacional que mejoran la calidad del servicio de pago de la Renta Dignidad implementada, como consecuencia de la incidencia realizada por la DPB.	Al menos 1 medida nacional que mejoran la calidad del servicio de pago de la Renta Dignidad implementada, como consecuencia de la incidencia realizada por la DPB.	Al menos 1 medida nacional que mejoran la calidad del servicio de pago de la Renta Dignidad implementada, como consecuencia de la incidencia realizada por la DPB.	Al menos 1 medida nacional que mejoran la calidad del servicio de pago de la Renta Dignidad implementada, como consecuencia de la incidencia realizada por la DPB.	Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.	
			Al menos 50 PAM privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad interseccional acceden de manera oportuna a la Renta Dignidad.	Al menos 50 PAM privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad interseccional accede de manera oportuna a la Renta Dignidad.	Al menos 50 PAM privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad interseccional accede de manera oportuna a la Renta Dignidad.	Al menos 50 PAM privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad interseccional accede de manera oportuna a la Renta Dignidad.	Al menos 50 PAM privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad interseccional accede de manera oportuna a la Renta Dignidad.	Al menos 50 PAM privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad interseccional accede de manera oportuna a la Renta Dignidad.	Al menos 50 PAM privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad interseccional accede de manera oportuna a la Renta Dignidad.
		<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID "Dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del Complemento Nutricional para la Adulta y el Adulto Mayor Carmelo con quinua" (2021)	Al menos 1 centro penitenciario ha adoptado medidas para la entrega del Complemento Nutricional "Carmelo".	Al menos 1 centro penitenciario ha adoptado medidas para la entrega del Complemento Nutricional "Carmelo".	Al menos 1 centro penitenciario ha adoptado medidas para la entrega del Complemento Nutricional "Carmelo".	Al menos 1 centro penitenciario ha adoptado medidas para la entrega del Complemento Nutricional "Carmelo".	Al menos 1 centro penitenciario ha adoptado medidas para la entrega del Complemento Nutricional "Carmelo".	Al menos 1 centro penitenciario ha adoptado medidas para la entrega del Complemento Nutricional "Carmelo".	Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.
			Número de servicios nacionales monitoreados, para la compra y entrega del Complemento Nutricional "Carmelo", en las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo.	Al menos 1 resultados positivo de incidencia para la compra y entrega del Complemento Nutricional "Carmelo", en las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo.	Al menos 1 resultados positivo de incidencia para la compra y entrega del Complemento Nutricional "Carmelo", en las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo.	Al menos 1 resultados positivo de incidencia para la compra y entrega del Complemento Nutricional "Carmelo", en las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo.	Al menos 1 resultados positivo de incidencia para la compra y entrega del Complemento Nutricional "Carmelo", en las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo.	Al menos 1 resultados positivo de incidencia para la compra y entrega del Complemento Nutricional "Carmelo", en las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo.	Al menos 1 resultados positivo de incidencia para la compra y entrega del Complemento Nutricional "Carmelo", en las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAD y GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o, c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAD o GAM que cuentan con monitoreo de servicios (monitoreo recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos incidentia, otros).</li> <li>Número de GAD o GAM y servicios que han mejorado el acceso a PSV.</li> <li>Número de GAD o GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 40 GAM priorizados<sup>54</sup></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del Complemento Nutricional para la Adulta y el Adulto Mayor Carmelo con quinua" (2021)</p>	<p>Al menos 40 GAM priorizados cuentan con monitoreo de servicios de compra y entrega de Complemento Nutricional "Carmelo".</p> <p>Al menos 1 GAM priorizados, compran y entregan Complemento Nutricional "Carmelo".</p> <p>Al menos 1 GAM priorizados, compran y entregan Complemento Nutricional "Carmelo".</p>	<p>Al menos 40 GAM priorizados cuentan con monitoreo de servicios de compra y entrega de Complemento Nutricional "Carmelo".</p> <p>Al menos 1 GAM priorizados, compran y entregan Complemento Nutricional "Carmelo".</p>	<p>Al menos 40 GAM priorizados cuentan con monitoreo de servicios de compra y entrega de Complemento Nutricional "Carmelo".</p> <p>Al menos 1 GAM priorizados, compran y entregan Complemento Nutricional "Carmelo".</p>	<p>Al menos 1 GAM priorizados, compran y entregan Complemento Nutricional "Carmelo".</p>	<p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</p>	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IID que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>1 IID o IEC sobre la situación de las PAM con enfermedades neurodegenerativas (alzhéimer, demencia senil, demencia vascular y otras) políticas pública y acceso a servicio.</p> <p>Al menos el 5% de las recomendaciones defensoriales del IID o IEC, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID o IEC, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales del IID o IEC, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID o IEC, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales del IID o IEC, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID o IEC, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales del IID o IEC, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID o IEC, de acuerdo a cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento de recomendaciones defensoriales.</p>	

54 **LA PAZ:** La Paz, Palca, Mecapaca, El Alto, Laja, Desaguadero y Caranavi; **ORURO:** Oruro, Caracollo, Santiago de Huayllamarca y Pisiga; **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra, Saipina, Cotoca, Camiri, Puerto Suarez y Carmen Rivera Torrez; **COCHABAMBA:** Cercado, Sacaba, Quillacollo, Vinto, Sipe Sipe, Villa Tunari y Chimoré; **CHUQUISACA:** Sucre, Camargo, Villa Charcas, Alcalá y Monteagudo; **POTOSÍ:** Potosí, Betanzos, Cotagaita, Atocha, Lallagua, Ravelo y Villazón; **TARIJA:** Cercado, El Puente, San Lorenzo, Uriondo, Bermejo y Yacuiba; **PANDO:** Cobjija y Sena; y **BENI:** Trinidad y Riberalta.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <p>PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros.</p>	<p>Número de programas de prevención de violación de derechos de PSV implementados.</p>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 21 GAM<sup>55</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>Al menos 50 PAM participan en el programa de formación para ser promotor de derechos humanos.</p> <p>30% incremento comprensión de PAM sobre sus derechos.</p>	<p>Al menos 100 PAM participan en el programa de formación para ser promotor de derechos humanos.</p> <p>30% incremento comprensión de PAM sobre sus derechos.</p>	<p>Al menos 100 PAM participan en el programa de formación para ser promotor de derechos humanos.</p> <p>30% incremento comprensión de PAM sobre sus derechos.</p>	<p>Al menos 100 PAM participan en el programa de formación para ser promotor de derechos humanos.</p> <p>30% incremento comprensión de PAM sobre sus derechos.</p>	<p>Al menos 100 PAM participan en el programa de formación para ser promotor de derechos humanos.</p> <p>30% incremento comprensión de PAM sobre sus derechos.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance.</p>

55 LA PAZ: La Paz, Desaguadero, Caranavi y El Alto; **ORURO:** Oruro y Pisiga; **POTOSÍ:** Potosí, Llallagua y Villazón; **COCHABAMBA:** Cercado y Villa Tunari; **CHUQUISACA:** Sucre y Monteagudo; **TARIJA:** Cercado, Bermejo y Yacuiba; **SANTA CRUZ:** Santa Cruz de la Sierra y Puerto Suarez; **BENI:** Trinidad y Riberalta y **PANDO:** Cobija.

### 3.4.5. Personas con discapacidad (PCD).

#### a) Reconocimiento integral de derechos (políticas públicas).

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<p><b>GOBERNANZA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción).</li> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Educación superior inclusiva para personas con discapacidad" (2020)</p> <p>IID "Transporte público inclusivo para personas con discapacidad" (2020)</p> <p>IID "La exclusión y segregación de las personas con discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional" (2022)</p>	<p>Al menos 1 alianza con federaciones nacionales o departamentales de PCD consolidada, para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p>	<p>1 estrategia de trabajo elaborada que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) mapeo de organizaciones nacionales y/o departamentales de PCD para suscribir alianzas</li> <li>b) delimitación del monitoreo al cumplimiento de la Convención sobre las PCD, en componentes priorizados</li> <li>c) cronograma de recolección de información para la elaboración del Informe alternativo a los Informes 2°, 3° y 4° combinados del Estado sobre la Convención de las PCD.</li> <li>d) elaboración y presentación del Informe alternativo a los Informes 2°, 3° y 4° combinados del Estado sobre la Convención de las PCD.</li> </ul> <p>40% de la estrategia, ha sido implementada.</p>	<p>40% de la estrategia, ha sido implementada.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</p>	

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación			
			2024	2025	2026	2027	2028				
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 69 GAM priorizados<sup>56</sup>.</p> <p><b>Línea de base:</b> 16 GAM cuentan con leyes municipales favorables a PCD hasta 2023, producto de la incidencia de la DPB.</p>	1 proyecto de Ley Municipal para PCD elaborado y validado con la población beneficiaria.	1 proyecto de Ley Municipal para PCD socializado y presentado en 39 GAM.	Al menos 1 GAM priorizados aprueban el proyecto de Ley Municipal para PCD.	30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.	Al menos 4 GAM priorizados aprueban el proyecto de Ley Municipal para PCD.	30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.	Al menos 5 GAM priorizados aprueban el proyecto de Ley Municipal para PCD.	Al menos 1 GAM priorizados implementan los aspectos sustantivos de la Ley Municipal para PCD.	Políticas, normas, protocolos de actuación para PSV, aprobadas o ajustadas.  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.

56 **LA PAZ:** Palca, Sapahaqui, Combaya, Humanta, Collana, Sica Sica, Irupana, Quiima, Yanacachi, Chulumani; El Alto, Huarina, Huatajata, Pucarani, San Pedro de Tiquina, Desaguadero y Coripata; **SANTA CRUZ:** Samaipata, Cotoca, Camiri, Montero, Alonzo, Cañadas, Pailón, Puerto Suarez y Carmen Rivero Torrez; **COCHABAMBA:** Vinto, Sipe Sipe, Tiquipaya, Colcapirhua y Villa Tunari; **CHUQUISACA:** Camargo, Villa Charcas, Presto, Alcalá, Poroma, Monteagudo y Muypampa; **ORURO:** Caracollo, Turco, Pazña, Santiago de Huayllamarca, Pisiga y Huachacalla; **POTOSÍ:** Potosí, Llallagua, Betanzos, Cotagaita, Atocha, Uyuni, Yura, Ravelo y Villazón; **TARIJA:** El Puente, Yunchará, Uriondo, Entre Ríos, Padcaya, Bermejo, Yacuiba y Villamontes; Pando: Cobija, Porvenir y Filadelfia y **BENI:** San Borja, Rurrenabaque, Magdalena, Riberalta y Guayaramerín.

b) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (educación, salud, trabajo, capacidad jurídica plena y calificación de discapacidad).

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Proyecto de Ley de Inclusión Laboral de PCD (PL-ILPCD) presentada a la ALP en la legislatura 2023-2024.</p>	<p>Conformación de 1 comité impulsor para la incidencia legislativa para una Ley de Inclusión Laboral PCD, que incluye: a) reuniones con organizaciones de PCD, y b) acciones (coordinación o concertación) con instancias legislativas y/o ejecutivas para promover la viabilidad y aprobación del PL-ILPCD.</p>	<p>50% de la estrategia de incidencia, implementada: a) al menos 4 acciones con organizaciones de PCD, b) al menos 2 acciones con instancias legislativas y/o ejecutivas.</p>	<p>50% de la estrategia de incidencia, implementada: a) al menos 4 acciones con organizaciones de PCD, b) al menos 2 acciones con instancias legislativas y/o ejecutivas.</p>	<p>Al menos 1 ley nacional implementada en materia laboral relacionada con PCD.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Ley Nro. 977 inserción laboral obligatoria de PCD en un 4% en instituciones públicas y 2% en privadas.</p>	<p>1 estrategia de incidencia elaborada para el cumplimiento de la Ley Nro. 977 (inserción laboral obligatoria de PCD).</p>	<p>40% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>40% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>Al menos 2 entidades públicas y privadas cumplen con la norma.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Actualmente 5 leyes no reconocen la capacidad jurídica plena de las PCD.</p>	<p>1 estrategia para promover el ejercicio de la capacidad jurídica plena de las PCD a través de acciones legislativas.</p>	<p>40% de la estrategia, ha sido implementada para promover el ejercicio de la capacidad jurídica plena de las PCD a través de acciones legislativas.</p>	<p>40% de la estrategia, ha sido implementada para promover el ejercicio de la capacidad jurídica plena de las PCD a través de acciones judiciales o legislativas.</p>	<p>Al menos 1 resultado positivo de las acciones judiciales o legislativas realizadas para promover el ejercicio de la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación			
			2024	2025	2026	2027	2028				
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Manual vigente de procesos de calificación, registro y carnetización de PCD.</p>	<p>1 propuesta de modificación socializada de Manual de procesos y procedimientos de calificación, registro y carnetización de PCD (que incorpora un procedimiento de recalificación de discapacidad en el MSD u otras medidas que hacen accesible y ágil el proceso).</p>	<p>1 propuesta de modificación socializada de Manual de procesos y procedimientos de calificación, registro y carnetización de PCD.</p>	<p>1 propuesta presentada y socializada del Manual de procesos y procedimientos de calificación, registro y carnetización de PCD.</p>	<p>1 propuesta aprobada de Manual de procesos y procedimientos de calificación, registro y carnetización de PCD.</p>	<p>Manual de procesos y procedimientos de calificación, registro y carnetización de PCD (ajustado) implementado.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>			
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Propuesta de Política Pública de para dar la primera noticia de discapacidad, elaborada por la DPB.</p>	<p>1 propuesta de política pública de la primera noticia en discapacidad elaborada para la implementación de la política pública de la primera noticia en discapacidad.</p>	<p>1 estrategia de incidencia elaborada para la implementación de la política pública de la primera noticia en discapacidad.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, implementada.</p>	<p>1 política pública implementada que regule la forma adecuada de brindar la primera noticia de discapacidad en 5 establecimientos de salud.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>SERVICIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de servicios nacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo de la DPB (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base: 0</b></p>	<p>1 estrategia de incidencia elaborada para promover el acceso a medicamentos y atención psiquiátrica para PCD psíquica, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes.</p>	<p>40% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>40% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>Al menos 1 resultado positivo de las acciones de incidencia para promover el acceso a medicamentos y atención psiquiátrica para PCD psíquica, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes.</p>	<p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</p>	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IID que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendaciones contenidas en IID que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "La exclusión y segregación de personas con discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional" (2022)</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones del IID "La exclusión y segregación de personas con discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional", han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de recomendaciones defensariales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 25% de las recomendaciones defensariales del IID, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de cierre de recomendaciones del IID elaborado, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>40% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>40% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>Al menos 1 resultado positivo de las acciones de incidencia para promover el acceso a servicios reproductiva para PCD.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensariales.</p>	

### 3.4.6. Personas que viven con VIH – SIDA (PVV) y Poblaciones Clave<sup>57</sup> (PC).

#### a) Derecho de acceso a servicios de prevención y atención, sin discriminación.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidadas (convenio + plan de acción).</li> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y; c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y; c) prevención.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> Acta de conformación de 7 subcomisiones técnicas interinstitucionales para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida, con un plan aprobado.	Una subcomisión técnica interinstitucional para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida, con un plan aprobado.	Una subcomisión técnica con al menos el 20% del plan de trabajo implementado en coordinación con MSD, otras entidades estatales, PVVS y poblaciones clave.	Al menos tres subcomisiones técnicas con el 30% de planes de trabajo implementados en coordinación con MSD, otras entidades estatales, sociedad civil de PVVS y poblaciones clave.	Al menos cuatro subcomisiones técnicas con el 40% de planes de trabajo implementados en coordinación con MSD, DPB, otras entidades estatales, sociedad civil de PVVS y poblaciones clave.	Al menos cinco subcomisiones técnicas con el 50% de planes de trabajo implementados en coordinación con MSD, DPB, otras entidades estatales, sociedad civil de PVVS y poblaciones clave.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.

<sup>57</sup> Las poblaciones clave, en el contexto del VIH/sida y por recomendación de organismos internacionales como ONUSIDA, son los hombres gais, bisexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, población transexual y transgénero, personas trabajadoras sexuales, personas usuarias de drogas y personas privadas de libertad. Sin embargo, dentro de estos grupos se encuentran subgrupos con una mayor vulnerabilidad, según diversos criterios sociodemográficos, como la población indígena, migrantes y personas en situación de calle.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 51 GAM<sup>58</sup> y 7 GAD priorizados<sup>59</sup>.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Evaluación de los Servicios de Tratamiento a las Personas que Viven con VIH/sida" (2021).</p>	<p>1 propuesta de normativa municipal para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida, elaborada y validada con las poblaciones beneficiarias.</p> <p>Elaboración de una estrategia de incidencia para la aprobación de normativa municipal y departamental para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida.</p> <p>Presentación de la propuesta de normativa en 7 GAD y 51 GAM priorizados.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 5 GAM priorizados aprueba la normativa para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida.</p> <p>Al menos 1 GAD priorizado aprueba la normativa para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>El MSD ha aprobado la política pública de PreP, PEP y autotesteo, para reducir casos de transmisión del VIH en poblaciones clave más afectadas.</p> <p>El MSD ha aprobado la política pública para vacunación contra el VPH y viruela símica en poblaciones clave.</p> <p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 2 GAM priorizados implementa la normativa para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida.</p> <p>Al menos 1 GAD priorizado implementa la normativa para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Evaluación de los Servicios de Tratamiento a las Personas que Viven con VIH/sida" (2021)</p>	<p>1 estrategia de MSD implementada para la aprobación de 1 política pública de PreP, PEP, autotesteo y vacunación contra el VPH y viruela símica para poblaciones clave.</p> <p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>El MSD ha aprobado la política pública de PreP, PEP y autotesteo, para reducir casos de transmisión del VIH en poblaciones clave más afectadas.</p> <p>El MSD ha implementado la política pública para vacunación contra el VPH y viruela símica en poblaciones clave.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>El MSD ha implementado la política pública de PreP, PEP y/o autotesteo, para reducir casos de transmisión del VIH en poblaciones clave más afectadas.</p> <p>El MSD ha implementado la política pública para vacunación contra el VPH y viruela símica en poblaciones clave.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>		

58 BENI: Trinidad, Rurrenabaque, San Borja, Riberalta, San Ramón y Guayaramerín; **CHUQUISACA**: Sucre, Camargo, Presto, Monteagudo, Villa Serrano y Muyupampa; **COCHABAMBA**: Cercado, Colcapirhua, Sacaba, Villa Tunari, Quillacollo y Chimoré; **LA PAZ**: Chulumani, Patacamaya, Mecapaca, Viacha, Achacachi, Caranavi, Coripata, Desaguadero, Guaqui y Teoponte; **ORURO**: Ciudad de Oruro, Huanuni, Challapata, Sabaya; **PANDO**: Porvenir, Filadelfia y Sena; **POTOSÍ**: Ciudad de Potosí, Uyuni, Lallagua, Ravelo, Villazón; **SANTA CRUZ**: Santa Cruz de la Sierra, Cotoca, Montero, Puerto Suarez, Camiri y Carmen Rivero Torrez y **TARIJA**: Cercado, Entre Ríos, Yacuiba, Villamontes y Padcaya.

59 La Paz, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Beni y Pando. Se excluye a Cochabamba y Tarija, por contar con normativa departamental vigente sobre la temática.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>MARGO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> Dos normas nacionales que criminalizan el VIH en Bolivia <sup>60</sup> .		1 estrategia jurídica para la descriminalización del VIH, en coordinación con la Unidad de Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo de Bolivia y la sociedad civil organizada.	30% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	40% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.
<b>SERVICIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAM que cuentan con monitoreo de servicios (monitoreo recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de GAM y servicios que han mejorado el acceso a PSV.</li> <li>Número de GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li> </ul>	<b>Nivel subnacional:</b> 25 GAM priorizados <sup>61</sup>  <b>Línea de base:</b> IID "Evaluación de los Servicios de Tratamiento a las Personas que Viven con VIH/ SIDA" (2021)	1 estrategia de incidencia elaborada e implementada para mejorar los servicios de prevención del VIH a población priorizada <sup>62</sup> a través de la compra, oferta, dotación, entrega y/o realización de: a) pruebas de VIH, b) condones y lubricantes, c) leche sucedánea o fórmula infantil, en GAM priorizados.	30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.	30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.	30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.  Al menos 1 GAM priorizados compran y entregan la leche sucedánea o fórmula infantil.  Al menos 2 GAM compran, dotan y ofertan y realizan la prueba de VIH.	Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.

60 a) Ley Nro. 054 de 08 de noviembre de 2010, Ley de Protección legal de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 11. (Modificación al Artículo 277 del Código Penal), y b) Ley Nro. 3729 de 08 de agosto de 2007, Ley para la Prevención del VIH-sida, Protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria, para las Personas que Viven con el VIH-Sida, Disposición Final Primera (Inclusión de numeral 10 al Artículo 216 del Código Penal).

61 BENI: Trinidad, Riberalta y Guayaramerín, PANDO: Cobiya, SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra, Cotoca y Puerto Suarez; TARIJA: Cercado, Bermejo y Yacuibá; CHUQUISACA: Sucre y Montegudo; POTOSÍ: Potosí, Villazón, y Lallagua; ORURO: Oruro y Pisiga; LA PAZ: La Paz, El Alto, Desaguadero y Caranavi; y COCHABAMBA: Cercado, Villa Tunari, Chimoré y Quillacollo.

62 Población priorizada: a) mujeres embarazadas y otras personas con capacidad de gestar; b) adolescentes, c) Migrantes y d) poblaciones clave.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAM que cuentan con monitoreo de servicios (monitoreo recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de GAM y servicios que han mejorado el acceso a PSV.</li> <li>Número de GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 10 GAM<sup>63</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Evaluación de los Servicios de Tratamiento a las Personas que Viven con VIH/sida" (2021)</p>	<p>1 estrategia de incidencia implementada para la prevención y atención en salud diferenciada y especializada a NNA que incluya: a) priorización de establecimientos de salud en GAM priorizados, b) la constitución de al menos 3 mesas técnicas con instituciones departamentales y municipales.</p>	<p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 10% de establecimientos de salud públicos y de la seguridad social priorizados implementan servicios de atención en salud diferenciada y especializada a NNA que viven con VIH.</p>	<p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</p>	
			<p>10% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>			<p>Al menos 10% de los establecimientos de salud públicos y de la seguridad social priorizados, aseguran acceso a servicios confidenciales de realización de pruebas de VIH a adolescentes sin necesidad del consentimiento de los progenitores y/o tutores.</p>		

63 LA PAZ: La Paz y El Alto; ORURO: Oruro; POTOSÍ: Potosí; COCHABAMBA: Cercado; CHUQUISACA: Cercado; TARIJA: Cercado; PANDO: Cobija; BENI: Trinidad; y SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación	
			2024	2025	2026	2027		2028
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) generación de evidencia</li> <li>b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Número de servicios nacionales dirigidos a PSV sobre los que se ha generado evidencia (IDD, línea de base u otros) sobre acceso y calidad.</li> <li>· Número de servicios nacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>· Número de servicios nacionales en los que se ha realizado procesos de fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> <li>· Número de procesos de capacitación realizados a operadores de servicios.</li> <li>· Número de servidores capacitados.</li> <li>· % incremento de conocimientos de los participantes en procesos de capacitación</li> <li>· Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Evaluación de los Servicios de Tratamiento a las Personas que Viven con VIH/ sida" (2021)</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p> <p>1 estrategia sobre personas privadas de libertad que viven con VIH/ sida y poblaciones clave, que incluye: a) política pública para el acceso a tratamiento antirretroviral y atención en salud, b) un protocolo de atención diferenciada.</p> <p>10% de la estrategia, ha sido implementada.</p>	<p>2026</p> <p>20% de la estrategia, ha sido implementada.</p>	<p>2027</p> <p>20% de la estrategia, ha sido implementada.</p> <p>1 protocolo aprobado de atención diferenciada personas privadas de libertad que viven con VIH/ sida y poblaciones clave</p>	<p>2028</p> <p>20% de la estrategia, ha sido implementada.</p> <p>1 protocolo implementado de atención diferenciada personas privadas de libertad que viven con VIH/ sida y poblaciones clave</p> <p>1 política pública implementada en al menos 10% establecimientos penitenciarios, para el acceso a tratamiento antirretroviral y atención en salud a PVV privadas de libertad y poblaciones clave.</p>	<p>Medios de Verificación</p> <p>Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.</p>

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento recomendadas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base: 0</b></p>			<p>1 IID sobre la situación del VIH/sida y de las ITS en naciones y pueblos indígenas originarios campesinos priorizados, elaborado, publicado y notificado al Estado.</p>	<p>Al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Al menos el 20% de las recomendaciones defensoriales, han sido cumplidas por el Estado.</p> <p>1 informe de seguimiento de las recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.</p>

### 3.4.7. Población lesbica, gai, bisexual, transexual, transgénero e intersexual (LGBTI+)

#### a) Derecho a la igualdad y no discriminación.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulaciones institucionales entre DPB y aliados estratégicos consolidados (convenio + plan de acción).</li> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de alianzas consolidadas que mejoran la capacidad técnica y/o financiera de la DPB.</li> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 9 GAD<sup>64</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023)</p>	<p>1 Comité Defensorial e Interinstitucional<sup>65</sup> para los Derechos de las personas Transsexuales y Transgénero, conformado por la Defensoría del Pueblo, otras entidades estatales y poblaciones beneficiarias, para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p>	<p>Un plan de trabajo anual, aprobado.</p> <p>Al menos el 60% del plan de trabajo anual, implementado.</p>	<p>Un plan de trabajo anual, aprobado.</p> <p>Al menos el 60% del plan de trabajo anual, implementado.</p>	<p>Un plan de trabajo anual, aprobado.</p> <p>Al menos el 60% del plan de trabajo anual, implementado.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</p>	
		<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023)</p>		<p>Al menos 3 alianzas estratégicas con organizaciones nacionales.</p> <p>Al menos 3 estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p>	<p>Al menos 3 estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p>	<p>Al menos 3 estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p>	<p>Al menos 3 estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</p>

64 La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

65 El referido Comité Defensorial e Interinstitucional, es nacional con la participación de población transexual y transgénero de los nueve departamentos de Bolivia. No implica crear subcomités en los nueve departamentos priorizados. Se ha proyectado que dicho comité además esté integrado por otras entidades estatales, según corresponda.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> Plan Estratégico de GANRI y de la FIO.</p> <p>Acta constitutiva de 2021 del Grupo de Trabajo sobre los Derechos de la Población LGBTI+ de la FIO (la DPB coordina el GT)</p>	<p>La Defensoría del Pueblo de Bolivia, coordina y participa activamente en el Grupo de Trabajo sobre los Derechos de la Población LGBTI+ de la FIO, implementando acciones conjuntas para fortalecer la protección de los derechos humanos de la población LGBTI+ en Iberoamérica.</p> <p>Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la coordinación de la DPB.</p>	<p>Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la coordinación de la DPB.</p>	<p>Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la coordinación de la DPB.</p>	<p>Al menos el 20% del Plan de Trabajo del Grupo Temático, ha sido implementado con la coordinación de la DPB.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</p>	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023) y Protocolo de Atención Integral de personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad (2021)</p>	<p>1 estrategia de incidencia para la implementación del Protocolo de Atención Integral de personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad, en coordinación con la Dirección de Régimen Penitenciario y poblaciones beneficiarias.</p> <p>La Dirección General de Régimen Penitenciario ha implementado al menos el 10% de los lineamientos priorizados del Protocolo de Atención Integral de personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad.</p>	<p>La Dirección General de Régimen Penitenciario ha implementado al menos el 30% de los lineamientos priorizados del Protocolo de Atención Integral de personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad.</p>	<p>La Dirección General de Régimen Penitenciario ha implementado al menos el 30% de los lineamientos priorizados del Protocolo de Atención Integral de personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad.</p>	<p>La Dirección General de Régimen Penitenciario ha implementado al menos el 30% de los lineamientos priorizados del Protocolo de Atención Integral de personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad.</p> <p>Al menos 5 centros penitenciarios a nivel nacional, implementan sosteniblemente el Protocolo de Atención Integral de personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>	

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023)	1 estrategia jurídica para promover los derechos familiares de la población LGBTI+ y el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo o parejas conformadas por personas transsexuales y/o transgénero, en coordinación con la Unidad de Asuntos Constitucionales y población beneficiaria.  5% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	15% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	20% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	20% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	30% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.  Al menos 1 resultado positivo de las acciones para promover los derechos familiares de la población LGBTI+ y el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo o parejas conformadas por personas transsexuales y transgénero, a través de acciones judiciales y en coordinación con la Unidad de Asuntos Constitucionales y población beneficiaria.	Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<b>Nivel nacional y subnacional:</b> 1 GAM <sup>66</sup> priorizado.  <b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" <sup>67</sup> (2023)	1 Protocolo para la investigación y judicialización de violencia basadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima elaborado en coordinación con la Fiscalía General del Estado y poblaciones beneficiarias.  5% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	1 Protocolo para la investigación y judicialización de violencia basadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima, elaborado en coordinación con la Fiscalía General del Estado y poblaciones beneficiarias.	20% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	20% de la estrategia jurídica, ha sido implementada.	40% de la estrategia, ha sido implementada.  1 Protocolo para la investigación y judicialización de violencia basadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima ha sido aprobado e implementado por la Fiscalía General del Estado.	Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.

66 CHUQUISACA: Sucre, capital de Bolivia y sede de la Fiscalía General del Estado.

67 Además: a) Guía de Actuación para Medidas de Protección, de Asistencia, Seguridad y Reparación Integral de Daños a Víctimas Directas e Indirectas de Violencia en Razón de Género, b) Protocolo para la Investigación, Sanción y Reparación Integral de Daños en Violencia de Género, c) Protocolo de Actuaciones de Investigación para la Persecución de Casos Previstos en la Ley Nro. 243, y d) Protocolo para la elaboración de Sentencias con Perspectiva de Género.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023)</p>		1 propuesta normativa nacional, que prohíba y sancione las terapias de conversión (religiosa, psicológica y otras) elaborada en coordinación con las instancias estatales competentes.	1 propuesta normativa socializada, que prohíba y sancione las terapias de conversión.	1 propuesta normativa aprobada por el Estado, que prohíba y sancione las terapias de conversión.	1 propuesta normativa implementada por el Estado, que prohíba y sancione las terapias de conversión.	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>



Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>PREVENCIÓN.</b> Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV. Operadores de servicios a PSV mejoran la comprensión de derechos PSV a través de procesos de sensibilización. PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros. Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.	Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares). % cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID Desiguales ante la Ley (2023)	Al menos el 10% de las recomendaciones del IID Desiguales ante la Ley, han sido cumplidas por el Estado.	Al menos el 20% de las recomendaciones defensorial del IID Desiguales ante la Ley, han sido cumplidas por el Estado	Al menos el 30% de las recomendaciones defensorial del IID Desiguales ante la Ley, han sido cumplidas por el Estado.	IID sobre los resultados de la Segunda Versión de la Encuesta Virtual para población LGBTI+, elaborado, publicado y notificado al Estado.	Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.	
			1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	1 informe final de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Al menos el 20% de las recomendaciones defensorial del IID, han sido cumplidas por el Estado.  1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Al menos el 20% de las recomendaciones defensorial del IID, han sido cumplidas por el Estado.  1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.
Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV. Operadores de servicios a PSV mejoran la comprensión de derechos PSV a través de procesos de sensibilización. PSV incrementan la comprensión de sus derechos a través de procesos de sensibilización y otros. Mejora la comprensión de ciudadanía y garantes de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.	Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares). % cumplimiento recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023)	Al menos el 10% de las recomendaciones del IID Desiguales ante la Ley, han sido cumplidas por el Estado.	Al menos el 20% de las recomendaciones defensorial del IID Desiguales ante la Ley, han sido cumplidas por el Estado	Al menos el 30% de las recomendaciones defensorial del IID Desiguales ante la Ley, han sido cumplidas por el Estado.	IID sobre los resultados de la Segunda Versión de la Encuesta Virtual para población LGBTI+, elaborado, publicado y notificado al Estado.	Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.	
			1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	1 informe final de cierre de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Al menos el 20% de las recomendaciones defensorial del IID, han sido cumplidas por el Estado.  1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Al menos el 20% de las recomendaciones defensorial del IID, han sido cumplidas por el Estado.  1 informe de seguimiento de recomendaciones defensoriales del IID, según cronograma de la APDEG.	Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de seguimiento y/o de cierre de recomendaciones defensoriales.

71 La 2da. Encuesta Virtual para población LGBTI+ de Bolivia, cuenta ya con financiadores identificados. Otros cooperantes han anunciado que, en el primer semestre de 2025, anunciarán el financiamiento a dicha encuesta.

b) Derecho de acceso a servicios de calidad (educación, salud, trabajo y justicia).

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 9 GAD<sup>72</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023)</p>	<p>1 estrategia de incidencia<sup>73</sup> para aprobar políticas y/o normativa para promover la permanencia y conclusión de estudios de la población LGBTI+ (con énfasis en mujeres transexuales y/o transgénero), en los niveles educativos: a) escolar secundario, b) universitario.</p>	<p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 política y/o normativa que contribuyan a la vigencia del derecho a la educación de la población LGBTI+ ha sido aprobada.</p>	<p>Al menos 1 política y/o normativa con medidas que contribuyan a la vigencia del derecho a la educación de la población LGBTI+ ha sido implementada.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>
<p><b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional.</b></p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023)</p>	<p>1 estrategia para promover una normativa específica que prohíba las intervenciones no consensuadas en personas intersexuales. 10% de la estrategia, ha sido implementada.</p>	<p>20% de la estrategia, ha sido implementada.</p>	<p>20% estrategia, ha sido implementada.</p>	<p>1 normativa específica aprobada por el MSD, que prohíbe las intervenciones médicas no consensuadas en personas intersexuales.</p> <p>1 normativa específica implementada, que prohíbe las intervenciones médicas no consensuadas en personas intersexuales.</p>	<p>Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.</p> <p>Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.</p>

72 La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

73 Esta estrategia educativa se construirá participativamente, en consulta con la población LGBTI+ de los nueve departamentos de Bolivia, al ser la población beneficiaria de esta acción defensorial.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación	
			2024	2025	2026	2027		2028
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAM que cuentan con monitoreo de servicios (monitoreo recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de GAM en los que se ha realizado procesos de fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> <li>Número de procesos de capacitación realizados a operadores de servicios capacitados.</li> <li>% incremento de conocimientos de los participantes en procesos de capacitación.</li> <li>Número de GAM y servicios que han mejorado el acceso a PSV.</li> <li>Número de GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 9 GAD<sup>74</sup> 13 GAM<sup>75</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> IID "Desiguales ante la Ley" (2023)</p>	1 estrategia de campaña plurinacional de afiliación al Seguro Universal de Salud (SUS) dirigida a las poblaciones LGBTI+ de los GAM priorizados (con énfasis en personas transsexuales y/o transgénero), en coordinación la APCP, MSD, GAD, GAM y poblaciones beneficiarias.	30% de la estrategia de campaña, ha sido implementada.	30% de la estrategia de campaña, ha sido implementada.	30% de la estrategia de campaña, ha sido implementada.	10% de la estrategia de campaña, ha sido implementada.	Informes sobre resultados de procesos de incidencia para mejorar acceso y calidad de los servicios a PSV.

74 La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

75 LA PAZ: La Paz y El Alto; ORURO: Oruro; POTOSÍ: Potosí; TARIJA: Cercado, Bermejo y Yacuiba; BENI: Trinidad y Riberalta; COCHABAMBA: Cercado; CHUQUISACA: Sucre; SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra y PANDO: Cobjija.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios nacionales mejoren acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ol> </li> <li>GAM y GAD mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>generación de evidencia, b) monitoreo y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de servicios nacionales y/o subnacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo de la DPB (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de servicios nacionales y/o subnacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b></p> <p>9 GAD<sup>76</sup> y 10 GAM<sup>77</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b></p> <p>IID "Desiguales ante la Ley" (2023) y Norma de Atención Integral para la Población LGBTQ+ en Establecimientos de Salud (2022)</p>	<p>1 Comité Defensorial e Interinstitucional<sup>78</sup> para el Acceso a la Salud Integral de las poblaciones LGBTQI+, conformado en coordinación con el MSD y poblaciones beneficiarias.</p>	<p>1 estrategia de implementación nacional y departamental de la Norma de Atención Integral para la Población LGBTQI+ en Establecimientos de Salud, en coordinación con el Comité para el Acceso a la Salud Integral de las poblaciones LGBTQI+.</p> <p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 servicio nacional y/o subnacional que han mejorado acceso a servicios para la Población LGBTQI+.</p>	<p>Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.</p>	

76 La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz.

77 LA PAZ: La Paz y El Alto; ORURO: Oruro; POTOSÍ: Potosí; COCHABAMBA: Cercado; CHUQUISACA: Sucre; TARIJA: Cobija; BENI: Trinidad y Santa Cruz; Santa Cruz de la Sierra.

78 El referido Comité Defensorial e Interinstitucional está proyectado que tenga subcomités en los 10 municipios priorizados, los cuales son capitales de los 9 departamentos de Bolivia, salvo el caso del GAM de El Alto, el cual también ha sido sumado en razón de ser el décimo municipio más poblado de Bolivia y tener una importancia estratégica a favor de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. El objetivo central es implementar la Norma de Atención Integral para la Población LGBTQI+ en Establecimientos de Salud.

### 3.4.8. Personas Trabajadoras sexuales (PTS).

#### a) Derecho de acceso a servicios sin discriminación.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<b>MARCO DE PROTECCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa sobre derechos de PSV aprobada en los niveles nacional o subnacional.</li> <li>Normativa sobre derechos de PSV implementada en los niveles nacional o subnacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas diseñadas o ajustadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas con estrategias de incidencia y/o socializadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas aprobadas en el nivel nacional o subnacional.</li> <li>Número de normas implementadas en el nivel nacional o subnacional.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> IID "Criminalización del Trabajo Sexual: Cumplimiento del Artículo 40 del Decreto Supremo Nro. 451, durante la pandemia de la Covid-19" (2022)	1 normativa de intervención policial en lugares donde se ejerce el trabajo sexual, elaborada en consulta con la población beneficiaria y presentada a la Policía Nacional de Bolivia.	1 estrategia de incidencia de seguimiento para la aprobación de la normativa, en coordinación con las agrupaciones y organizaciones de personas trabajadoras sexuales, elaborada.	60% de la estrategia, ha sido implementada para la aprobación de la normativa de intervención policial, en lugares donde se ejerce el trabajo sexual.	Normativa de intervención policial en lugares donde se ejerce el trabajo sexual (GIP), implementada por la Policía Nacional de Bolivia.	Políticas, normas, protocolos de actuación en favor de PSV, aprobadas o ajustadas.  Informes sobre procesos de evaluación, diseño, ajuste, socialización, incidencia para la aprobación, ajuste y/o implementación de políticas o normas.	
			1 estrategia elaborada para la modificación de la Resolución Bi Ministerial Nro. 0417 (en coordinación con el MSD).	60% de la estrategia, ha sido implementada.	Resolución Bi Ministerial Nro. 0417 modificada.	Resolución Bi Ministerial Nro. 0417 implementada		
		<b>Nivel subnacional:</b> 18 GAM <sup>79</sup> priorizados. <b>Línea de base:</b> 0	1 modelo de Ley Municipal para la regulación del trabajo sexual, elaborado y validado con las poblaciones beneficiarias.	1 modelo de Ley Municipal para la modificación de la Resolución Bi Ministerial Nro. 0417 (en coordinación con el MSD).	Ley modelo municipal para el trabajo sexual, socializada en GAM priorizados	Al menos en dos (2) de los 18 GAM priorizados adoptaron la ley modelo municipal sobre el trabajo sexual.	Al menos en 1 de los 18 GAM priorizados implementó la ley modelo municipal sobre el trabajo sexual.	

79 LA PAZ: La Paz, El Alto y Caranavi; ORURO: Oruro; POTOSÍ: Potosí y Villazón; COCHABAMBA: Cercado y Chimoré; CHUQUISACA: Sucre; Tarija: Cercado, Bermejo y Yacuiba; PANDO: Cobija; BENI: Trinidad, Riberalta y Guayaramerín; y SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra y Montero.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la comprensión de ciudadanía y garantías de derechos a partir de la generación de evidencia sobre situación de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares) realizada de manera directa o a través de Observatorios de ejercicios de derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV (investigaciones, estudios de caso, informes sobre cumplimiento de estándares).</li> <li>% cumplimiento de recomendaciones contenidas en IDD que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV.</li> </ul>	<p>Nivel nacional.</p> <p>Línea de base: 0</p>			1 IID sobre la situación de los hombres trabajadores sexuales respecto a sus derechos humanos, elaborado, publicado y notificado al Estado.	Al menos el 10% de las recomendaciones fueron cumplidas por el Estado.	Al menos el 15% de las recomendaciones fueron cumplidas por el Estado.	



Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<b>GOBERNANZA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones y/o estrategias implementadas con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de estrategias y/o procesos implementados con aliados estratégicos para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención.</li> </ul>	<b>Nivel nacional.</b> <b>Línea de base:</b> Plan Estratégico de GANRI y de la FIO.  Acta constitutiva de 2013 e informes de la Red Temática sobre Migrantes y Trata de Personas de la FIO, implementando acciones conjuntas para prevenir y atender la trata de personas y delitos conexos en Iberoamérica, con énfasis en la región andina.	La Defensoría del Pueblo de Bolivia, colabora y participa activamente en la Red Temática sobre Migrantes y Trata de Personas de la FIO, implementando acciones conjuntas para prevenir y atender la trata de personas y delitos conexos en Iberoamérica, con énfasis en la región andina.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo de la Red Temática, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo de la Red Temática, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Al menos el 20% del Plan de Trabajo de la Red Temática, ha sido implementado con la colaboración de la DPB.	Informe(s) sobre el avance en la conformación, funcionamiento y/o resultados de las articulaciones institucionales.
<b>SERVICIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAM mejoran el acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos de: a) generación de evidencia, b) monitoreo y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAM que cuentan con monitoreo de servicios (monitoreo recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros)</li> <li>Número de GAM en los que se ha realizado procesos de fortalecimiento de capacidades de operadores</li> <li>Número de GAM y servicios que han mejorado el acceso a PSV.</li> <li>Número de GAM y servicios a PSV que han mejorado la calidad.</li> </ul>	<b>Nivel subnacional:</b> 2 GAM <sup>81</sup> priorizados.  <b>Línea de base:</b> 0	1 estrategia de sensibilización, fortalecimiento de capacidades e intercambio de buenas prácticas en el marco de las Hojas de Ruta Binacionales <sup>82</sup> priorizadas por el CPCITP, <sup>1</sup> en municipios fronterizos priorizados.  10% de la estrategia, ha sido implementada.	20% de la estrategia, ha sido implementada.	30% de la estrategia, ha sido implementada.	30% de la estrategia, ha sido implementada.	Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de implementación.

81 SANTA CRUZ: Puerto Suarez y LA PAZ: Desaguadero.

82 Al corte de 2023, se tiene Hojas de Ruta Binacionales con Brasil y Perú.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS				Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	
<p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios nacionales mejoran acceso y/o calidad de servicios a PSV a través de procesos:           <ol style="list-style-type: none"> <li>generación de evidencia, b) monitoreo, y/o c) fortalecimiento de capacidades de operadores.</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de servicios nacionales dirigidos a PSV que cuentan con monitoreo de la DPB (monitoreo de recomendaciones IDD, inspecciones periódicas, procesos de incidencia, otros).</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado acceso a servicios de PSV.</li> <li>Número de servicios nacionales que han mejorado calidad de servicios de PSV.</li> </ul>	<p><b>Nivel nacional y subnacional:</b> 10 GAM<sup>83</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>1 informe de monitoreo de las divisiones de trata y tráfico de personas de la FELCC de la Policía Boliviana.</p> <p>10% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>1 estrategia de incidencia para promover el fortalecimiento de las divisiones de trata y tráfico de personas de la FELCC de la Policía Boliviana.</p>	<p>20% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de incidencia, ha sido implementada.</p> <p>Al menos 1 mejora en el servicio de las Divisiones de Trata de personas de la FELCC producto de la incidencia de la DPB, implementado,</p>	<p>Documentos publicados que generan evidencia sobre la situación y derechos de PSV e informes de implementación.</p>
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de programas de prevención de violación de derechos de PSV implementados.</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 19 GAM priorizados<sup>84</sup></p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	<p>19 jornadas de sensibilización para la prevención y lucha contra la TP dirigida a poblaciones o instituciones priorizadas.</p> <p>21 jornadas de sensibilización para la prevención y lucha contra la TP dirigida a poblaciones o instituciones priorizadas.</p>	<p>1 estrategia de sensibilización para la prevención y lucha contra la TP dirigida a poblaciones o instituciones priorizadas.</p>	<p>30% de la estrategia de sensibilización, ha sido implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de sensibilización, ha sido implementada.</p>	<p>30% de la estrategia de sensibilización, ha sido implementada.</p>

83 LA PAZ: La Paz y El Alto; ORURO: Oruro; POTOSÍ: Potosí; COCHABAMBA: Cercado; CHUQUISACA: Sucre, TARIJA: Cercado; PANDO: Cercado; BENI: Trinidad y SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra.

84 LA PAZ: La Paz, El Alto, Caranavi y Desaguadero; ORURO: Oruro; POTOSÍ: Potosí, Llagua y Villazón; COCHABAMBA: Cercado y Villa Tunari; CHUQUISACA: Sucre; TARIJA: Cercado, Yacuiba y Bermejo; PANDO: Cobija; BENI: Trinidad y Ribalta; SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra y Puerto Suarez.

Productos	Indicadores	Nivel/ Línea de base	METAS					Medios de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	
<p><b>PREVENCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía mejora la comprensión de derechos de PSV a través de la implementación de estrategias, campañas de comunicación y/o procesos de capacitación/ sensibilización sobre derechos de PSV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procesos de capacitación realizados con: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general.</li> <li>Número de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general, que participan en procesos de capacitación/ sensibilización.</li> <li>% de incremento de comprensión de: a) operadores de servicios, b) PSV, o c) población en general (medido en procesos de capacitación y sensibilización).</li> </ul>	<p><b>Nivel subnacional:</b> 6 GAM<sup>65</sup> priorizados.</p> <p><b>Línea de base:</b> 0</p>	1 caja de herramientas para procesos de prevención de la trata de personas y delitos conexos en espacios participativos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, diseñada.	Al menos 500 niñas, niños, adolescentes y jóvenes conocen e incrementan su comprensión sobre mecanismos para prevenir la trata de personas y delitos conexos, producto de la implementación de la caja de herramientas.	Al menos 500 niñas, niños, adolescentes y jóvenes conocen e incrementan su comprensión sobre mecanismos para prevenir la trata de personas y delitos conexos, producto de la implementación de la caja de herramientas.	Al menos 500 niñas, niños, adolescentes y jóvenes conocen e incrementan su comprensión sobre mecanismos para prevenir la trata de personas y delitos conexos, producto de la implementación de la caja de herramientas.		

## **BIBLIOGRAFÍA (por orden alfabético)**

- Altimir, O. (1978). *La Dimensión de la Pobreza en América Latina*. Santiago de Chile.
- Bevilacqua, P., & Camacho, G. (2020). *Trabajadoras sexuales de Cochabamba: una aproximación sociodemográfica*.
- CEPAL. (2023). *Personas con discapacidad e inclusión laboral en América Latina y el Caribe: Principales desafíos de los sistemas de protección social*. Santiago.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Derechos humanos de las personas mayores y sistemas nacionales de protección en las Américas*. OEA/Ser.L/V/II.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2021). *Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*.
- Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación. (2022). *Memoria 2022*.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016, 4 de noviembre). *Observaciones finales al informe inicial del Estado Plurinacional de Bolivia*. Ginebra, Suiza.
- Comité del Niño. (2023). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia*.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2022). *Observaciones y recomendaciones al séptimo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*.
- Consejo de Derechos Humanos. (2020). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) del Estado Plurinacional de Bolivia*.
- Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. (2021). *Política Pública Plurinacional contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021-2025*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018, 8 de marzo). *Caso Poblete Vilches y otros vs. Chile*. Proceso 035/2018.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021, 2 de noviembre). *Sentencia Caso "Manuela y otros vs. El Salvador"*.
- Decreto Ley Nro. 12760. (1975). *Código Civil*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Decreto Supremo Nro. 08083. (1967). *Aprobación del Reglamento del Instituto Boliviano de la Ceguera*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Decreto Supremo Nro. 1893. (2014). *Reglamento de la Ley Nro. 223 General para Personas con Discapacidad*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Decreto Supremo Nro. 3437. (2017). *Reglamento de la Ley Nro. 977 de Inserción Laboral y Ayuda Económica para Personas con Discapacidad*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Defensoría del Pueblo. (2003). *Cuando el río suena: Contaminación del río Pilcomayo, 180 KM debajo de Potosí.*

Defensoría del Pueblo. (2018a). *Compendio Normativo para Personas Adultas Mayores. Transformando Realidades.*

Defensoría del Pueblo. (2018b). *Informe Defensorial sobre el Estado de Cumplimiento de las Medidas de Atención y Protección a Mujeres en Situación de Violencia en el Marco de la Ley Nro. 348.*

Defensoría del Pueblo. (2019a). *Compendio Normativo en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.*

Defensoría del Pueblo. (2019b). *Compendio Normativo Niñas, Niños y Adolescentes.*

Defensoría del Pueblo. (2020a). *Situación de la Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano de las Mujeres.*

Defensoría del Pueblo. (2020b). *Falta de Protección Reforzada en Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Altamente Vulnerables en Bolivia, durante la Pandemia COVID-19.*

Defensoría del Pueblo. (2020c). *Proyecto de Ley sobre Política de Asistencia Integral a NNA. Víctimas de Femicidio.*

Defensoría del Pueblo. (2020d). *Educación Superior Inclusiva para Personas con Discapacidad en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.*

Defensoría del Pueblo. (2020e). *Transporte Público Inclusivo para Personas con Discapacidad. Una obligación desde la regulación y planificación del nivel nacional y municipal del Estado.*

Defensoría del Pueblo. (2021a). *Estado de Situación de Medio Término del Decenio del Pueblo Afroboliviano.*

Defensoría del Pueblo. (2021b). *Incumplimiento del Artículo 23 del Código Niña, Niño y Adolescente, acciones para la prevención del Embarazo Adolescente.*

Defensoría del Pueblo. (2021c). *Trabajo infantil y adolescente en Bolivia, vulneración del derecho a la protección de niñas, niños y adolescentes con relación al trabajo.*

Defensoría del Pueblo. (2021d). *Es con Ellos. Reeducación/resocialización de los hombres que ejercen violencia: Cumplimiento del artículo 31 de la Ley Nro. 348.*

Defensoría del Pueblo. (2021e). *Dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del Complemento Nutricional para la Adulta y el Adulto Mayor "Carmelo" con quinoa.*

Defensoría del Pueblo. (2021f). *Evaluación de los Servicios de Tratamiento a las Personas que Viven con VIH/sida.*

Defensoría del Pueblo. (2022a). *Compendio Normativo sobre Derechos de Personas con Diversa Orientación Sexual, Expresión e Identidad de Género.*

Defensoría del Pueblo. (2022b). *Criminalización del Trabajo Sexual. Cumplimiento del artículo*

40 del Decreto Supremo Nro. 451, durante la pandemia de la COVID-19.

Defensoría del Pueblo. (2022c). *Sobre el cumplimiento de la Sentencia Constitucional Plurinacional 206/2014 y la aplicación del procedimiento técnico para la interrupción legal del embarazo en los servicios de salud a nivel nacional.*

Defensoría del Pueblo. (2022d). *Estado de Cumplimiento de las Medidas de Atención y Protección a Mujeres en Situación de Violencia en el Marco de la Ley Nro. 348.*

Defensoría del Pueblo. (2022e). *Estado de implementación y cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, 2017-2022.*

Defensoría del Pueblo. (2022f). *La exclusión y segregación de las personas con discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional.*

Defensoría del Pueblo. (2023a). *Obligadas a Renunciar. Compromisos Forzosos de Gestión Compartida: Vulneración a los Derechos Políticos de las Mujeres.*

Defensoría del Pueblo. (2023b). *Límites al ejercicio del derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento: Visitas y reintegración familiar.*

Defensoría del Pueblo. (2023c). *Persistencia de relaciones de servidumbre o empatronamiento en el chaco cruceño: El caso de familias guaraní empatronadas en el predio agropecuario "La Tunita".*

Defensoría del Pueblo. (2023d). *Informe de la Defensoría del Pueblo al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD).*

Defensoría del Pueblo. (2023e). *Informe DP/AVEDH/UPSV/2023/069 del Proyecto de Ley de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.* La Paz, Bolivia.

Defensoría del Pueblo. (2023f). *Desiguales ante la Ley: Resultados y análisis de la primera encuesta virtual a personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de Género en Bolivia.*

Defensoría del Pueblo. (2024). *Declaratoria del Año Defensorial contra la Violencia hacia las Mujeres.*

Defensoría del Pueblo. (2024). *Plan de Zonas Fronterizas de la Defensoría del Pueblo de Bolivia.*

Di Escheverry, B., & Moroy, P. (2002). *La infancia y juventud sexualmente explotada en Colombia* [Tesis de Grado, Universidad Javeriana].

GANHRI. (2023). *Plan Estratégico 2023-2027.* Ginebra, Suecia.

Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Bolivia: Encuesta de Niñas, Niños y Adolescentes que realizan una actividad laboral o trabajo – ENNA.*

Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Proyección de Población de ambos sexos, según edad, 2012-2022.*

Ley de 22 de enero de 1957. (s.f.). *Creación del Instituto Boliviano de la Ceguera.* La Paz:

Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Departamental Nro. 105 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija. (2014). *Dotación Gratuita de Paquete Alimentario para Personas con Discapacidad*. Tarija, Bolivia.

Ley Departamental Nro. 252 del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. (2015). *Ley de Ayudas Sociales a Personas con Discapacidad*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Nro. 223. (2012). *Ley General para Personas con Discapacidad*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Nro. 348. (2013). *Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Nro. 603. (2014a). *Código de las Familias y del Proceso Familiar*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Nro. 603. (2014b). *Código Niño, Niña y Adolescente*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Nro. 807. (2016). *Ley de Identidad de Género*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Nro. 872. (2016). *Aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Nro. 975. (2017). *Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Nro. 1173. (2019). *Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres*. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ministerio de Salud y Deportes. (2022). *Norma de Atención Integral para la Población LGBTIQ+ en Establecimientos de Salud*.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023). *Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad: Buenas Prácticas de América Latina*.

Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Defensoría del Pueblo de Bolivia (DPB), y Fiscalía General del Estado (FGE). (2023). 1ra. Adenda al Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional.

Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Defensoría del Pueblo de Bolivia (DPB), y Fiscalía General del Estado (FGE). (2024). 2da. Adenda al Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional.

Tribunal Supremo de Justicia. (2021). *Reglamento, registro y actuación de peritos e intérpretes*

*del Tribunal Supremo de Justicia. Sucre, Bolivia.*

Régimen Penitenciario de Bolivia. (2021). *Protocolo de Atención Integral de personas LGBTQ+ Privadas de Libertad.*

RINHCA. (2022). *Plan de Acción 2022-2024.*

UNICEF. (2020). *El impacto de la COVID-19 en los niños y niñas de Bolivia: Una mirada urgente.*



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# ANEXOS





**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## ANEXO 1

### Lista de entidades públicas y privadas, poblaciones en situación de vulnerabilidad y organizaciones de la sociedad civil que participaron y validaron la construcción de las acciones del PAD PSV 2024-2028

#### POR ORDEN ALFABÉTICO

#### 1.- MUJERES.

Alianza por la Solidaridad ActionAid en Bolivia (LA PAZ)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Chuquisaca (CHUQUISACA)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Cochabamba (COCHABAMBA)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas de La Paz (LA PAZ)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Oruro (ORURO)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Pando (PANDO)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Potosí (POTOSÍ)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Santa Cruz (SANTA CRUZ)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Tarija (TARIJA)  
Asociación de Alcaldesas y Concejalas del Beni (BENI)  
Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia ACOBOL (LA PAZ)  
Católicas por el Derecho a Decidir (LA PAZ)  
CIES Bolivia (LA PAZ)  
Comunidad de Derechos Humanos (LA PAZ)  
Coordinadora de la Mujer (LA PAZ)  
Fundación Construir (LA PAZ)  
IPAS Bolivia (LA PAZ)  
Marie Stopes Bolivia (LA PAZ)  
Misión Internacional de Justicia (LA PAZ)

#### 2.- NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS (NPIOC) Y PUEBLO AFROBOLIVIANO (PA)

Consejo Nacional Afroboliviano (CONAFRO) (LA PAZ)  
Nación Indígena Urus del Lago Poopó (ORURO)  
Pueblo Indígena Ese Ejja de La Paz (Comunidad Eyiyokuibo) (LA PAZ)  
Pueblo Indígena Ese Ejja del Beni (BENI)  
Pueblo Indígena Ese Ejja de Pando (PANDO)  
Pueblo Indígena Pacahuara del Beni (BENI)  
Pueblo Indígena T'simane de La Paz (LA PAZ)  
Pueblo Indígena T'simane del Beni (BENI)  
Pueblo Indígena Weenhayek de Tarija (TARIJA)  
Pueblo Indígena Yuqui de Cochabamba (COCHABAMBA)

### **3.- NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) Y JÓVENES (JV)**

Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de Beni (BENI)  
Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de Chuquisaca (CHUQUISACA)  
Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de Cochabamba (COCHABAMBA)  
Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de La Paz (LA PAZ)  
Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de Oruro (ORURO)  
Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de Potosí (POTOSÍ)  
Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Cruz (SANTA CRUZ)  
Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de Tarija (TARIJA)  
Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes de Potosí (POTOSÍ)  
Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes de Tarija (TARIJA)  
Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes de Chuquisaca (CHUQUISACA)  
Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes (LA PAZ)  
Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes de Bolivia  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (LA PAZ)  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (ORURO)  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (POTOSÍ)  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (COCHABAMBA)  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (CHUQUISACA)  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (TARIJA)  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (PANDO)  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (BENI)  
Defensoras y Defensores Estudiantiles (SANTA CRUZ)  
Educo Bolivia (LA PAZ)  
Federación de Estudiantes de Secundaria de Chuquisaca (CHUQUISACA)  
Internet Bolivia (LA PAZ)  
Maya, Paya, Quimsa (LA PAZ)  
Misión Internacional de Justicia (LA PAZ)  
Red Previenes (LA PAZ)  
Visión Mundial (LA PAZ)

### **4.- PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)**

Asociación de Adultos Mayores de Chuquisaca - ASAMCH (CHUQUISACA)  
Asociación de Personas Adultas Mayores de La Paz – APAMPAZ (LA PAZ)  
Asociación de Personas Adultas Mayores de los Catorce Distritos de El Alto (LA PAZ)  
Asociación Departamental de Adultos Mayores de Pando (PANDO)  
Asociación Departamental de Personas Adultas Mayores de Beni (BENI)  
Asociación Departamental de Personas Adultas Mayores de Santa Cruz (SANTA CRUZ)  
Asociación Multisectorial de Jubilados ILLIMANI - AMJUBI (LA PAZ)  
Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia - ANAMBO (CHUQUISACA)  
Asociación Nacional de Adultos Mayores LGBTI de Bolivia (LA PAZ)  
Asociación Nacional de Adultos Mayores LGBTI de Bolivia (COCHABAMBA)



Consejo Ciudadano de Personas Adultas Mayores del Municipio de La Paz (LA PAZ)  
Consejo Departamental de Adultos Mayores de Tarija (TARIJA)  
Consejo Municipal de Adultos Mayores de Potosí - COMEAMPO (POTOSÍ)  
Federación Departamental de Jubilados en el Sistema Integral de Pensiones de La Paz – Unificado - FEDEJUSIPLP-U (LA PAZ)  
Federación Departamental de Jubilados en el Sistema Integral de Pensiones de Cochabamba – Unificado - FEDEJUSIPLP-U (COCHABAMBA)

## **5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)**

Asociación de Personas con Hipoacusia de Cochabamba (ASHICO) (COCHABAMBA)  
Federación Beniana de Personas con Discapacidad (BENI)  
Federación Boliviana de Personas con Discapacidad Física (FEBOPDIF) (COCHABAMBA)  
Federación Boliviana de Personas con Discapacidad Intelectual (FEBOLDI) (LA PAZ)  
Federación Boliviana de Personas con Discapacidad Psíquica (LA PAZ)  
Federación Boliviana de Personas Sordas (FEBOS) (COCHABAMBA)  
Federación Boliviana de Personas con Talla Baja (ORURO)  
Federación de Organizaciones Comunitarias de Personas con Discapacidad y Deficiencia del Departamento de La Paz (LA PAZ)  
Federación de Personas con Discapacidad de Chuquisaca (CHUQUISACA)  
Federación de Personas con Discapacidad de Cochabamba (FECOPDIS) (COCHABAMBA)  
Federación de Personas con Discapacidad de Oruro (ORURO)  
Federación de Personas con Discapacidad de Pando (PANDO)  
Federación de Personas con Discapacidad de Potosí (POTOSÍ)  
Federación de Personas con Discapacidad de Santa Cruz (SANTA CRUZ)  
Federación de Personas con Discapacidad de Tarija (TARIJA)  
Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO) (LA PAZ)  
Federación Nacional de Personas con Autismo y Familiares (LA PAZ)  
Red Boliviana de Padres con Autismo (LA PAZ)

## **6.- PERSONAS QUE VIVEN CON VIH (PVV) Y POBLACIONES CLAVE (PC)**

Asociación Un Nuevo Camino - ASUNCAMI (LA PAZ)  
Centro Comunitario Igualdad (CHUQUISACA)  
Centro Comunitario Igualdad El Alto (LA PAZ)  
Centro Comunitario Igualdad de La Paz (LA PAZ)  
Centro Comunitario Igualdad (COCHABAMBA)  
Centro Comunitario Igualdad (SANTA CRUZ)  
Coalición de Colectivos LGBT de Bolivia (LA PAZ)  
Colectivo TLGB de Bolivia (LA PAZ)  
Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH Bolivia - ICW Bolivia (LA PAZ)  
Fundación Diversencia (CHUQUISACA)  
Fundación Habilidad Verde (SANTA CRUZ)

Fundación Igualdad (SANTA CRUZ)  
ITPC Latinoamérica (SANTA CRUZ)  
Red Nacional de Personas con el VIH/sida en Bolivia (RedBol) (LA PAZ)  
RedBol Guayaramerín (BENI)  
RedBol Chuquisaca (CHUQUISACA)  
RedBol Cochabamba (COCHABAMBA)  
RedBol La Paz (LA PAZ)  
RedBol Oruro (ORURO)  
RedBol Pando (PANDO)  
RedBol Potosí (POTOSÍ)  
RedBol Santa Cruz (SANTA CRUZ)  
RedBol Tarija (TARIJA)  
Red Latinoamericana GayLatino (CHUQUISACA)  
Red de Hombres Gays y Bisexuales Positivos de Bolivia (SANTA CRUZ)  
Red de Hombres Gays y Bisexuales Positivos de Bolivia (CHUQUISACA)  
Red de Hombres Gays y Bisexuales Positivos de Bolivia (LA PAZ)  
Red de Hombres Gays y Bisexuales Positivos de Bolivia (COCHABAMBA)  
Red de Hombres Gays y Bisexuales Positivos de Bolivia (TARIJA)

## **7.- POBLACIONES LGBTI+**

Adesproc Libertad (LA PAZ)  
Agrupación de Mujeres Transexuales y Transgéneros de Chuquisaca (CHUQUISACA)  
Asociación Equidad LGBTI (ORURO)  
Asociación LB Sayari (CHUQUISACA)  
Asociación Nacional de Adultos Mayores LGBTI de Bolivia (LA PAZ)  
Asociación Nacional de Adultos Mayores LGBTI de Bolivia (COCHABAMBA)  
Centro Comunitario Igualdad (CHUQUISACA)  
Centro Comunitario Igualdad El Alto (LA PAZ)  
Centro Comunitario Igualdad de La Paz (LA PAZ)  
Centro Comunitario Igualdad (COCHABAMBA)  
Centro Comunitario Igualdad (SANTA CRUZ)  
Chicas Trans (PANDO)  
Coalición de Colectivos LGBT de Bolivia (LA PAZ)  
Colectivo de Diversidades Sexuales y de Género Cochabamba (COCHABAMBA)  
Colectivo DSG Trinidad (BENI)  
Colectivo Rebeldía COALIBOL (SANTA CRUZ)  
Colectivo TLGB de Beni (BENI)  
Colectivo TLGB de Bolivia (LA PAZ)  
Colectivo TLGB de Chuquisaca (CHUQUISACA)  
Colectivo TLGB de El Alto (LA PAZ)  
Colectivo TLGB de Oruro (ORURO)  
Colectivo TLGB de Pando (PANDO)  
Colectivo TLGB de Potosí (POTOSÍ)  
Colectivo TLGB de Santa Cruz (SANTA CRUZ)



Colectivo TLGB de Tarija (TARIJA)  
Coordinadora LGBTIQ de Cochabamba (COCHABAMBA)  
Consejo Ciudadano de Diversidades Sexuales y de Género del Municipio de La Paz (LA PAZ)  
Consejo Ciudadano de Diversidades Sexuales y de Género del Municipio de Oruro (ORURO)  
Daria Comunidad (LA PAZ)  
Federación de las Diversidades Sexuales y Género de Tarija (TARIJA)  
Fundación Baker TLGB (BENI)  
Fundación Diversencia (CHUQUISACA)  
Fundación Igualdad (SANTA CRUZ)  
Hombres Trans Diversos (LA PAZ)  
Hombres Trans Sucre (CHUQUISACA)  
Igual (LA PAZ)  
La Pesada Subversiva (SANTA CRUZ)  
Manodiversa (SANTA CRUZ)  
Metamorfosis (LA PAZ)  
Movimiento Trans Feminista Bolivia (COCHABAMBA)  
Mujeres Trans Chuquisaca (CHUQUISACA)  
Organización de Hombres Gays Positivos (COCHABAMBA)  
Organización de Travestis Transgéneros y Transexuales Femeninas de Bolivia (OTRAF) (LA PAZ)  
Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales de Bolivia (SANTA CRUZ)  
Red Latinoamericana GayLatino (CHUQUISACA)  
Red Trans de Bolivia (Red Trebol) (COCHABAMBA)

## **8.- PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES (PTS)**

Asociación de Hombres Trabajadores Sexuales de Bolivia (TRAMSEXBOL) (COCHABAMBA)  
Asociación de Hombres Trabajadores Sexuales (CHUQUISACA)  
Asociación de Hombres Trabajadores Sexuales (SANTA CRUZ)  
Asociación de mujeres meretrices organizadas (SANTA CRUZ)  
Asociación de personas que ejercen el trabajo sexual (ASOPERTS) (PANDO)  
Asociación de Trabajadoras Sexuales de los Lenocinios (CHUQUISACA)  
Asociación de Trabajadoras y Trabajadores Sexuales Independientes (ATSICH) (CHUQUISACA)  
Organización de Trabajadoras Nocturnas de Bolivia (OTNB) (COCHABAMBA)  
Organización de Trabajadoras Nocturnas de Bolivia (OTNB) (LA PAZ)  
Organización de Trabajadoras Nocturnas de Tarija (TARIJA)  
Organización de Trabajadoras Sexuales de Oruro (ORURO)  
Plataforma de Trabajadoras Sexuales de Guayaramerín (BENI)  
Sector de Trabajadoras Sexuales por celular y periódico (POTOSÍ)  
Trabajadoras Sexuales, Zona las Rosas (LA PAZ)

## 9.- EQUIPO TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN DEFENSORIAL ADJUNTA (APDEG)

Bolivia Rosario Sánchez López.  
Carlos Franklin Vargas Tarqui.  
Carlos Mauricio Gamboa Gutiérrez.  
Carolina Ramos Herrera.  
Fabiana Miranda Villarroel.  
Frany Gerald Gómez Chacón.  
Gabriela Mamani Tonconi.  
Inti Kori Laura Lima.  
Isabel Wara Choque Callisaya.  
Jannette Michelle Yujra Chávez.  
Juan Nelson Churqui Aquino.  
Julia Verónica Gutiérrez Quiroga.  
Justo Jossue Lucero Quisbert.  
María Jacqueline Llanos Quisbert.  
Micaela Viviana Rivas Campuzano.  
Miriam Rosario Copa Pachi.  
Paola V. Tapia Tellería.  
Ramiro Choque Ticona.  
Ronald Céspedes Barriga (coord.)  
Rosse Mary Ordóñez Morales.  
Silvia Suárez Tejada.



## ANEXO 2

### Competencias constitucionales y legales de la Defensoría del Pueblo de Bolivia

CPE, art. 222.	Ley Nro. 870, art. 5	Ley Nro. 1397, art. 3
1. Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.	1. Interponer las acciones de inconstitucionalidad, de libertad, de amparo constitucional, de protección de privacidad, popular, de cumplimiento y el recurso directo de nulidad, en casos de vulneración de derechos individuales y colectivos manifiestamente.	
2. Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia.	2. Presentar Proyectos de Ley y proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de su competencia, en diferentes niveles de gobierno.	
3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.	3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución Política del Estado, las Leyes y los Instrumentos Internacionales, e instar al Ministerio Público el inicio de las acciones legales que correspondan.	
4. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna.	4. Solicitar a las autoridades, servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas y cooperativas que prestan servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, la información que requiera para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones.	
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.	5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos, a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.	5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos y la prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, a todos los Órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.

<p>6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.</p>	<p>6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, policial o militar; institutos de formación policial o militar, casas de acogida, centros de atención de la niñez y adolescencia, y de adultos mayores; hospitales, centros de salud o instituciones que brindan servicios de salud; refugios temporales; centros de formación y educación; sin que pueda oponerse objeción alguna, a efectos de velar por el cumplimiento y promoción de los derechos de las personas que ahí se encuentran.</p>	<p>6. Acceder libremente a centros de detención, custodia e internación, policial o militar; penitenciarias, institutos de formación policial o militar; centros de acogida y albergues transitorios; centros de rehabilitación, reintegración y orientación social de adolescentes de administración pública o delegada; centros de atención de la niñez y adolescencia, centros de atención a adultos mayores; hospitales, centros de salud o instituciones que brindan servicios de salud; refugios temporales; centros de formación y educación; sin que pueda oponerse objeción alguna, a efectos de velar por el cumplimiento y promoción de los derechos de las personas que ahí se encuentran y la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</p>
<p>7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.</p>	<p>7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.</p>	
<p>8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.</p>	<p>8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.</p>	
<p>9. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones</p>	<p>9. Elaborar los reglamentos y la normativa interna para el ejercicio de sus funciones, en el marco de la presente Ley.</p>	
	<p>10. Interponer las acciones correspondientes contra las autoridades o servidoras y servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas o cooperativas que presten servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, en caso de no ser atendidas sus solicitudes.</p>	
		<p>11. Otras atribuciones contempladas en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.</p>



### ANEXO 3

#### Priorización de Municipios y Departamentos por la Defensoría del Pueblo de Bolivia

DEPARTAMENTO	DELEGACIONES Y COORDINACIONES	GAM PRIORIZADOS		DISTRITOS PRIORIZADOS	
LA PAZ	1. LA PAZ	1	La Paz	Macro distrito Sur y Macro distrito San Antonio	
		2	Palca		
		3	Mecapaca		
		4	Patacamaya		
		5	Quihabaya		
		6	Sapahaqui		
		7	Combaya		
		8	Humanata		
		9	Collana		
		10	Sica Sica		
		11	Calamarca		
		12	Irupana		
		13	Quime		
		14	Yanacachi		
		15	Chulumani		
		16	Umala		
	2. EL ALTO	2. EL ALTO	1	Achacachi	
			2	Achocalla	
			3	Batallas	
			4	Carabuco	
			5	El Alto	D1 (Multifuncional de El Alto y Terminal Metropolitana), D8 (Senkata)
			6	Huarina	
			7	Huatajata	
			8	Laja	
			9	Pucarani	
			10	San Pedro de Tiquina	
			11	Viacha	
	3. DESAGUADERO	3. DESAGUADERO	1	Desaguadero	
			2	Guaqui	
	4. YUNGAS	4. YUNGAS	1	Caranavi	
			2	Coripata	
			3	Teoponte	
4			Alto Beni		

DEPARTAMENTO	DELEGACIONES Y COORDINACIONES	GAM PRIORIZADOS		DISTRITOS PRIORIZADOS	
SANTA CRUZ	5. SANTA CRUZ	1	Saipina		
		2	Pailón		
		3	Vallegrande		
		4	Samaipata		
		5	Cotoca		
		6	Camiri		
		7	Montero		
		8	Alonzo		
		9	Cañadas		
		10	Santa Cruz	D8 (Plan 3000)	
	6. PUERTO SUAREZ	1	Puerto Suarez		
		2	El Carmen Rivero Torrez		
COCHABAMBA	7. COCHABAMBA	1	Sacaba (D)		
		2	Cercado (D)	D6 (Comuna Valle Hermoso), D10 (Comuna A. Zamudio terminal), D12 (Comuna A. Zamudio, eje central)	
		3	Quillacollo (D)		
		4	Vinto (D)		
		5	Sipe Sipe (C)		
		6	Tiquipaya (D)		
		7	Colcapirhua (D)		
	8. CHAPARE	1	Villa Tunari		
		2	Chimoré		
	CHUQUISACA	9. CHUQUISACA	1	Sucre	D1 (zona central), D3 y D4
			2	Camargo	
			3	Villa Charcas	
			4	Presto	
			5	Villa Serrano	
6			Alcalá		
7			Poroma		
10. MONTEAGUDO		1	Monteagudo		
		2	Muyupampa		
ORURO		11. ORURO	1	Oruro	Zonas de San Isidro, Pumas Andinos y Los Pinos
	2		Huanuni		
	3		Caracollo		
	4		Challapata		
	5		Turco		
	6		Pazna		
	7		Santiago de Huayllamarca		
	12. PISIGA	1	Sabaya		
		2	Huachacalla		



DEPARTAMENTO	DELEGACIONES Y COORDINACIONES	GAM PRIORIZADOS		DISTRITOS PRIORIZADOS
POTOSÍ	13. POTOSÍ	1	Potosí	D2 (San Martín, San Juan, Alto Potosí), D4 (San Cristóbal, Pailaviri), D10 (Ciudad Satélite, Plan 40). D11 (Cantamarca)
		2	Puna	
		3	Betanzos	
		4	Cotagaita	
		5	Atocha	
		6	Uyuni	
		7	Autonomía Indígena Originaria de Yura	
	14. LLALLAGUA	1	Llallagua	
		2	Ravelo	
	15. VILLAZÓN	1	Villazón	
TARIJA	16. TARIJA	1	Cercado	D7 (Zona Campesino y Chapacos), D8 (Zona Villa Abaroa), D10 (Zona Morros Blancos)
		2	El Puente	
		3	San Lorenzo	
		4	Yunchara	
		5	Uriondo	
		6	Entre Ríos	
		7	Padcaya	
	17. BERMEJO	1	Bermejo	
	18. YACUIBA	1	Yacuiba	
		2	Villamontes	
PANDO	19. PANDO	1	Cobija	D2 (CONAVI y Petrolero), D3 (Brisas del Acre), D5 (Comunidad Villa Busch), D6 (San Pedro)
		2	Porvenir	
		3	Sena	
		4	Filadelfia	
BENI	20. BENI	1	San Borja	
		2	Rurrenabaque	
		3	Magdalena	
		4	San Ramón	
		5	Trinidad	D4 (Zona Villa Marín), D7 (Zona Florida) y D8 (Zona Meralisa)
	21. RIBERALTA	1	Riberalta	
		2	Guayaramerín	
		103		



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DEFENSORIA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## ANEXO 4

### Marco Normativo Nacional e Internacional

#### 1. MUJERES.

##### Normativa Internacional

La protección de los derechos de las mujeres está respaldada por un marco jurídico internacional robusto que incluye:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia.
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (7 de noviembre de 1967)
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer (1993).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, adoptada por Resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belem do Pará", adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, adoptada por Resolución 640 (VII) de 20 de diciembre de 1952
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, suscrito en Costa Rica en 1969
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer Adoptada por la Novena Conferencia Internacional Americana, el 2 de mayo de 1948, en Bogotá, Colombia.

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo, realizada en El Cairo, Egipto, en 1994
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995
- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, adoptada en Montevideo, Uruguay, en 2013
- Observaciones finales de la CEDAW sobre los informes periódicos 5° y 6° combinados de Bolivia. Observaciones al Estado Plurinacional de Bolivia, julio de 2015.
- Recomendaciones General N° 23 del Comité de la CEDAW
- Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1992).
- Recomendación General N° 33 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2015).
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) Bolivia. Informe de Implementación de las Recomendaciones del CEVI - Segunda Ronda, 2014.
- Resolución A/RES/66/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la violencia política contra las mujeres. Llama a los Estados a garantizar un entorno libre de violencia para las mujeres en el ámbito político y promueven la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones.
- Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos: Bolivia. 4° Informe 2022: Las preocupaciones del Comité se centran en la persistencia de violencia, incluidos feminicidios y violencia sexual; además señalan las bajas tasas de condena en casos de violencia contra mujeres; las definiciones legales insuficientes para violación y estupro; la exclusión de mujeres trans en las medidas de protección. Por lo que recomiendan: Asegurar el acceso efectivo a la interrupción legal del embarazo; garantizar que la objeción de conciencia no impida el aborto legal y respetar la confidencialidad médica; prevenir embarazos no deseados y mejorar el acceso a salud sexual y reproductiva; e incrementar la sensibilización sobre derechos a la salud sexual y reproductiva.
- Comité de la CEDAW - Observaciones Finales del Comité (7mo Informe, 2022): Valora la expansión de los servicios gratuitos de salud sexual y reproductiva a través del Sistema Único de Salud y las campañas para promover métodos anticonceptivos modernos. Sus preocupaciones se refieren a los obstáculos en la implementación de la sentencia que elimina el requisito de autorización judicial para el aborto; además de



la cobertura insuficiente y obstáculos para el acceso a servicios de salud para mujeres indígenas y con discapacidad. Por lo que, recomienda, asegurar el cumplimiento de la sentencia sobre el aborto; garantizar el acceso efectivo a servicios de aborto en casos de violación, incesto y amenazas a la vida o salud de la mujer embarazada; y ampliar los supuestos en los que el aborto es legal y eliminar requisitos restrictivos.

- Comité de Derechos del Niño (2023): Recomienda despenalizar el aborto en todas las circunstancias y garantizar acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes, incluyendo infraestructura, medicación y atención post-aborto, asegurando que sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2022), recomienda asegurar el cumplimiento de la Sentencia Constitucional que elimina el requisito de autorización judicial para el aborto. Garantizar el acceso efectivo al aborto en casos de violación, incesto, y amenazas a la vida o salud, despenalizar el aborto en otros casos, y evitar que la objeción de conciencia impida el acceso a servicios de salud.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2021) recomienda revisar la legislación penal sobre el aborto para alinearla con los derechos de las mujeres, ampliando los supuestos legales y eliminando requisitos restrictivos. Garantizar que las mujeres que recurran al aborto no sean penalmente responsables.
- Comité contra la Tortura (2021) recomienda continuar revisando la legislación penal para asegurar el acceso legal, seguro y efectivo al aborto en casos donde llevar a término el embarazo podría causar daño o sufrimiento. Asegurar servicios de aborto seguros y oportunos para todas las mujeres y adolescentes, especialmente en áreas pobres y rurales, y garantizar que no sean penalmente responsables.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso I.V. vs. Bolivia): Preocupaciones sobre la penalización del aborto y obstáculos para implementar la sentencia 206/2014, incluyendo desconocimiento de la sentencia, falta de equipos médicos, objeción de conciencia de los profesionales, y requisitos adicionales. Además, de la cobertura insuficiente de la Política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural, con dificultades para las mujeres indígenas en zonas rurales debido a distancias, falta de información y servicios culturalmente apropiados; y la limitada accesibilidad para mujeres con discapacidad, con falta de personal capacitado y discriminación en el sistema de salud.
- Corte Interamericano de Derechos Humanos (Caso de "María de Jesús" vs. México): La Corte abordó el acoso político y la violencia sufrida por la activista María de Jesús, quien fue objeto de agresiones debido a su trabajo en defensa de los derechos humanos. Se concluyó que el Estado había violado su derecho a la integridad personal y a la protección de sus derechos, ordenando al gobierno adoptar medidas para prevenir futuras agresiones.
- Corte Interamericano de Derechos Humanos (Caso de "K.L. vs. Perú"): La Corte falló a favor de K.L., una adolescente que fue obligada a continuar con un embarazo no

deseado tras ser víctima de violación. La Corte determinó que el Estado había violado sus derechos a la integridad personal y a la vida privada. Subrayó la obligación de los Estados de garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva y de prevenir la violencia sexual, destacando que la falta de acceso a un aborto seguro pone en riesgo la vida y salud de las mujeres y niñas.

- Corte Interamericano de Derechos Humanos (Caso de “Velásquez Rodríguez vs. Honduras”): Aunque no se centra exclusivamente en derechos reproductivos, este caso es fundamental, ya que establece la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud. La Corte destacó que los Estados deben garantizar condiciones adecuadas para la salud de todas las personas, lo que incluye el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Corte Interamericano de Derechos Humanos (Caso de “Mujeres víctimas de violencia sexual en Ciudad Juárez vs. México”): Este caso abordó la violencia de género y su impacto en los derechos de las mujeres. La Corte sostuvo que la violencia sexual no solo afecta la integridad física, sino que también tiene implicaciones sobre la salud reproductiva, destacando la responsabilidad del Estado en prevenir y sancionar estos actos.

### **Normativa Nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado (artículo 15.I, II y III y 58).
- Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013).
- Decreto Supremo N° 2145, Reglamento de la Ley N° 348 “Ley Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencia” (2014).
- Ley 1443 Ley de protección a las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente, que modifica la Ley 1768 de 10 de marzo de 1997, Código penal; Ley 1970 de 25 de marzo de 1999, del Código de procedimiento penal; la Ley 2298 de 20 de diciembre de 2001, de ejecución penal y supervisión; la ley 025 de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial; la ley 260 de 11 de julio de 2012, Orgánica del Ministerio Público y la ley 101 de 4 de abril de 2011 del Régimen disciplinario de la policía boliviana.
- Ley 1226 Ley de modificación a la Ley 1173 del 3 de mayo de 2019, Ley de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres. Tiene por objeto modificar la Ley N° 1173 de 3 de mayo de 2019, de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres.



- Ley 1173 Ley de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, que modifica la Ley N° 1970 de 25 de marzo de 1999, "Código de Procedimiento Penal", y disposiciones conexas.
- Ley 1153 Ley que modifica el párrafo I del artículo 13 de la Ley 348, que modificar el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley 348 de 9 de marzo de 2013, "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia".
- Ley del Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales y en Contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, Ley N° 3773 de 12 de noviembre de 2007
- Ley de Construcción de Albergues para Mujeres, Niños y Niñas Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Ley N° 3959 de 07 de noviembre de 2008
- Ley N.º 243, Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres
- Decreto Supremo N° 2935 Reglamento a la Ley N° 243, contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres
- Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente.
- Código de las Familias y del Proceso Familiar, Ley N° 603 de 19 de noviembre de 2014
- Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación –Ley N° 045
- Ley 1599 Ratifica a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Belém do Pará)
- Ley 341 de Participación y Control social
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóveda"
- Ley N°1096, Ley de Organizaciones Políticas
- Código Penal, Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997, Ley N° 2033 de 29 de octubre de 1999, Ley N° 007 de 18 de mayo de 2010, Ley N° 054 de 8 de noviembre de 2010.
- Ley de modificación a la Ley N° 1266 de 24 de noviembre de 2019 de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales
- Ley N° 1268 - Ley de 20 de diciembre de 2019
- Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral, Ley N° 1779 de 19 de marzo de 1997

- Ley de Partidos Políticos, Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999
- Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004
- Ley de Régimen Electoral Transitorio, Ley N° 4021 de 14 de abril de 2009
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional, Ley N° 018 de 16 de junio de 2010
- Código Electoral, Ley Nro 1984 del 25 Junio 1999
- Decreto para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, Decreto Supremo N° 24864 de 10 de octubre de 1997.
- Decreto Supremo N° 3774, que crea el "Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (2019).
- Reglamento del Órgano Electoral Plurinacional para la Recepción de Denuncias - TSE-RSP-ADM-N° 0158/2017
- Sentencia Constitucional Plurinacional N° 206/2014, que elimina la autorización judicial para acceder a un aborto legal cuando el embarazo es producto de violación, estupro, incesto o raptó; y también cuando por el embarazo corre peligro la vida o la salud de la mujer.
- Procedimiento Técnico para la prestación de servicios de salud en el marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 206/2014, aprobado por la Resolución Ministerial de Salud N° 027/2015.
- Modelo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual.

## **2. PUEBLOS INDÍGENAS ALTAMENTE VULNERABLES Y AFROBOLIVIANO.**

### **Normativa internacional.**

La protección de los derechos pueblos indígenas altamente vulnerables y afroboliviano está respaldada por un marco jurídico internacional que incluye:

- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1976).
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (13 de septiembre 2007).
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (1989).



- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (21 de diciembre 1965)
- Convención sobre la Diversidad Biológica (5 de junio de 1992)
- Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia (5 de junio 2013).
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y forma conexas de intolerancia. (5 de junio 2013)
- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960 (14 de diciembre de 1960)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (mayo de 1992)
- Convención sobre los Derechos del Niño, (20 de noviembre de 1989)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (19 de diciembre 1979)
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW 1979)
- Carta Andina para la promoción y protección de los derechos humanos (2002)
- CIDH: Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en las Américas: Recomendaciones para el Pleno Respeto a sus Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 47/13 (30 de diciembre de 2013).
- Convenio de Minamata sobre el Mercurio el 10 de octubre de 2013 (Ratificado por Ley N° 759 del 17 de noviembre de 2015)
- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (agosto de 2013)
- Decisión 845 emitida por la Comunidad Andina (26 de mayo 2019)
- Declaración y programa de acción de Viena (1993)
- Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el gran chaco y la región oriental de Paraguay (2012).
- Declaración de Machu Picchu sobre la democracia de los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza (2001)

- Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) Estado Plurinacional de Bolivia 2019.
- Informe del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos. A/HRC/51/35 (8 de julio de 2022)
- Informe del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (Sr. Rodolfo Stavenhagen) (2006)
- Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas A/HRC/42/19.
- Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial “deficiencias estructurales de la Ley núm. 1152, de 2019, del Sistema Único de Salud, que afectan a las personas indígenas y afrobolivianas en zonas rurales y alejadas, profundizadas en el contexto de la pandemia por enfermedad por coronavirus (COVID-19). También la asignación insuficiente de recursos para la aplicación efectiva de la - - Política Sanitaria de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (arts. 2 y 5)”.
- Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD/C/BOL/21-24.
- Reconocimiento del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025).
- Plan Quinquenal Andino (2019-2024) para la implementación de la “Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes” (2015-2024) declarado por las Naciones Unidas.
- Recomendación CIDH OEA/Ser. L/V/II. Doc.1/24 20 enero 2024: “garantizar la consulta y el consentimiento libre e informado en todos los casos de posibles afectaciones a los derechos de los pueblos indígenas, originarios campesinos y afrobolivianos para hacer efectivo su derecho a la libre determinación.
- Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial “deficiencias estructurales de la Ley núm. 1152, de 2019, del Sistema Único de Salud, que afectan a las personas indígenas y afrobolivianas en zonas rurales y alejadas, profundizadas en el contexto de la pandemia por enfermedad por coronavirus (COVID-19). También la asignación insuficiente de recursos para la aplicación efectiva de la Política Sanitaria de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (arts. 2 y 5)”.
- Programa de acción para el segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo (2005).



- Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: al Estado parte que acelere los procesos de reconocimiento, demarcación, registro y titulación a fin de asegurar a las naciones y pueblos indígena originario campesinos la seguridad jurídica en cuanto a los territorios, tierras y recursos naturales ocupados y usados tradicionalmente por estos pueblos, garantizando la dotación adecuada de recursos financieros, humanos y técnicos al Instituto Nacional de Reforma Agraria.
- Recomendación CIDH OEA/Ser. L/V/II. Doc.1/24 20 enero 2024: "reforzar la política pública de salud con perspectiva de interculturalidad y de género, de manera de garantizar practica y efectivamente el acceso universal a la salud de la población".

### **Normativa nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009).
- Decreto Supremo N° 29033, Reglamento de Consulta y Participación para Actividades Hidrocarburíferas.
- Decreto Supremo N° 4793 reglamento a la Ley N° 450 (7 de septiembre 2022)
- Decreto Supremo N° 29215 reglamentario a las Leyes 1715 y 3545.
- Decreto Supremo N° 4494 modificaciones al D.S. 29215.
- Decreto Supremo N° 4719 modificaciones al D.S. 29215.
- Decreto Supremo N°29601 de 11 de junio de 2008, establece el modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI).
- Decreto Supremo N° 4924 (26 de abril 2023) moderniza y actualizar la estructura de la Cédula de Identidad (C.I.).
- Decreto Supremo 4793. Reglamento a la Ley N° 450 (7 de septiembre de 2022).
- Decreto Supremo N° 24176, (8 de diciembre de 1995), reglamentación a la Ley de Medio Ambiente, integrada por los reglamentos (a) General de Gestión Ambiental, (b) Prevención y Control Ambiental, (c) en Materia de Contaminación Atmosférica, (d) en Materia de Contaminación Hídrica, (e) para Actividades con Sustancias Peligrosas y (f) de Gestión de Residuos Sólidos, así como sus respectivos anexos, instrumentos que forman parte integrante del presente decreto supremo.

- Informe Defensorial: "Estado de situación de medio término del Decenio del Pueblo Afroboliviano (2015-2024)".
- Ley N° 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación (08 de octubre de 2010).
- Ley N° 848 Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (27 de octubre de 2016).
- Ley del Régimen Electoral del 30 de junio de 2010.
- Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, modificado por la Ley N°3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria.
- Ley N° 848 Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (27 de octubre de 2016).
- Ley N°459 de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana.
- Ley N° 1333 de Medio Ambiente y sus reglamentos.
- Ley N° 535 de Minería y Metalurgia (28 de mayo 2014).
- Ley N°018 de 16 de junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional
- Ley N°450. Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad (04 de diciembre de 2013).
- Ley 145 del Servicio General de Identificación Personal (27 de junio de 2011)
- Reglamento de otorgación y extinción de derechos mineros, Resolución Ministerial 23/2015 y 96/2020.
- Resolución de Sala Plena TSE N° 118, (26 de octubre de 2015), reglamento para la Observación y el Acompañamiento en Procesos de Consulta Previa.

### **3. NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.**

#### **Normativa internacional.**

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes está respaldada por un marco jurídico internacional que incluye:

- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.



- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por el Estado Boliviano mediante Ley N° 2119 de 11 de septiembre de 2000.
- Observación General N° 14 del Comité de los Derechos del Niño sobre el Derecho del Niño a que su Interés Superior sea una consideración primordial (Artículo 3, Párrafo 1).
- Observación General N° 11 (2009) del Comité de los Derechos del Niño sobre el Derecho del Niño sobre los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención.
- Recomendación General núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño (2019) sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta\*
- Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (Resolución Aprobada Por La Asamblea General 64/142).
- El Convenio (Núm. 182) de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999.
- El Convenio núm. 138 de la OIT para el tratamiento del trabajo realizado por niños y adolescentes.
- Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los Informes Periódicos Quinto y Sexto Combinados del Estado Plurinacional de Bolivia (2023).
- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza suscrita en la Décima Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París el quince de diciembre de mil novecientos sesenta.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso "González y otros"): La Corte abordó la situación de niños y niñas en situación de calle, señalando que los Estados tienen la obligación de garantizar sus derechos y protegerlos de la violencia, explotación y discriminación. Se determinó que la falta de políticas efectivas para abordar esta problemática constituye una violación de los derechos humanos de estos niños.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso "Hernández y otros"): Este caso trató sobre la separación injustificada de un niño de su familia, resaltando el derecho de los niños a vivir en un entorno familiar. La Corte enfatizó que la separación debe ser una medida de último recurso y siempre en el mejor interés del niño, ordenando al Estado garantizar el reencuentro familiar.

### **Normativa nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009).
- Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), Ley N° 548 de 17 de julio de 2014.
- Ley N°1371 de Modificación a la Ley N°548 de 17 de julio de 2014, "Código Niña, Niño y Adolescente", modificada por la Ley N°1168 de 12 de abril de 2019, de Abreviación Procesal para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes, de 29 de abril de 2021.
- Ley N° 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar de 19 de noviembre de 2014.
- Ley N° 2033 de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual (1999).
- Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez".
- Sentencia Constitucional Plurinacional 0025/2017 de 21 de julio de 2017.
- Ley N°212, de 28 de noviembre de 1962, que ratifica la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
- Ley N°1168 de 12 de abril de 2019, de Abreviación Procesal para Garantizar la restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N°1152 de 14 de mayo de 1990 que ratifica la Convención sobre los derechos del Niño de 1989
- Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015, Reglamento al Código Niña, Niño y Adolescente
- Decreto Supremo N° 3461, que modifica el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015, que Reglamenta la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente
- Decreto Supremo N°2757, que modifica el Artículo 61 del Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015, Reglamento a la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente
- Decreto Supremo N°3462, que otorga el beneficio de licencia especial para madres, padres, guardadoras, guardadores, tutoras o tutores de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condición o estado crítico de salud, con el goce de cien por ciento (100%) de remuneración.



- Decreto Supremo N°346, que garantiza la asistencia en la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia, en el marco del interés superior del niño, en ámbitos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.
- Decreto Supremo N° 3960 de 26 de junio de 2019, que modifica el Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015, Reglamento a la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente.
- Decreto supremo N° 1302 de 01 de agosto de 2012, establecer mecanismos que coadyuven a la erradicación de la violencia, maltrato y abuso que atente contra la vida e integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños y adolescentes estudiantes, en el ámbito educativo.
- Resolución Ministerial N° 532 de 12 de junio de 2019, aprueba el Protocolo para el llenado del Formulario de Registro y/o Autorización de Trabajo Adolescente.

#### **4. PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

##### **Normativa internacional.**

La protección de los derechos de las personas adultas mayores está respaldada por un marco jurídico internacional robusto que incluye:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
- Recomendación General No. 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Observación General N°6 de 1995, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que aborda los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores.
- Plan de Acción Internacional (Viena) de 1982
- Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas mayores de 1991
- La Declaración Política de Madrid y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.
- La Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030, declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2020
- Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) (Artículos 9.1 y 17)

- Convención Belém do Pará (Artículo 9)
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Convenio 102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima), 1952
- Convenio 128 de la OIT sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes.
- Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad.
- Convenio de 13 de enero de 2000 sobre Protección Internacional de los Adultos, aprobado por la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado en 2000.
- Informe Derechos humanos de las personas mayores y sistemas nacionales de protección en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, en virtud del artículo 41.b) de la Convención Americana, recomendaciones: 16, 19, 24, 30, 40, 44, 45 y 54.
- Observaciones finales de Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia (2021)., recomendaciones 49 y 51.
- 
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Poblete Vilches y otros vs. Chile): La Corte resalta la importancia de visibilizar a las personas mayores como sujetos de derechos con especial protección y por ende de cuidado integral, con el respeto de su autonomía e independencia. Así también, la Corte considera que, respecto de las personas adultas mayores, como grupo en situación de vulnerabilidad, existe una obligación reforzada de respeto y garantía de su derecho a la salud.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Cinco pensionistas vs. Perú) y (Acevedo Buendía y otros vs. Perú): La Corte interpretó el derecho de propiedad en un sentido que abarcaba la prohibición de modificar la prestación de jubilación mediante enmiendas a las regulaciones internas con posterioridad a la fecha del retiro.

### **Normativa nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009).



- Ley N° 369, General de Persona Adultas Mayores de 01 de mayo de 2013
- Ley N° 475, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 4034 de 29 de mayo de 2009, para la construcción e implementación de Centros de apoyo efectivo para las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, en el marco de la Norma Nacional de la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural y Red de Servicios (SAFCI).
- Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, de 29 de diciembre de 2010.
- Ley N° 475, de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional De Bolivia.
- Ley N° 3791, de 28 de noviembre de 2007, de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad).
- Ley N° 378, de 16 de mayo de 2013, de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad).
- Ley N° 562 (2014);
- Ley N° 953, de 26 de mayo de 2017, que modifica la ley n° 3791 de 28 de noviembre de 2007.
- Ley N° 652, de 27 de agosto de 2014.
- Ley N° 1196, de 27 de junio de 2019.
- Ley N° 145 del Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para Conducir, de 27 de junio de 2011.
- Ley N° 165, General de Transporte de 16 de agosto de 2011. decreto supremo n° 1807, de 27 de noviembre de 2013.
- Ley N° 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar, Artículos 109 y 112,
- Decreto Supremo N° 1807, reglamenta la Ley N° 369 del 27 de noviembre de 2013
- Decreto Supremo N° 29400, de 29 de diciembre de 2007
- Decreto Supremo 29417 (2008);
- Decreto Supremo 29423 (2008);

- Ley N° 401 de 18 de septiembre de 2013, de Celebración de Tratados, se ratifica la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”
- Ley N° 872, de 21 de diciembre de 2016, ratifica la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”.

## **5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

### **Normativa internacional.**

La protección de los derechos de las personas con discapacidad está respaldada por un marco jurídico internacional robusto que incluye:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Ley N° 4024 de 15 de abril de 2009.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue adoptado el 13 de diciembre de 2006 y abierto a la firma el 30 de marzo de 2007. Bolivia ratificó este protocolo el 26 de septiembre de 2013.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, ratificada por Ley N° 2344 de 26 de abril de 2002.
- Tratado de Marrakech sobre el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (2016).
- Observaciones finales sobre el informe inicial del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado el 30 de agosto de 2016 por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.
- Observaciones generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas:
  - o Observación general núm. 1 (2014) artículo 12: igual reconocimiento como persona ante la ley.
  - o Observación general núm. 2 (2014) artículo 9: accesibilidad.
  - o Observación general núm. 3 (2016), sobre las mujeres y las niñas con discapacidad.
  - o Observación general núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva.



- o Observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.
  - o Observación general núm. 6 (2018) sobre la igualdad y la no discriminación.
  - o Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la convención.
  - o Observación general núm. 8 (2022) sobre el derecho de las personas con discapacidad al trabajo y al empleo.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil): La Corte afirma que las personas en situación de vulnerabilidad requieren protección especial del Estado, que debe implementar medidas positivas adaptadas a sus necesidades. Se resalta la relación entre discapacidad, pobreza y exclusión social, subrayando la obligación estatal de prevenir discapacidades prevenibles y ofrecer atención adecuada a quienes las padecen. Además, se enfatiza la necesidad de eliminar la discriminación contra personas con discapacidad a través de medidas legislativas y sociales que promuevan su integración.
  - Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Furlan y familiares Vs. Argentina): En la sentencia del caso Furlan y familiares vs. Argentina, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reafirma el compromiso de proteger los derechos de las personas con discapacidad, basándose en una serie de convenciones que destacan la igualdad de derechos, la no discriminación y la necesidad de atención especial para su desarrollo pleno. La Corte enfatiza que la discapacidad se entiende no solo como una deficiencia, sino como un fenómeno que interactúa con barreras sociales y estructurales que limitan el ejercicio de derechos. Además, los Estados tienen la obligación de adoptar medidas positivas y legislativas que eliminen la discriminación, promuevan la inclusión y aseguren el acceso a justicia, especialmente para niños y niñas con discapacidad, quienes requieren protección y consideración especial en todas las decisiones que les afecten.

### **Normativa nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009).
- Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012 General para Personas con Discapacidad.
- Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017 de Inserción Laboral y Ayuda Económica.

- Ley No 4024, de 15 de abril de 2009, que aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo” de la Organización De Naciones Unidas.
- Ley de 22 de enero de 1957 que crea el Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Decreto Supremo N° 1893 de 12 de febrero de 2014, Reglamento de la Ley 223 General para Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 3437 de 20 de diciembre de 2017, Reglamento de la Ley N° 977, modificado por los Decretos Supremos N° 3610 y N° 3989.
- Decreto Supremo N° 08083 de 28 de agosto de 1967 que aprueba el Reglamento del Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Resolución Ministerial N° 0756 de 22 de diciembre de 2022 del Ministerio de Salud y Deportes, que aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de Calificación, Registro y Carnetización de Discapacidad.
- De igual forma, en Bolivia, en el marco de las autonomías, se han emitido algunas normas sub nacionales, a nivel departamental y municipal, como ser: Ley Departamental N° 105 de Dotación Gratuita de Paquete Alimentario para Personas con Discapacidad de 2014 modificado por Ley N° 427 de 2021, del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija; Ley Departamental N° 252 de 21 de mayo de 2015 de Ayudas Sociales a Personas con Discapacidad, del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca; leyes de los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz, El Alto, Sucre, Zudáñez, Tomina, Chimoré, Colomi, Ixiamas, Caranavi, San Buena Ventura, Viacha, San Pedro Buena Vista, Chayanta, Tarija, entre otros.

## **7. PERSONAS VIVIENDO CON VIH Y POBLACIONES CLAVE.**

### **Normativa internacional.**

El marco jurídico que protege los derechos de las personas que viven con VIH incluye:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado mediante Decreto Supremo N° 18950 de 17 de mayo de 1982, elevado a rango de Ley N° 2119 de 11 de septiembre de 2000 (Artículo 12).
- Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (1964)
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), El Cairo (1994).



- Plataforma de Acción de Beijing de las Naciones Unidas aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, Beijing (1995) – El VIH/SIDA y los Derechos Humanos.
- Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo (2001).
- Protocolo sobre discriminación contra las personas que viven con el VIH del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (2001).
- Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1152 de 14 de mayo de 1990, Artículo 24.1 (CDN, 1990).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificado por el Decreto Supremo N° 18777 de 5 de enero de 1982 Ley N° 1100 de 15 de septiembre de 1989, Artículo 12 (CEDAW, 1981).
- Observación General N° 14 (2000), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (DESC, 2000).
- Observación General N° 3 (2003), Convención sobre los Derechos del Niño: El VIH/SIDA y los derechos del niño (Niño O. G.).
- Resolución A/RES/75/284, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 9 de junio de 2021 “Declaración Política sobre el VIH y el sida: Acabar con las desigualdades y estar en condiciones de poner fin al sida para 2030” (NNUU, Resolución A/RES/75/284, 2021).
- Resolución A/75/836, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 31 de marzo de 2021, “Superar las desigualdades y enderezar el rumbo para acabar con el sida de aquí a 2030” (NNUU, Resolución A/RES/75/836, 2021).
- Estrategia mundial contra el sida 2021-2026, Acabar con las desigualdades. Acabar con el sida. ONUSIDA (ONUSIDA, 2021).
- Directrices para el tratamiento de la infección avanzada por el VIH y el inicio rápido del tratamiento antirretroviral (Organización Mundial de la Salud, Directrices para el tratamiento de la infección avanzada por el VIH y el inicio rápido del tratamiento antirretroviral, 2017).
- Directrices unificadas sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de la infección por el VIH para grupos de población clave (OMS-OPS).
- Directrices unificadas sobre el uso de los antirretrovirales en el tratamiento y la prevención de la infección por VIH.

- Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos.
- Declaración de Oslo sobre la criminalización del VIH, preparado por la sociedad civil internacional en Oslo, Noruega el 13 de febrero de 2012 (VIH, 2012).
- Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los Informes Periódicos Quinto y Sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia - Convención sobre los Derechos del Niño, 2023: Recomendó a Bolivia fortalecer medidas para prevenir la transmisión materno-infantil del VIH y mejorar el acceso a tratamientos, además de armonizar leyes para garantizar la confidencialidad y los derechos de los adolescentes con VIH.
- El Comité de Derechos Humanos (2022) y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2021) también enfatizaron la necesidad de combatir la discriminación y mejorar el sistema de salud para garantizar una mejor atención a los grupos vulnerables, incluidas personas con VIH.

### **Normativa nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado, Artículos 14. II, 18. I y II, 35. I, 37, 38. II, 41 y 299.II (CPE, 2009).
- Ley N° 3729 de 8 de agosto de 2007, para la prevención del VIH-SIDA, protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH/SIDA.
- Decreto Supremo N° 0451, de 17 de marzo de 2010, Reglamenta la Ley N° 3729.
- Ley 475, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1152, de 20 de febrero de 2019, Artículo 10
- Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez”, Artículo 81
- 
- Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente (Artículo 28).
- Resolución Ministerial N° 0521, del Ministerio de Salud y Deportes, de 26 de mayo de 2010, establece la obligatoriedad de los establecimientos de salud del Sector Público, Seguro Social de Corto Plazo y privados con o sin fines de lucro, adscritos bajo convenio, ofertar la prueba de VIH y Sífilis, a toda embarazada durante su Control Prenatal y Parto, de acuerdo a normas y protocolos establecidos.



## 8. POBLACIÓN LGBTI+

### Normativa internacional.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.
- Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1430 de 11 de febrero de 1993.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por Bolivia mediante Ley 2119 de 11 de septiembre de 2000.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Bolivia mediante Ley N° 2119 el 11 de septiembre de 2000.
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, ratificada por la Ley Nro. 3845 de 2 de mayo de 2008.
- Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas (18/10/2008)
- Declaración Conjunta para poner alto a los actos de violencia, y a las violaciones de derechos humanos dirigidos contra las personas por su orientación sexual e identidad de género (22/03/2011)
- Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre Eliminación sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (16/10/2010).
- Observación General N° 15, sobre el derecho del niño al disfrute más alto posible de salud (artículo 24) Convención sobre los Derechos del Niño, Comité de los Derechos del niño.
- Observación General N° 20, la no discriminación y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (15/08/2013)
- Opinión Consultiva OC-24/17, identidad de Género, e Igualdad y No Discriminación a Parejas del Mismo Sexo (24/11/2017).
- Jurisprudencia vinculante para el Estado Plurinacional de Bolivia emergente del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, así se tiene lo siguiente:

- o Opinión Consultiva OC-24/17, de 24 de noviembre de 2017, sobre Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.
- o Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile de 24 de febrero de 2012): La Corte determinó que Chile había violado los derechos de la madre y sus hijas al negar la custodia de las menores a la madre por su orientación sexual. Se argumentó que la decisión del Estado era discriminatoria y no estaba fundamentada en el interés superior de las niñas. La Corte ordenó a Chile reparar a las víctimas, incluyendo medidas de satisfacción y garantizar el respeto a los derechos de las personas LGBTI.
- o Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso duque Vs. Colombia de 26 de febrero de 2016): En este caso, la Corte encontró que Colombia había vulnerado los derechos de un excombatiente que fue objeto de acoso y violencia política por su condición de exmiembro de un grupo armado. La Corte determinó que el Estado no había protegido adecuadamente su derecho a la vida, a la integridad personal y a la protección judicial, y le ordenó a Colombia adoptar medidas para prevenir la violencia política y garantizar la seguridad de los excombatientes.
- o Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Flor Freire Vs. Ecuador de 31 de agosto de 2016): La Corte declaró que Ecuador había violado los derechos de Flor Freire al no investigar adecuadamente las amenazas y actos de violencia que sufrió como activista de derechos humanos. La Corte enfatizó la obligación del Estado de garantizar la seguridad de quienes defienden derechos y ordenó la reparación integral de la víctima, incluyendo medidas para mejorar la protección a activistas.
- o Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú de 12 de marzo de 2020): La Corte determinó que Perú había violado los derechos de Azul Rojas Marín y su madre, quienes fueron víctimas de violencia de género y de un proceso penal deficiente. La Corte condenó la falta de debida diligencia en la investigación de los delitos y la revictimización sufrida por las víctimas, y ordenó a Perú implementar protocolos de atención y garantizar el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia.
- o Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras de 26 de marzo de 2021): Este caso involucró el asesinato de Vicky Hernández, una mujer trans, y la falta de investigación efectiva por parte del Estado. La Corte concluyó que Honduras había violado los derechos a la vida, la integridad personal y la no discriminación, destacando la violencia sistemática contra personas LGBTI. Se ordenó a Honduras garantizar justicia y reparación a las víctimas y adoptar medidas para prevenir la violencia contra la comunidad LGBTI.
- o Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Pavez Pavez Vs. Chile de 4 de febrero de 2022): La Corte encontró que Chile había vulnerado los derechos



- de una madre al no reconocer su orientación sexual como motivo para limitar la custodia de sus hijos. Se estableció que la decisión del Estado fue discriminatoria y afectó el derecho a la vida familiar. La Corte ordenó a Chile reparar a la víctima y adoptar medidas para prevenir la discriminación por orientación sexual en casos de custodia.
- o Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Olivera Fuentes Vs. Perú de 4 de febrero de 2023): En este caso, la Corte determinó que Perú había violado los derechos de Olivera Fuentes al no investigar adecuadamente las amenazas y actos de violencia que sufrió. Se concluyó que el Estado no proporcionó la protección necesaria a la víctima, quien era defensora de derechos humanos. La Corte ordenó a Perú reparar a la víctima y mejorar la protección a los defensores de derechos humanos en el país.
  - Observaciones y Recomendaciones del Comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer al Estado Plurinacional de Bolivia (CEDAW, 2022):
    - o 39. El Comité observa con preocupación, que se haya declarado inconstitucional el artículo 11 (II) de la Ley 807 sobre Identidad de Género, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional N° 0076/2017 de 9 de septiembre de 2017 y Auto Constitucional Plurinacional N° 0028/17 de 22 de noviembre de 2017, privando a las mujeres transexuales de una serie de derechos.
    - o 40. Recomienda la revisión de las leyes existentes para garantizar que las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales tengan igualdad de acceso a los derechos, incluida la igualdad de derechos en el matrimonio o las relaciones familiares.
  - Recomendaciones del Comité de Derechos Humanos al Estado Plurinacional de Bolivia (Comité de Derechos Humanos, 2022):
    - o 12. Al Comité le preocupan las informaciones que señalan que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales continúan sufriendo discriminación y violencia, incluyendo asesinatos.
    - o 13. Recomienda al Estado redoblar sus esfuerzos para combatir los estereotipos y prejuicios contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
  - Recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Estado Plurinacional de Bolivia (CESCR, 2021): Al Comité también le preocupa la violencia y discriminación que enfrentan las personas LGBTI por su orientación sexual y su identidad de género, así como la impunidad frente a estos actos (art. 2, párr. 2). Recomienda al Estado aprobar una ley sobre crímenes de odio contra la población LGBTI y garantizar la Implementación efectiva de la ley N° 807, y la plena adecuación de los reglamentos y Procedimientos internos de las instituciones conforme a dicha

ley. Además, debe adecuar su legislación a fin de asegurar a las parejas del mismo sexo los mismos derechos que a las parejas heterosexuales y en especial su acceso a prestaciones legales, como las relacionadas con la salud, la seguridad social y las pensiones.

- Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Estado Plurinacional de Bolivia (EPU, 2020) Conclusiones y recomendaciones: Destacan preocupaciones en cuanto a la discriminación y violencia basada en la orientación sexual o identidad de género; subrayan la necesidad de revertir la inconstitucionalidad del artículo 11 de la Ley 807, que restringe derechos de personas trans, garantizar la igualdad de derechos en matrimonio y relaciones familiares para personas LGBTI, combatir la violencia y los crímenes de odio contra esta población. Además, recomiendan la adopción de leyes que reconozcan los derechos de las parejas del mismo sexo, incluyendo matrimonio y adopción. También que se asegure la inscripción y certificación de los nacimientos de hijos de padres trans; así como, la sensibilización y capacitación a los sistemas judicial y legislativo, así como garantizar que los crímenes motivados por orientación sexual o identidad de género sean investigados y sancionados.

### **Normativa nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N.º 807, de Identidad de Género, de 2016
- Ley N.º 045, Contra el Racismo y Toda Forma De Discriminación, de 08 de octubre de 2010
- Decreto Supremo N.º 0189 “Día de los derechos de la población con orientación sexual diversa en Bolivia” de 01 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N.º 0213 “Mecanismos y procedimientos que garanticen el derecho de toda persona a no ser afectada por actos de discriminación de ninguna naturaleza, en todo proceso de convocatoria y/o selección de personal, tanto interno como externo” de fecha 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N.º 1022 “Día de Lucha contra la Homofobia y Transfobia en Bolivia” de fecha 26 de octubre de 2011.
- Decreto Supremo N.º 0762. Reglamento de la Ley N°045, de fecha 05 de enero de 2011.



- Decreto Supremo N.º 3978 de 10 de julio de 2019 que modifica el Decreto Supremo Nro. 24547 de 31 de marzo de 1997 sobre la donación de sangre.

## **8. PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES.**

### **Normativa internacional.**

La protección de los derechos de las personas trabajadoras sexuales está respaldada por un marco normativo que incluye:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 25.1)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado por Bolivia, establece derechos relacionados con el trabajo y la salud).
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ratificada en 1989).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (Artículo 1)
- La Convención de Belém do Pará (Artículos 4 y 6)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021) en relación a la privacidad de la información en materia de salud estableció que: Los datos personales de salud, es información que describe los aspectos más sensibles y delicados sobre una persona, por lo que debe entenderse como protegida por el derecho a la vida privada. Aquellos datos relativos a la salud sexual deben considerarse, además como personales y altamente sensibles. No obstante, la confidencialidad de la atención médica y la protección de los datos de salud, no es un derecho absoluto y, por lo tanto, puede ser restringido por los Estados siempre que las injerencias no sean abusivas o arbitrarias; por ello, deben estar previstas en ley, perseguir un fin legítimo y ser necesarias en una sociedad democrática.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Acosta Martínez y otros Vs. Argentina): Este caso abordó la situación de una mujer trabajadora sexual que fue objeto de violencia y discriminación. La Corte determinó que el Estado argentino había violado sus derechos a la vida, a la integridad personal y a la no discriminación. Se enfatizó que las trabajadoras sexuales deben tener acceso a servicios de salud y protección sin ser objeto de estigmatización o violencia, y se ordenaron medidas de reparación.

### **Normativa nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009) (Artículo 15 y 18. II, 35. I, 37 y 299.II).
- La Ley N.º 3729 (Artículo 19), Ley para la Prevención del VIH, Protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria para las Personas que viven con el VIH-SIDA.
- D.S. N.º 451 que reglamenta la Ley N.º 3719 (Artículo 40, 41 y 42).
- Resolución Bi-Ministerial N.º 0417 de 17 de agosto del año 2000 –emitida por el Ministerio de Salud y Previsión Social y el Ministerio de Gobierno.

## **9. TRATA DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS.**

### **Normativa internacional.**

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000 mediante Resolución 55/25, ratificada por el Estado Boliviano mediante Ley N.º 3107 de 2 de agosto de 2005.
- Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños Protocolo de Palermo, aprobada por la Asamblea General de 5 de noviembre de 2000 mediante Resolución 55/25, ratificado por el Estado Boliviano mediante Ley N.º 2273 de 22 de noviembre de 2001.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, aprobada por la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000 mediante Resolución 55/25.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de las Naciones Unidas, adoptada por Naciones Unidas mediante Resolución N.º 317 (IV) de 2 de diciembre de 1949, aprobado y elevado a rango de Ley mediante Ley N.º 2116 de 11 de septiembre de 2000.
- Convención sobre esclavitud, adoptada por la Sociedad de Naciones en fecha 25 de noviembre de 1926, aprobado y elevado a rango de Ley mediante Ley N.º 2116 de 11 de septiembre de 2000.
- Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, adoptada en 18 de marzo de 1994, ratificada por el Estado Boliviano mediante la Ley N.º 1725 del 13 de noviembre de 1996.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por Naciones Unidas en fecha 18 de diciembre de 1979, ratificada por el Estado Boliviano por Ley N.º 1100 el 15 de septiembre de 1989.



- Protocolo Facultativo de la CEDAW, adoptada por Resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989), adoptada por Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Ley N° 1152 de 1990.
- Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, Asamblea General - Resolución A/RES/54/263 de 25 de mayo de 2000
- Declaración de Estocolmo y su plan de acción (1996)
- Convenio N° 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso, de 28 de junio 1930, ratificado por el Estado Boliviano mediante Ley N° 3031 del 29 de abril de 2005.
- Convenio N° 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, adoptada en fecha 17 de junio de 1999, ratificada por el Estado Boliviano mediante la Ley N° 2428 de 28 de noviembre de 2002.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma, Italia, el 17 de julio de 1998
- Resolución WHA49.25 Prevención de la Violencia: una Prioridad de Salud Pública, adoptada el 25 de mayo de 1996
- Observaciones Finales de la CEDAW (2022) y del Comité de los Derechos del Niño (2023), que abordan específicamente la situación de la trata de personas en Bolivia.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijin, adoptada en Beijing, China, en septiembre de 1995
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada por Resolución 48/104 de 20 de diciembre de 1993.
- Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el séptimo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia (CEDAW, 2022): El Comité destaca la política plurinacional contra la trata (2021-2025) y los protocolos de asistencia a víctimas, pero expresa preocupaciones sobre la coordinación y evaluación de esfuerzos por el mismo organismo, dificultades en la implementación de la Ley 263, falta de identificación rápida de víctimas, problemas con la concesión de visados humanitarios para víctimas extranjeras, y la falta de alternativas económicas para mujeres en prostitución. Por lo que, recomienda, eliminar la duplicidad de responsabilidades en la lucha contra la trata, asegurar la investigación y enjuiciamiento de los responsables, mejorar la identificación temprana de víctimas, ofrecer asistencia legal y médica, recolectar mejores datos sobre víctimas, aumentar

refugios y accesibilidad, y crear alternativas económicas para las mujeres que deseen abandonar la prostitución.

- Observaciones finales del Comité del Niño sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia: El Comité del Niño, expresa preocupación por la creciente trata de niños, a pesar de la existencia de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y otras medidas. Por lo que, recomienda: Supervisar y publicar informes sobre la aplicación de leyes y protocolos relacionados; establecer leyes específicas para definir y sancionar la venta de niños; implementar medidas de protección para niños en situaciones vulnerables, incluyendo aquellos en la calle o en mendicidad forzada, niños indígenas y niños LGBTI; intensificar los esfuerzos para prevenir y enjuiciar la trata de niños y niñas. El Comité señala preocupaciones sobre la persistencia de la trata y el trabajo forzoso, con condenas limitadas; la falta de información sobre condenas por trabajo forzoso o servidumbre; por lo que recomienda intensificar la prevención, combate y sanción de la trata y el trabajo forzoso, asegurar investigaciones exhaustivas, sanción adecuada a los responsables y reparación a las víctimas, y reforzar campañas de sensibilización y capacitación para funcionarios. Además, de asignar recursos adecuados para instituciones encargadas de estos temas y brindar protección a las víctimas; mejorar la identificación de víctimas y proveerles asistencia, con cobertura geográfica adecuada; y acelerar la adopción de nuevas políticas y planes de lucha contra la trata y el tráfico de personas.
- Observaciones Finales de la CEDAW sobre los informes periódicos 5° y 6° combinados del Estado Plurinacional de Bolivia. Sesiones 1317ª y 1318ª de 14 de julio de 2015.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Ciudadana de Guatemala Vs. Guatemala): Este caso se centró en la desaparición de una niña en el contexto de trata de personas. La Corte determinó que el Estado había violado derechos fundamentales al no investigar adecuadamente la desaparición y al no proteger a la víctima. Se ordenó al Estado garantizar el acceso a justicia y a reparaciones para la familia de la víctima.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Ciudadana de Paraguay Vs. Paraguay): En este caso, la Corte trató sobre el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. La sentencia resaltó la responsabilidad del Estado en la prevención y sanción de la trata, así como en la protección de las víctimas. Se destacó la necesidad de implementar políticas efectivas para combatir la trata y proteger los derechos de las mujeres.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Niños de la Calle Vs. Guatemala): La Corte abordó la situación de niños y niñas que viven en la calle y son vulnerables a la trata y el tráfico. La sentencia enfatizó que el Estado debe adoptar medidas específicas para proteger a estos menores de la explotación y asegurar su derecho a la vida y a un desarrollo integral.



- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Asociación de Madres de Personas Desaparecidas Vs. Honduras): Este caso involucró a madres que buscaban justicia por la desaparición de sus hijas, muchas de las cuales se encontraban en riesgo de ser víctimas de trata. La Corte estableció que el Estado no solo debía investigar las desapariciones, sino también prevenir la trata, proporcionando recursos y formación a las autoridades.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Vicky Hernández Vs. Honduras): Aunque este caso se centró en la violencia y la discriminación contra una mujer trans, la Corte subrayó que los Estados deben tomar medidas para prevenir la trata y el tráfico de personas, especialmente para grupos vulnerables como las mujeres y los jóvenes. Se destacó la importancia de políticas públicas efectivas para abordar la explotación.

### **Normativa nacional.**

Se presentan las leyes y disposiciones más relevantes que constituyen el marco normativo nacional vigente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 263, Integral contra la trata y tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012.
- Ley N° 264, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una Vida Segura, de 31 de julio de 2012.
- Ley N° 1716 de Donación y Trasplante de Órganos, Células y Tejidos, de 5 de noviembre de 1996.
- Ley N° 2033, de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual, de 29 de octubre de 1999.
- Ley N° 3933 de búsqueda, registro y difusión de niños, niñas y adolescentes extraviados, de 18 de septiembre de 2008.
- Ley N° 054, de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes, de 8 de noviembre de 2010.
- Ley N° 370 de Migración, de 8 de mayo de 2013.
- Decreto Supremo N° 1115, que Reglamenta la Ley N° 1716 de Donación y Trasplante de Órganos, Células y Tejidos, de 21 de diciembre de 2011.
- Decreto Supremo N° 1486, que Reglamenta de la Ley N° 263 Integral Contra la trata y tráfico de Personas, de 6 de febrero de 2013.
- Ley de Declaratoria del Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas, Ley N° 389 de 9 de julio de 2013

## ANEXO 5.

**Resumen de productos entregables 2024-2028  
(por población y derechos vulnerados/temáticas)**

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS /TEMÁTICAS	PRODUCTOS ENTREGABLES					
		2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
1. MUJERES	1) Derecho a una vida libre de violencia	3	13	11	9	8	44
	2) Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual (VS) e interrupción Legal del Embarazo (ILE)	8	16	16	16	12	68
	3) Acoso y violencia política (AVP)	6	7	4	4	5	26
	<b>Sub total</b>	17	36	31	29	25	138
2. NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORINARIO CAMPESINOS (NPIOC), PUEBLOS INDIGENAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD (PIAV) Y AFROBOLIVIANO (PA)	4) Derecho de acceso a servicios sin discriminación (salud, reconocimiento identidad cultural y acceso a la justicia)	2	12	11	12	6	43
	5) Derecho a la consulta previa libre e informada, tierra y territorio	3	6	8	8	6	31
	6) Racismo y discriminación	3	8	10	12	11	44
	<b>Sub total</b>	8	26	29	32	23	118
3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) y JÓVENES (JV)	7) Eliminación de la explotación infantil y NNA en situación de calle	0	4	5	5	5	19
	8) Derecho a vivir en familia y NNA en centros de acogida	4	8	8	7	7	34
	9) Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por feminicidio	2	4	4	4	4	18
	10) Derecho a la vida libre de violencia en el Sistema Educativo (defensores estudiantiles) regular y universitario	16	20	25	21	26	108
	<b>Sub total</b>	22	36	42	37	42	179
4. PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)	11) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (renta dignidad, salud, vivienda, complemento nutricional y trato preferente)	2	15	18	15	12	62
	<b>Sub total</b>	2	15	18	15	12	62
5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)	12) Reconocimiento integral de derechos (políticas públicas)	3	5	3	2	3	16
	13) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (educación, salud, trabajo, capacidad jurídica plena y calificación de discapacidad)	6	10	8	9	10	43
	<b>Sub total</b>	9	15	11	11	13	59



POBLACION	DERECHOS VULNERADOS /TEMÁTICAS	PRODUCTOS ENTREGABLES					
		2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
6. PERSONAS QUE VIVEN CON VIH (PVV) Y POBLACIONES CLAVE (PC)	14) Derecho a servicios de prevención y atención, sin discriminación	3	13	10	17	19	62
	<b>Sub total</b>	3	13	10	17	19	62
7. POBLACIÓN LGBTI+	15) Derecho a la igualdad y no discriminación	8	15	12	15	17	67
	16) Derecho de acceso a servicios de calidad (educación, salud, trabajo y justicia)	2	6	4	5	6	23
	<b>Sub total</b>	10	21	16	20	23	90
8. PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES (PTS)	17) Derecho de acceso a servicios sin discriminación	1	3	4	5	5	18
	<b>Sub total</b>	1	3	4	5	5	18
9. VICTIMAS DE TRATA Y DELITOS CONEXOS (VTDC)	18) Prevención, detección y atención de casos de TP.	3	11	6	6	8	34
	<b>Sub total</b>	3	11	6	6	8	34
	<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>176</b>	<b>167</b>	<b>172</b>	<b>170</b>	<b>760</b>
	<b>%</b>	<b>9,9</b>	<b>23,2</b>	<b>22,0</b>	<b>22,6</b>	<b>22,4</b>	<b>100</b>

## ANEXO 6.

### Resumen de procesos, duración, ejes de acción y nivel territorial de intervención

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMÁTICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL		SUBTOTAL
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENION		NACIONAL	SUBNACIONAL	
1. MUJERES	1) Derecho a una vida libre de violencia.	1 coalición de organizaciones promovida por la DPB (sociedad civil y organismos internacionales) para la defensa de la Ley N° 348.						1				1			1
		ID sobre la implementación de la Ley 348.								1		1			1
		Plan de actividades del Año Defensorial contra la Violencia hacia las Mujeres.								1		1			1
		Promover una comprensión inclusiva y variada de las identidades masculinas (42 GAM)								1		1			1
		Modelo de intervención psicoterapéutica para la reeducación de los hombres que ejercen violencia (21 GAM)								1				1	1
		Funcionarios públicos incrementan comprensión sobre "Rehabilitación de Agresores" y la metodología del "Modelo de intervención Psicoterapéutica para la Reeducación de los Hombres que Ejercen Violencia" (alta virtual)													1
		Normativa para la institucionalización de programas y servicios reeducación y resocialización de los hombres que ejercen violencia (9 GAD, 10 GAM)							1		1			1	

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMATICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL	
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENCIÓN		NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL		
1. MUJERES	2) Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual (VS) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE)	Mesas Departamentales "Voces Unidas" (9 GAD)		1								1		1		1	
		Modelo de Atención a víctimas de violencia sexual para el SLIM y DNA (21 GAM)			1								1		1		1
		Actualización del Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014.			1								1		1		1
		Comité Defensorial e Interinstitucional para los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.		1									1		1		1
		ID sobre el estado de implementación y cumplimiento del Consenso de Montevideo en Bolivia (2013 al 2023).									1		1		1		1
		ID "Sueños interrumpidos" sobre MUJIT y embarazo adolescente									1		1		1		1
		Fortalecimiento de capacidades para la aplicación del Procedimiento Técnico para la aplicación de la SCP 0206/2014 (9 GAD, 54 GAM)									1		1		1		1
		ID sobre el cumplimiento de la SCP 206/2014 y el PTPSS en los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo.										1	1		1		1
		ID sobre ILE después de la semana 22 de gestación.											1		1		1
		3) Acoso y violencia política.		Ejecución de un Plan de trabajo con ACOBOL (9 GAD)		1							1		1		1
		Mesas Departamentales contra el AVP y encuentros municipales de mujeres en la política (9 GAD, 21 GAM)		1									1		1		
		Monitoreo cumplimiento recomendaciones IID Obligadas a Renunciar (2023)									1		1		1		
				5					4	1	9		11	5	3	19	

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMÁTICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL		
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENCIÓN		NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL			
2. NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORINARIO CAMPESINOS (NPIOC), PUEBLOS INDIGENAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD (PIAV) Y AFROBOLIVIANO (PA)	4) Derecho de acceso a servicios sin discriminación (salud, reconocimiento, identidad cultural y acceso a la justicia)	1 propuesta de ajuste normativo al reglamento del registro y actuación de peritos, intérpretes y traductores de idiomas de NPIOC en procesos penales							1			1				1		
		Acceso a servicios de salud para dos PIAV Tapiete y Weenthayek (1 GAD, 1 GAR, 2 GAM)								1			1				1	
		1 estrategia para promover el acceso a la identidad de NPIOC									1						1	
		Estrategia de incidencia para promover el procedimiento de identificación de al menos un PIAV ante el IMJ – DIGEPIO									1						1	
		IID derechos sexuales y derechos reproductivos mujeres afrobolivianas (4 GAM)										1					1	
		Un IID sobre el Decenio del Pueblo Afroboliviano (2015-2024).											1				1	
		Seguimiento de la recomendación defensorial hecha al MSD y GAD La Paz y Beni, respecto a la salud del pueblo indígena Esse Eija (2 GAD)														1		1
		IEC o IID referido a vulneraciones del derecho a la titulación del territorio del pueblo indígena T'sinane (Yacuma – Beni).															1	1
		Un IID referido al proceso de saneamiento agrario en el territorio Quila Quila – Chuquisaca																1
		IID "Nuestra casa sin Derechos: Vulneración del Ejercicio de Normas y Procedimientos de las NPIOC para la Gestión Compartida del Área Protegida Madiñi frente a la Minería".																1
		Monitoreo a recomendaciones del IID "Servidumbre prefito agropecuario 'La Tuntia' (GAD Chuquisaca)															1	1
		NPIOC incrementan su comprensión sobre su derecho a la consulta previa libre e informada (21 GAM)															1	1

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMÁTICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENCIÓN		NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL	
	6) Racismo y discriminación	Modelos de Ley Municipal y Departamental sobre Pueblo Afroboliviano (4 GAM y 3 GAD)						1				1		1		1
		1 proyecto de ley modelo municipal contra el racismo y discriminación (21 GAM)						1					1			
		Incidencia para la ratificación de las Convenciones Interamericanas contra el Racismo, la Discriminación Racial y contra toda forma de Discriminación e Intolerancia						1				1		1		1
		1 Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación									1	1		1		1
		Encuesta Plurinacional virtual sobre discriminación racial en Bolivia.									1	1		1		1
		Servidores públicos del nivel central y ETAS incrementan sus conocimientos sobre PIAY (8 GAM, 5 GAD)									1	1			1	1
		Grupo de Trabajo sobre la Población Afrodescendiente de la RINDHCA						1				1		1		1
								1	4	3	11	19	8	5	6	19

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMÁTICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL	
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENCIÓN		NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL		
3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) y JOVENES (JV)	7) Eliminación de la explotación infantil y NNA en situación de calle.	Servidores públicos de las DNA han incrementado su comprensión sobre derechos de NNA en situación de trabajo infantil (21 GAM)								1				1		1	
		Promoción de inspecciones en lugares donde exista explotación laboral, trabajos prohibidos y/o realicen supervisión a adolescentes trabajadores. (9 GAM)								1				1		1	
		IID sobre NNA en situación de calle										1				1	
		Red o mesa departamental e interinstitucional por el Derecho a vivir en Familia (9 GAD)	1											1		1	
	8) Derecho a vivir en familia y NNA de centros de acogida.	Red de Defensa de los derechos de la Niñez y Adolescencia de la FIO								1					1		1
		Modelo de norma departamental para el acompañamiento a adolescentes y jóvenes egresados de centros de acogida (9 GAD).								1						1	
		Progresos realizados por el Estado, para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.										1				1	
		Monitoreo recomendaciones IID									1					1	
		Límites al ejercicio del derecho a vivir en familia de NNA en centros de acogimiento									1					1	
		Centros de acogimiento habilita expedientes que contienen la documentación personal de NNA (6 GAD)									1					1	
9) Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por femicidio.	Presentación e incidencia para aprobación del proyecto de Ley sobre NNA Víctimas de Femicidio (55 GAM)								1						1		
	Modelo de reglamento sobre Política de Asistencia Integral a NNA Víctimas de Femicidio, elaborado. (23 GAM)								1						1		

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS/ TEMATICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION					SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL		
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENCIÓN	NACIONAL		SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL				
	10) Derecho a la participación para una vida libre de violencia en el sistema educativo regular (defensoras/ defensores estudiantiles) y universitario.	Articulaciones interinstitucionales entre la DP e instituciones publicas y privadas para financiar o apoyar el programa de "defensores estudiantiles" (37 GAM y 113 Unidades Educativas priorizadas)						1									1	1	
		Socialización e implementación normativa vigente sobre defensoras y defensores estudiantiles (37 GAM, 29 Distritos Municipales y 113 Unidades Educativas priorizadas)							1						1			1	
		Programa de la DPB para implementar la política pública de defensores estudiantiles (37 GAM y 113 Unidades Educativas priorizadas)													1			1	
		Promoción y monitoreo de la elección de Defensoras y Defensores Estudiantiles por dos años, en al menos 113 unidades educativas (37 GAM)													1			1	
		Defensoras y Defensores Estudiantiles elegidos por dos años, han sido acreditados por la DPB (37 GAM)																1	
		Defensoras y Defensores Estudiantiles elaboran, implementan, monitorean y evalúan sus propios planes de trabajo. (37 GAM)																1	
		Implementación y/o evaluación de Planes de Convivencia Pacífica y Armónica (37 GAM)																1	
		Encuentros de Defensoras y Defensores Estudiantiles, en municipios priorizados, realizados (37 GAM)																1	
		1 plataforma de capacitación virtual a Defensoras y Defensores Estudiantiles consolidada																1	
		Adultos aliados incrementan su comprensión sobre la política de Defensores Estudiantiles.																1	

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMATICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL	
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENION		NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL		
	10) Derecho a la participación para una vida libre de violencia en el sistema educativo regular (defensoras/ defensores estudiantiles) y universitario.	ID sobre acoso, violencia y discriminación a estudiantes en situación de vulnerabilidad, en las Universidades Públicas de Bolivia (9 GAD) Estudiantes universitarios incrementan su comprensión sobre derechos humanos de PSV (10 GAM) Defensorías Universitarias Estudiantiles; promoción de nuevas y fortalecimiento de las que existen (La Paz, Tarija)														1	1
	11) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (renta dignidad, salud, vivienda, complemento nutricional y trato preferente).	Mesa de trabajo con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y Organizaciones de PAM para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención Alianza interinstitucional consolidada, para promover la entrega del Complemento Suplementario "Carmelo" y Pago Renta Dignidad, a personas privadas de libertad. Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos en la Vejez y el Envejecimiento de la RINDHCA Modelo de Ley Municipal sobre derechos de las PAM (48 GAM) 1 plan de incidencia elaborado para mejorar el servicio de pago de la Renta Dignidad PAM privadas de libertad accede de manera oportuna a la Renta Dignidad Servicios nacionales monitoreados, para la compra y entrega del Complemento Nutricional "Carmelo", en las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo						3	4	5	12	24	6	16	2	24	24
3. PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)								1				1	1			1	1
								1				1	1			1	1
									1			1	1			1	1
										1		1	1			1	1
												1	1			1	1
												1	1			1	1

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMATICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL	
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENION		NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL		
																	3
		Monitoreo de servicios de compra y entrega de Complemento Nutricional "Carmelo". (40 GAM)								1		1		1		1	
		1 IID o IEC sobre la situación de las PAM con enfermedades neurodegenerativas									1	1				1	
		Programa de formación para ser promotor de derechos humanos (21 GAM)										1	1			1	
									3	1	4	2	10	7	3	0	10
4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)	12) Reconocimiento integral de derechos (políticas públicas)	Alianza con federaciones nacionales o departamentales de PCD para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención							1				1	1			1
		Proyecto de Ley Municipal para PCD (69 GAM)								1			1		1		
	13) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (educación, salud, trabajo, capacidad jurídica plena y calificación de discapacidad).	Comité impulsor para la incidencia legislativa para una Ley de Inclusión Laboral PCD							1				1	1			1
		Estrategia de incidencia elaborada para el cumplimiento de la Ley N° 977 (Inserción laboral obligatoria de PCD)							1				1	1			1
		Estrategia para promover el ejercicio de la capacidad jurídica plena de las PCD a través de acciones judiciales o legislativas.							1				1	1			1
		Propuesta de modificación del Manual de procesos y procedimientos de calificación, registro y carnetización de PCD							1				1	1			1
		Propuesta de política pública de la primera noticia en discapacidad por el Ministerio de Salud y Deportes, aprobada							1				1	1			1
		Promover el reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana como idioma oficial del Estado, realizadas.							1				1	1			1

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMATICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL			
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENCIÓN		NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL				
4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)	13) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (educación, salud, trabajo, capacidad jurídica plena y calificación de discapacidad).	Promover el acceso a medicamentos y atención psiquiátrica para PCD psíquica								1		1			1		1		
		Actualizar protocolos para servicios salud sexual y reproductiva para PCD,								1		1				1		1	
5. PERSONAS QUE VIVEN CON VIH (PWV) Y POBLACIONES CLAVE (PC)	14) Derecho a acceso a servicios de prevención y atención, sin discriminación	Monitoreo recomendaciones IID "La exclusión y segregación de personas con discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional",								1		1			1		1		
		7 subcomisiones técnicas interinstitucionales para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida, promovidas por la Defensoría del Pueblo	1	7	2	1	11					10	1		0	11		11	
		1 propuesta de normativa municipal y departamental para la prevención, atención y tratamiento del VIH/sida, (51 GAM Y 7 GAD)								1					1		1		
		Incidencia ante el MSD implementada para la aprobación de 1 política pública de PreP, PEP y autotesteo y vacunación contra el VPH y viruela símica								1						1		1	
		Estrategia para la descriminalización del VIH a través de acciones judiciales								1						1		1	
		Servicios de prevención del VIH a población priorizada (25 GAM)										1				1		1	
		Estrategia de incidencia para prevención y atención en salud diferenciada y especializada a NNA (10 GAM)										1				1		1	
		1 estrategia sobre personas privadas de libertad que viven con VIH/sida y poblaciones clave,											1			1		1	
		Un IID sobre la situación del VIH/sida y de las ITS en naciones y pueblos indígenas originarios												1		1		1	
											1	3	3	1		5	3	0	8

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMATICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION				SUBTOTAL	NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL	
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENCIÓN		NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL		
6. POBLACIONES LGBTI+	15) Derecho a la igualdad y no discriminación.	1 Comité Defensorial e Interinstitucional para los Derechos de las personas Transsexuales y Transgénero (9 GAD)						1				1			1		
		Alianzas estratégicas con organizaciones nacionales, para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención otros.							1				1			1	
		Grupo de Trabajo sobre los Derechos de la Población LGBTI+ de la FIO							1				1			1	
		1 estrategia de incidencia para la implementación del Protocolo de Atención Integral de personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad,								1			1			1	
		1 estrategia jurídica para promover los derechos familiares y el matrimonio civil.									1		1			1	
		1 Protocolo para la investigación y judicialización de violencias basadas en la orientación sexual y/o identidad de género (1 GAM)									1		1			1	
		1 propuesta normativa nacional, que prohíba y sancione las terapias de conversión.									1		1			1	
		Modelo de normativa municipal sobre derechos de la población LGBTI y seguimiento a la implementación de normativa municipal vigente (11 GAM)										1		1		1	
		Propuesta de plan, política y/o norma departamental sobre derechos de la población LGBTI+ (9 GAD)													1	1	
		Monitoreo recomendaciones defensoriales del IID Desiguales ante la Ley.														1	1
Segunda Versión de la Encuesta Virtual para población LGBTI+ de Bolivia.														1	1		

POBLACION	DERECHOS VULNERADOS / TEMÁTICAS	PROCESOS	2024	2025	2026	2027	2028	EJES DE ACCION					NIVEL TERRITORIAL			SUBTOTAL		
								GOBERNANZA	MARCO PROTECCION	SERVICIOS	PREVENCIÓN	SUBTOTAL	NACIONAL	SUBNACIONAL	NACIONAL Y SUBNACIONAL			
6. POBLACIONES LGBTI+	16) Derecho de acceso a servicios de calidad (educación, salud, trabajo y justicia)	1 estrategia de incidencia para aprobar políticas y/o normativa para promover la permanencia y conclusión de estudios de la población LGBTI+							1					1			1	
		1 estrategia para promover una normativa específica que prohíba las intervenciones no consensuadas en personas intersexuales.							1						1			1
		Campañas de afiliación al Seguro Universal de Salud (SUS) dirigidas a las poblaciones LGBTI+ (13 GAM)								1					1			1
7. PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES (PTS)	17) Derecho de acceso a servicios sin discriminación.	Estrategia de incidencia para la implementación nacional y departamental de la Norma de Atención Integral para la Población LGBTIQ+ en Establecimientos de Salud (9 GAD y 10 GAM)																1
		1 estrategia de incidencia de seguimiento para la aprobación de la normativa de intervención policial en lugares donde se ejerce el trabajo sexual.							1						1			1
		1 estrategia para la modificación de la Resolución Bi Ministerial N° 0417.							1						1			1
		Modelo de Ley Municipal para la regulación del trabajo sexual (18 GAM)							1						1			1
		IID sobre la situación de los hombres trabajadores sexuales.																1
			0	3	0	1			3	0	1				4	3	1	0



EJES DE ACCION	RESULTADOS ESPERADOS	% PAD-PSV
<b>GOBERNANZA</b>	Incremento de la capacidad institucional/financiera, a través de articulaciones interinstitucionales (alianzas estratégicas, redes, otros)	16
<b>MARCO DE PROTECCION</b>	Diseño, ajuste e implementación de normativa relacionada con el ejercicio de derechos, en los niveles nacional y subnacional	29
<b>SERVICIOS</b>	Incremento del acceso y calidad de los servicios dirigidos a PSV	19
<b>PREVENCION</b>	Incremento de la visibilidad y la comprensión ciudadana sobre la situación de ejercicio y/o vulneración de derechos de la PSV	36
		100

NIVEL TERRITORIAL DE INTERVENCIÓN	% PAD-PSV
<b>NACIONAL</b>	52
<b>SUBNACIONAL</b>	37
<b>NACIONAL Y SUBNACIONAL</b>	11
Total	100

# DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

## LA PAZ

 Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.  
 (2) 2113588  
 670 07644

## EL ALTO

 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).  
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352  
 72039523

## YUNGAS - CARANAUI

 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.  
 (2) 8243934  
 72085410

## COCHABAMBA

 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)  
 (4) 4140745 - (4) 4140751  
 71726434

## SANTA CRUZ

 Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España  
 (3) 3111695 - (3) 338808  
 72137404

## DESAGUADERO

 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)  
 71536984

## PISIGA

 Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal  
 71528393

## LLALLAGUA

 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba  
 (2) 5821538  
 71557895

## ORURO

 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)  
 (2) 5112471 - 5112927  
 71843822

## CHUQUISACA - SUCRE

 Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque  
 (4) 6916115 - 6918054 - 6913241  
 71162444

## MONTEAGUDO

 Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número  
 (4) 6473352  
 71280641

## YACUÍBA

 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso  
 (4) 682 7166  
 73369448

## BERMEJO

 Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N  
 71535365

## RIBERALTA

 Av. Placido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Placido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito  
 73993148

## POTOSÍ

 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (Interior)  
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744  
 71549857

## PANDO

 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar  
 (3) 842 3888  
 71112900

## TARIJA

 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino  
 (4) 6116444 - 6112441  
 71567109

## CHAPARE

 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari  
 Telf./Fax: (4) 4136334  
 71725479

## BENI

 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suarez y 18 de Noviembre  
 (3) 34652200 - 4652401  
 71133372

## VILLAZÓN

 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita  
 71535573

## PUERTO SUÁREZ

 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)  
 67290016  
 73999959

### OFICINA NACIONAL

 Calle Colombia N.° 440, Zona San Pedro - La Paz  (2) 2113600  (2) 2112600  72006607  Casilla 791

 800 10 8004    @DPBoliviaOf   
LÍNEA GRATUITA

Con el apoyo de:



Descargue el material escaneando el código QR